



RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO de PUÇOL EJERCICIO 2018

DILIGENCIA

Para hacer constar que el presente documento de 139 folios corresponde al Resumen de la Cuenta General del Ejercicio 2018, formada por la Intervención Municipal, y que integra las Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Puçol.

En Puçol a 31 de mayo 2019.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

(Fdo. Manuel Claramunt Alonso)



ÍNDICE RESUMEN CUENTA GENERAL 2018

0. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

0.1. INFORME DE INTERVENCIÓN.....	1
-----------------------------------	---

0.2. PROPUESTA DE INFORME A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.....	18
--	----

1. CUENTAS ANUALES:

1.1. BALANCE	19
--------------------	----

1.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	22
---	----

1.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	25
--	----

1.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	27
---	----

1.5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	28
--	----

1.5.1. Liquidación Presupuesto de gastos.....	28
---	----

1.5.2. Liquidación Presupuesto de ingresos.....	59
---	----

1.5.3. Resultado Presupuestario.....	68
--------------------------------------	----

1.5.4. Remanente de Tesorería	69
-------------------------------------	----

1.6. MEMORIA:

1.6.1. Pasivos financieros.....	70
---------------------------------	----

1.6.2. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.....	72
---	----

1.6.3. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.....	73
--	----

1.6.4. Información sobre el coste de actividades	77
--	----

1.6.5. Estado de conciliación bancaria y Acta de arqueo.....	79
--	----

1.6.6. Reparos de intervención.....	89
-------------------------------------	----

1.6.7. Informe de intervención de control permanente	92
--	----

1.6.8. Informe de gestión tributaria y recaudación.....	123
---	-----

1.6.9. Informe resumen de control interno.....	133
--	-----



INFORME DE INTERVENCIÓN – CUENTA GENERAL 2018 –

Manuel Claramunt Alonso, como Interventor del Ayuntamiento de Puçol, en base a lo que establece el artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en concordancia con el artículo 212.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y la Regla 47 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, INFORMO acerca de la formación de la **Cuenta General del Ejercicio 2018**.

1. Los **fundamentos jurídicos básicos** de aplicación son los siguientes:
 - Ley 7/1985 de 2 Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, artículo 116.
 - Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, artículos 208 a 212 (TRLHL).
 - Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. (Reglas 44 a 51).
 - Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, artículo 119.
 - Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (Artículos 15.7 y 37).
2. Las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, **formarán la Cuenta General** que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario (Art. 208 TRLHL).
3. Tal como establece el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 212.2 del TRLHL: "*Las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, y serán asimismo, objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello sin perjuicio de que pueda denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas*".

El retraso que se lleva en la formación de la Cuenta General 2018 se motiva básicamente por las siguientes causas:

- ✓ Se presenta el informe de gestión tributaria y recaudación del ejercicio 2018 el 31/05/2019.
- ✓ El informe de control permanente pleno posterior del ejercicio 2018, se firma el 22/5/2019 una vez se recogen todos los informes y resultados de las pruebas objeto de comprobación.
- ✓ El informe resumen del control interno del ejercicio 2018, se firma el 28/5/2019, una vez emitido el informe de control permanente de dicho ejercicio.
- ✓ Se han tenido que diseñar los apartados de la Memoria los apartados 26 "Información sobre el coste de las actividades" y 27 "Indicadores de gestión", en cumplimiento de la Disposición Transitoria tercera de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.



4. El artículo 119.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal establecen que *"las Cuentas Generales, así como sus justificantes y la documentación complementaria estarán a disposición de los miembros de la Comisión, para que la puedan examinar y consultar, como mínimo, quince días antes de la primera reunión"*.
5. A tenor de lo que nos dice el artículo 127.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la **Comisión Especial de Cuentas**: *"el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de las Entidades Locales"*.
6. Una vez informada la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, **deberá ser expuesta al público** por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Resueltas, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones formulados por los interesados, la Cuenta General se debe someter a la **aprobación del Pleno** de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre de 2019.
7. Así mismo, tal y como establece la Regla 49.4 de la Instrucción de Contabilidad, *"la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas"*.
8. **La Entidad Local deberá rendir la Cuenta General debidamente aprobada**, tal como establece el artículo 212.5 del TRHL en relación con el Acuerdo de 14 de diciembre de 2015, del Consell de la Sindicatura de Cuentas (DOCV núm. 7687, de 29 de diciembre de 2015), las entidades locales deben presentar sus cuentas exclusivamente en apoyo informático, según lo que establece la Resolución de 13 de noviembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado del Cuenta General de las entidades locales en apoyo informático para su rendición (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2015).
9. Los **Estados y Cuentas a rendir por la Entidad Local** a través de la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, vienen especificados en el artículo 209 del TRLHL, en relación a la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal de Contabilidad Local, siendo únicamente las cuentas anuales del Ayuntamiento de Puçol, dado que se carece de organismos autónomos administrativos, sociedades mercantiles y entidades empresariales dependientes de la entidad local.

9.1. **El Ayuntamiento de Puçol** presenta la información con el siguiente detalle:

a) Cuentas Anuales:

- ✓ El Balance.
- ✓ La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- ✓ El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- ✓ El Estado de flujos de efectivo.
- ✓ El Estado de liquidación del Presupuesto.





✓ La Memoria:

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.
29. Estado de conciliación bancaria, Acta de arqueo y certificados bancarios.
30. Balance de comprobación.
31. Los asientos directos que se hayan practicado.
32. Reparos formulados por la Intervención General.
33. Informe de control permanente pleno posterior.
34. Informe de Gestión Tributaria y Tesorería-Recaudación.
35. Relación de acreedores.
36. Deudas por concepto y ejercicio.
37. El detalle de las amortizaciones practicadas.
38. Rectificación del inventario de bienes a 31/12/2018.
39. Informe resumen de Control Interno 2018.

Los apartados 7; 9; 12; 13; 14; 16; 18; y 28 no tienen ningún tipo de información tanto del ejercicio 2018 como de ejercicios anteriores en su caso.

Para este ejercicio se incorpora la información básica agregada disponible en las notas de la Memoria 26 y 27, tal y como prevé la Disposición transitoria tercera de la Instrucción de Contabilidad, "hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2017, las entidades que apliquen la Instrucción que se aprueba por la presente Orden no tendrán la obligación de incluir la «Información sobre el coste de las actividades» y los «Indicadores de gestión» que conforman las notas 26 y 27 de la Memoria".



Para el futuro desarrollo de la información de las notas de Memoria de los apartados 26 y 27, el Ayuntamiento deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Definir con claridad las actividades a desarrollar por cada Unidad Orgánica.
- Definir los Centros de Coste donde se consumen los recursos en la ejecución de las actividades.
- Determinar los elementos de coste y de ingresos.
- Establecer los criterios de reparto de costes directos e indirectos.

b) Documentación Complementaria

Se une como documentación complementaria la establecida en la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, esto es:

- ✓ Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- ✓ Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombres o razón social de la entidad bancaria. Al existir discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aporta el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor.

Así mismo, en cumplimiento de la Base de Ejecución 72 del Presupuesto General del ejercicio 2018, se adjunta en la Memoria la siguiente documentación de la Cuenta General:

- ✓ Balance de Comprobación.
- ✓ Los asientos directos que se hayan practicado y sus justificantes.
- ✓ Reparos formulados por la Intervención General.
- ✓ Informe de fiscalización plena posterior.
- ✓ Informe de Gestión Tributaria y Tesorería-Recaudación.
- ✓ Relación de acreedores.
- ✓ Deudas por concepto y ejercicio.
- ✓ El detalle de las amortizaciones practicadas.
- ✓ Rectificación del inventario municipal a 31/12/2018.

Por último, en cumplimiento a lo que establece el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se incorpora a la Memoria en el apartado 39 el **informe resumen de control interno del ejercicio 2018**.

10. A tenor de lo que señala el artículo 205 del TRLHL en concordancia a la Regla 13 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, los fines que persigue la contabilidad de los Entes Locales son los siguientes:
 - a) Suministrar la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
 - b) Facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos.
 - c) Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la entidad local, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a los órganos de control externo.
 - d) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.





- e) Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas.
- f) Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- g) Suministrar información de utilidad para otros destinatarios, como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

11. Las principales magnitudes que se deducen de la Cuenta General del ejercicio 2018 son las siguientes:

11.1. BALANCE:

1º.- Total Activo 121.391.669,20 €

Activo no corriente113.194.776,01 €
Activo corriente 8.196.893,19 €

2º.- Total Patrimonio neto y Pasivo 121.391.669,20 €

Patrimonio neto 112.488.991,76 €
Pasivo no corriente 5.759.476,54 €
Pasivo corriente 3.143.200,90 €

11.2. CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL:

Total ingresos de gestión ordinaria 15.106.457,49 €
Total gastos de gestión ordinaria -15.595.385,88 €
Resultado de la gestión ordinaria - 488.928,39 €
Resultado de operaciones no financieras 57.192,56 €
Resultado de las operaciones financieras - 479.801,87 €
Resultado neto del ejercicio - 911.537,70 €

11.3. ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO:

Patrimonio neto inicial ajustado ej. 2018 113.092.661,48 €
Variaciones del patrimonio neto ej. 2018 - 603.679,72 €
Patrimonio neto al final del ejercicio 2018 112.488.991,76 €

11.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

De las actividades de gestión 1.722.216,42 €
De las actividades de inversión - 741.861,15 €
De las actividades de financiación - 545.388,03 €
Pendientes de clasificación 81.718,55 €
Incremento neto del efectivo 2018..... 516.685,79 €

11.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

1º.- Derechos pendientes de cobro a 31-12-20187.025.415,83 €
De Presupuestos corriente:1.749.232,87 €



De Presupuestos cerrados:	5.276.182,96 €
2º.- Obligaciones pendientes de pago a 31-12-2018	1.793.630,50 €
Del Presupuesto corriente:	1.778.053,25 €
De Presupuestos cerrados:	15.577,25 €
3º.- Remanentes de crédito a 31-12-2018	5.323.645,75 €
Créditos incorporables:	4.197.869,34 €
Créditos no incorporables	1.125.776,41 €
4º.- Resultado Presupuestario ajustado 2018 (Superávit)	674.092,32 €
5º.- Remanente de Tesorería Total 2018	9.145.277,77 €
Saldos de dudoso cobro	3.644.566,00 €
Exceso de Financiación Afectada	3.388.291,14 €
R.T. para Gastos Generales	2.112.420,63 €

11.6. ENDEUDAMIENTO

Durante el ejercicio 2018 se ha pasado de un capital pendiente de reembolso de préstamos a largo plazo al inicio por importe de 6.111.241,48 (1-1-2018) a 5.565.853,45 al cierre (31/12/2018).

La variación neta asciende a una disminución de 545.388,03 € correspondiente al incremento por el préstamo concertado a largo plazo para financiar las inversiones iniciales del ejercicio 2018 (490.617,00 €), la minoración de la amortización de préstamos a largo plazo según contratos durante el ejercicio 2018 (- 685.454,03 €) y la minoración de la amortización anticipada por venta de Parcela 163-209-1 del Sector 4 del Plan General (350.551,00 €).

El índice de capital vivo (artículo 53.2 TRLHL) es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Capital vivo a 31/12/2018	5.565.853,45 €
Ingresos corrientes liquidados ejercicio 2017	15.193.699,24 €
Índice Capital vivo liquidación a 31-12-2018	36,63%

11.7. AHORRO NETO.

Se valora el ahorro neto en el ámbito del Ayuntamiento de Puçol, en los términos que determina el artículo 53.1 TRLHL.

CAPITULO	DESCRIPCION	AYUNTAMIENTO
1	Impuestos Directos	8.132.692,65
2	Impuestos Indirectos	257.858,88
3	Tasas y otros ingresos	1.747.003,16
4	Transferencias corrientes	4.819.355,40
5	Ingresos Patrimoniales (1)	129.502,96
+	TOTAL CAPITULOS 1 a 5 (EJERCICIO 2018)	15.086.413,05
CAPITULO	DESCRIPCION	AYUNTAMIENTO
1	Gastos de personal	7.811.239,35





2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.889.129,24
4	Transferencias corrientes	575.880,33
-	TOTAL CAPITULOS 1, 2 y 4 (EJERCICIO 2018)	13.276.248,92
+	AJUSTE MODIFICACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA 2018	174.396,99
-	ANUALIDAD TEORICA DE LA AMORTIZACION PRESTAMOS CONCERTADOS PENDIENTES DE REEMBOLSO A 31/12/2018	677.252,17
	AHORRO NETO LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO a 31/12/2018	1.307.308,95

Por consiguiente, cabe concluir que la Corporación cumple con los límites que determina la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, dado que su índice de capital vivo es de 36,63% inferior al 75%; y además el ahorro neto es positivo (1.307.308,95 €) en los términos que establece el artículo 53 TRLHL.

Dicho cumplimiento, faculta al Ayuntamiento de Puçol a concertar durante el ejercicio 2019 operaciones de crédito a largo plazo siempre que se disponga de Presupuesto General aprobado definitivamente para el ejercicio 2019.

11.8. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Ayuntamiento de Puçol en el ejercicio liquidado de 2018 **cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria** en los términos que determina el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), fijado por el Consejo de Ministros en fecha 7 de julio de 2017, al mantener una posición de superávit presupuestario consolidado en términos de capacidad de financiación por importe de ciento tres mil ciento sesenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (103.169,44 €).

11.9. REGLA DEL GASTO.

El análisis del cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto al cierre del ejercicio 2018, de acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), es el siguiente de forma resumida:

GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2017 sin IFS 2017	TASA DE REFERENCIA PIB 2018 (2,4%)	AUMENTOS INGRESOS (art. 12.4 LOEPSF)	GASTOS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (DA 6ª LOEPSF 2/2012)	LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO 2018	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2018	DIFERENCIA LÍMITE REGLA GASTO 2018 Y GASTO COMPUTABLE 2018
12.788.424,00 €	13.095.346,18 €	374.346,00 €	591.614,65 €	13.469.692,18 €	13.378.030,04 €	91.662,14 €

Por tanto cabe concluir que se da cumplimiento a la Regla del Gasto en la Liquidación del ejercicio 2018, dado que el límite de la Regla del Gasto es inferior en 91.662,14 € al Gasto Computable liquidado en el ejercicio 2018.

11.10. PERIODO MEDIO DE PAGO.

El Periodo Medio de Pago (PMP) correspondiente al cuarto trimestre de 2018, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del



periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Ratio de operaciones pagadas: 15,13 días.
- Importe de pagos realizados: 1.692.275,05 €.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: 7,52 días.
- Importe de pagos pendientes: 840.000,77 €
- **Periodo Medio de Pago (PMP): 12,61 días.**

11.11. LOS PROYECTOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Un proyecto de gasto es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución, se efectúe con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y se extienda a uno o más ejercicios, requiere un seguimiento individualizado (Regla 21 ICAL 2013)

Han sido registrados en su totalidad en la aplicación Sicalwin, permitiendo su seguimiento individualizado, en especial para el cálculo del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería.

Como resultado de la gestión de los proyectos de gastos con financiación afectada, han resultado al cierre del ejercicio 2018 las siguientes desviaciones de financiación:

TIPO DE DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN	POSITIVA	NEGATIVA
Acumulada	3.388.291,14 €	528.056,06 €
Imputable del ejercicio	883.371,79 €	1.161.697,91 €

12. Una vez analizadas las Cuentas, Estados y Documentación Complementaria que forma la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2018, cabe hacer mención a las siguientes advertencias y/o recomendaciones:

12.1. El Inmovilizado

El Pleno ordinario celebrado el 29 de abril de 2019 aprobó la rectificación del inventario municipal de bienes y derechos a 31 de diciembre de 2018 (se adjunta a la memoria el certificado del acuerdo).

Dicho inventario, se ha conciliado con las cuentas contables integrantes en el inmovilizado y del Patrimonio Público del Suelo a través de la aplicación informática GAC.

Con el enlace de la aplicación informática del inventario (GAC) y de la contabilidad presupuestaria (Sicalwin), a partir del 31 de diciembre de 2013 se ha conseguido integrar la información al objeto de un eficaz control de los activos de la Entidad.

Durante el ejercicio 2018, se ha modificado el inventario municipal del cierre del ejercicio 2018 por las inversiones aplicadas al capítulo 6 de gastos durante el ejercicio 2018 por importe de 1.811.273,39€, baja de la parcela 163-209-1 por





304.234,08 € y donación de una grúa por 662,50 €; pasando de 154.703.602,24€ a **156.219.402,97€.**

Los criterios de valoración empleados del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Puçol son los contenidos en las normas de reconocimiento y valoración de la segunda parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

Así mismo, se han identificado y descrito los bienes que integran el Patrimonio Público del Suelo de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Por último, indicar tal y como se viene advirtiendo en los últimos ejercicios, que en el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Puçol a 31 de diciembre de 2018 habría que realizar durante el ejercicio 2019 las siguientes actuaciones con posible repercusión económica y contable:

- ✓ Distinción en su caso, de los epígrafes del inmovilizado material (vinculado a la actividad de la Corporación) y las inversiones inmobiliarias (inmuebles para obtener rentas).
- ✓ Actualización de bienes con una obsolescencia igual o inferior a 10 años (vehículos y bienes muebles).
- ✓ Separación del valor del suelo y de la construcción de aquellos edificios públicos que constan por el valor total.
- ✓ Agrupación de los epígrafes análogos por su naturaleza económica correspondientes a los bienes muebles.
- ✓ Actualización de valores en bienes inmuebles cuando exista diferencias de importancia relativa significativa respecto al valor razonable en los términos que establece el apartado 6º del marco conceptual de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

12.2. Deudores y acreedores no presupuestarios.

De los saldos en las cuentas correspondientes a los deudores y acreedores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2018, se deben regularizar los siguientes saldos al no responder a activos o pasivos exigibles.

12.2.1. Deudores por retenciones erróneas IRPF (Cuenta 4491).

Se corresponde a diferencias en las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que el Ayuntamiento practicó erróneamente en su día a determinados empleados en su nómina por un total de 3.935,05 €.

Procede tal y como se viene advirtiendo en los últimos ejercicios, durante el ejercicio 2019 regularizar dichas cuantías aplicando al Presupuesto de gastos si el obligado al pago es el Ayuntamiento, o en su caso, exigiéndolo al empleado público.

12.2.2. Pagos pendientes de aplicación (Cuenta 5550).



Recoge los siguientes pagos realizados por la entidad no aplicados al presupuesto del ejercicio 2018:

- ✓ Pagos domiciliados por compra de 2 vehículos (8346-HJX y 6630-HJX) al Banco de Santander, por importes de 7.397,92 € y 9.230,18 € respectivamente.

Durante el ejercicio 2019, se deben aplicar al presupuesto.

12.2.3. Otros deudores no presupuestarios (Cuenta 4490).

La cuenta otros deudores no presupuestarios incluye en su saldo el siguiente concepto:

- ✓ Deudas por alquileres de viviendas de Gespul 1999 a 200417.596,72 €.

Procede tal y como se viene advirtiendo en los últimos ejercicios, que dada su antigüedad, la carencia de información suficiente o la posible prescripción para ejercitar acciones contra el patrimonio del deudor, el Ayuntamiento debería durante el ejercicio 2019 incoar expediente administrativo para cancelar las deudas por los motivos que en cada caso se justifiquen.

12.3. Gestión tributaria y de recaudación.

Se anexa a la Memoria en el apartado 35 un informe de Tesorería-Recaudación-Gestión Tributaria, donde se analiza de forma pormenorizada la gestión realizada durante el ejercicio 2018, de la que cabe destacar los siguientes aspectos básicos:

- El pendiente de cobro ajustado en la contabilidad municipal de Sicalwin (7.025.415,83 €) y el pendiente de cobro en el programa de gestión tributaria y recaudación de GTT (6.810.068,86 €) está conciliado salvo unas pequeñas diferencias que se deben regularizar durante el ejercicio 2018 y otras que no tienen efectos contables o en su caso se imputan en ejercicios distintos.
- En el año 2018 el porcentaje de recibos para la modalidad de cobro Cuaderno 19 (pago por domiciliación bancaria) dentro del período voluntario sobre el total de los padrones fiscales de cada tributo ha minorado ligeramente respecto del año anterior, pasando de un promedio global del 77,32% en el ejercicio 2017 al 76,41% en el ejercicio 2018.
- El porcentaje de cobro en voluntaria de recibos ha disminuido pasando de un 89,59% en el ejercicio 2017 a un 87,28% en el ejercicio 2018.
- Se ha incrementado la gestión de ingresos directos pasando de 4.078 (1.300.174,38 €) en el ejercicio 2017 a 4.713 (1.648.382,59 €) en el ejercicio 2018.
- Los ingresos en voluntaria de las liquidaciones de ingreso directo se han incrementado ligeramente, pasando del 63,97% del ejercicio 2017 al 64,04% en el ejercicio 2018.
- La recaudación en período ejecutivo de los recibos ha tenido una disminución, pasando a 15,65% de cobro en el ejercicio 2017 a 9,77% en el ejercicio 2018.
- La recaudación en período ejecutivo de las liquidaciones de ingresos directos ha tenido un incremento, pasando a 7,87% de cobro en el ejercicio 2017 a 9,95% en el ejercicio 2018.
- Los embargos de cuentas han tenido un incremento significativo a nivel cuantitativo, pasando de 49.306,52 € en el ejercicio 2017 a 92.396,87 € en el ejercicio 2018, debido en gran parte a la agilidad en el proceso de embargo de cuentas que permite la nueva aplicación informática, por el sistema de





comunicación con las entidades bancarias a través de EDITRAN, lo que facilita que se pueda efectuar este proceso de embargo con mayor periodicidad que antes.

- Se han disminuido los embargos de devoluciones tributarias de la AEAT pasando de 132.473,16 € el ejercicio 2017 a 91.208,98 € en el ejercicio 2018, debido principalmente a que no se ha podido comenzar su práctica hasta el mes de mayo de 2018.
- Por la Unidad de Gestión Tributaria-Recaudación se proponen una serie de medidas para mejorar la gestión de cobro tanto en periodo voluntario como ejecutivo:

- ✓ *Desarrollar las siguientes funcionalidades de la sede electrónica: consulta de deudas, tramitación electrónica de expedientes, pasarela de pagos y notificación electrónica.*
- ✓ *Desarrollar los siguientes procedimientos de embargo: embargo de sueldos y salarios y embargo de bienes inmuebles.*
- ✓ *Implementar en el sistema de nuevos procedimientos de gestión: expedientes de derivación de responsabilidad y expedientes de comprobación limitada e inspección.*
- ✓ *Agilizar la tramitación de los expedientes integrando con las siguientes actuaciones:*
 - *Integración del registro de salida de GTT con el registro de salida general del ayuntamiento.*
 - *Integración de la aplicación de GTT con el libro de resoluciones de Guadaltel.*
 - *Integración de la aplicación de GTT con el aplicativo notifica.*
- ✓ *Tramitar un contrato de prestación de servicios con objeto de impulsar principalmente los expedientes ejecutivos de cuantía más elevada y que conllevan mayor dificultad, concretamente se deberían impulsar los siguientes trámites: embargo de vehículos (captura, depósito y precinto de los mismo), embargo de bienes inmuebles y seguimiento de expedientes en concurso de acreedores.*
- ✓ *Reducir el periodo de cobro voluntario del IBI: Antes del ejercicio 2018 el plazo de cobro en voluntaria era de 4 meses y en el ejercicio 2018 ha sido de 7 meses, esto ha propiciado que el porcentaje de cobro en voluntaria haya empeorado con respecto a otros ejercicios, ya que las solicitudes de aplicación del beneficio fiscal por familia numerosa, los errores por cambio de titularidad del sujeto pasivo y los fraccionamientos se han dejado de gestionar durante el ejercicio 2018 y se han gestionado en el ejercicio 2019 al estar la voluntaria hasta el 30 de noviembre, por lo que, a su vez, tampoco ha podido realizarse gestión en ejecutiva de ese pendiente de cobro con resultados dentro del ejercicio 2018, lo que provoca un aumento del pendiente de cobro. Las propuestas de modificación serían:*
 1. *Reducir de 3 plazos a 2 plazos los cargos por domiciliación, dejando ocho semanas como mínimo entre uno y otro plazo, para poder gestionar administrativamente las posibles devoluciones.*
 2. *La bonificación del 5% por domiciliación del total de la deuda del recibo se aplicaría únicamente en el segundo plazo, cuando se haya hecho efectivo el pago de los dos plazos mediante la correspondiente domiciliación bancaria.*
 3. *Reducir el periodo de cobro en voluntaria de los siete meses actuales, para poder gestionar dentro del mismo ejercicio las reclamaciones presentadas en periodo voluntario y poder adelantar la gestión del pendiente de cobro en ejecutiva.*
- ✓ *Promover la puesta en marcha de la oficina de atención al ciudadano en materia tributaria para poder aprovechar todas las funcionalidades que nos permite la nueva aplicación de gestión y que se concretaría en estos cuatro aspectos:*
 - *La oficina tendrá una ubicación física independiente con el objetivo de poder ofrecer un servicio de atención al contribuyente que preserve la intimidad adecuada a las materias que se tratan.*
 - *En la oficina se ofrecerá un servicio de atención integral de todos los procedimientos tributarios, pudiendo resolver en el acto algunos de ellos.*



- o Las personas de la oficina de atención al ciudadano deberán tener la formación y las funciones adecuadas al puesto de trabajo con el objetivo de optimizar los recursos disponibles.
- o Cubrir las plazas vacantes de los departamentos de gestión tributaria y recaudación, favoreciendo la carrera administrativa.

12.4. Deudas por arrendamiento de inmuebles.

Al cierre del ejercicio 2018, existen unas deudas presupuestarias pendientes de cobro por *Arrendamientos de fincas urbanas* por importe total de 378.730,43 €.

Desde el año 2004, cuando la gestión de los alquileres la realiza el Ayuntamiento tras la disolución de la mercantil municipal Gespul, el promedio de morosidad era del 43%, dicho porcentaje ha tenido una tendencia al alza situándose para el ejercicio 2018 en el 73%.

Por esta intervención se ha emitido informe de control permanente del ejercicio 2018 (consta en el expediente de la Cuenta General), donde se analiza la morosidad de los arrendamientos de bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento de Puçol, concluyendo lo siguiente:

Para la gestión de la deuda existente y futura en arrendamiento de bienes inmuebles, que han resultado infructuosas en vía administrativa, no cabe más alternativa que su reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

12.5. Reparos formulados por la intervención municipal durante el ejercicio 2018.

Por último, la relación de los reparos formulados por la Intervención General en el Ayuntamiento de Puçol durante el ejercicio 2018 (apartado 32 de la Memoria), en virtud de lo dispuesto en la Base 64.6 de Ejecución del Presupuesto, en el ejercicio del control interno llevado a cabo de acuerdo con el contenido del artículo 213 y siguientes del TRLHL, en relación con el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es la siguiente:

Nº DE ORDEN	RESOLUCIÓN / ACUERDO			MATERIA A QUE AFECTA EL REPARO		EFECTOS DEL REPARO
	ÓRGANO	FECHA	NUM.	Falta de tramitación de propuesta de gasto s/ Bases de Ejecución	Otros motivos legales	
1/2018	Alcaldía	13/02/2018	401	X	Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento alumbrado público. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes	Suspensivo
2/2018	Alcaldía	23/02/2018	529	X	Necesidad expediente contratación Seguros. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
3/2018	Alcaldía	02/03/2018	640		Necesidad expediente contratación Servicio autobús urbano.	Suspensivo
4/2018	Alcaldía	07/03/2018	700		Incumplimiento de la ley de Contratos en la justificación de Pago a justificar por Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
5/2018	Alcaldía	08/03/2018	716		Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento alumbrado público. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
6/2018	Alcaldía	15/03/2018	898	X	Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
7/2018	Alcaldía	23/03/2018	1010	X	Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados	Suspensivo





					por Comunidades de bienes.	
8/2018	Alcaldía	29/03/2018	1075		Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento alumbrado público y Servicio autobús urbano.	Suspensivo
9/2018	Alcaldía	06/04/2018	1132	X	Necesidad expediente contratación Mantenimiento alumbrado público, Intermediación hipotecaria, Gestión centro C.R.I.S. Mas de Mur. Exceso facturación sobre importe adjudicado Servicio fomento y participación social de la Mujer.	Suspensivo
10/2018	Alcaldía	13/04/2018	1168		Necesidad expediente contratación Seguros. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
11/2018	Alcaldía	19/04/2018	1215		Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento alumbrado público.	Suspensivo
12/2018	Alcaldía	25/04/2018	1292		Necesidad expediente contratación Servicio control de plagas.	Suspensivo
13/2018	Alcaldía	02/05/2018	1373		Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento áreas de juego infantil.	Suspensivo
14/2018	Alcaldía	11/05/2018	1567		Necesidad expediente contratación Seguros, Mantenimiento alumbrado público, Autobús urbano, Gestión centro C.R.I.S. Mas de Mur.	Suspensivo
15/2018	Alcaldía	18/05/2018	1626		Necesidad expediente contratación Servicio Intermediación hipotecaria y Control horario.	Suspensivo
16/2018	Alcaldía	25/05/2018	1748		Necesidad expediente contratación Mantenimiento alumbrado público y Edición periódico local.	Suspensivo
17/2018	Alcaldía	04/06/2018	1894	X	Necesidad expediente contratación Seguros.	Suspensivo
18/2018	Alcaldía	08/06/2018	1957		Necesidad expediente contratación Servicio control de plagas, Alquiler vehículos para servicios municipales y Gestión centro C.R.I.S. Mas de Mur.	Suspensivo
19/2018	Alcaldía	15/06/2018	2020	X	Necesidad expediente contratación Servicio Mantenimiento alumbrado público. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
20/2018	Alcaldía	20/06/2018	2136		Falta de requisito formal en justificantes de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
21/2018	Alcaldía	22/06/2018	2222		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
22/2018	Alcaldía	27/06/2018	2264		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
23/2018	Alcaldía	06/07/2018	2448		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
24/2018	Alcaldía	13/07/2018	2486	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
25/2018	Alcaldía	18/07/2018	2516	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
26/2018	Alcaldía	24/07/2018	2594		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
27/2018	Alcaldía	26/07/2018	2616		Superar el importe máximo establecido en las Bases de Ejecución para pagos individuales de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
28/2018	Alcaldía	02/10/2018	3298		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
29/2018	Alcaldía	02/10/2018	3299		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites de los Pliegos de cláusulas administrativas para modificación contrato Servicio apoyo domiciliario. Superar límites art. 107 Texto refundido Ley Contratos Sector Público en modificación contrato obras.	Suspensivo
30/2018	Alcaldía	30/08/2018	3020		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
31/2018	Alcaldía	11/09/2018	3102		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites art. 107 Texto refundido Ley Contratos Sector Público en modificación contrato obras.	Suspensivo
32/2018	Alcaldía	18/09/2018	3138		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites de los Pliegos de cláusulas administrativas para modificación contrato Servicio apoyo domiciliario.	Suspensivo
33/2018	Alcaldía	24/09/2018	3194		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
34/2018	Alcaldía	28/09/2018	3264		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
35/2018	Alcaldía	02/10/2018	3302		Justificación fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución, Falta de requisito formal en justificantes, Justificación con documentos justificativos de fecha anterior a la expedición e Incumplimiento de la ley de Contratos por Servicios prestados por Comunidades de bienes en la justificación del Pago a justificar.	Suspensivo
36/2018	Alcaldía	05/10/2018	3471	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de	Suspensivo

					carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	
37/2018	Alcaldía	11/10/2018	3513		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público. Incumplimiento de la ley de Contratos por Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
38/2018	Alcaldía	19/10/2018	3670		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
39/2018	Alcaldía	26/10/2018	3745		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
40/2018	Alcaldía	29/10/2018	3762		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
41/2018	Alcaldía	05/11/2018	3823		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo
42/2018	Alcaldía	07/11/2018	3860		Superar el importe máximo establecido en las Bases de Ejecución para pagos individuales de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
43/2018	Alcaldía	09/11/2018	3890		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
44/2018	Alcaldía	16/11/2018	3984		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
45/2018	Alcaldía	20/11/2018	4104		Falta de requisito formal en justificantes de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
46/2018	Alcaldía	23/11/2018	4156		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
47/2018	Alcaldía	30/11/2018	4285		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
48/2018	Alcaldía	05/12/2018	4328	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
49/2018	Alcaldía	14/12/2018	4449		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
50/2018	Alcaldía	19/12/2018	4517		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
51/2018	Alcaldía	21/12/2018	4559	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
S/N	Alcaldía	27/12/2018	4626		Reparo suspensivo por Defectos subsanables constatados en la intervención material de la inversión de las Obras de mejora eficiencia energética Colegio Público Bisbe Hervàs.	Suspensivo
52/2018	Alcaldía	28/12/2018	4642		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
1/2019	Alcaldía	08/01/2019	21	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público. Falta de requisito formal en justificante de gasto.	Suspensivo
2/2019	Alcaldía	16/01/2019	123		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público. Omisión trámite esencial conformidad previa al reconocimiento de la obligación Servicio recogida basura a domicilio. Superar límites art. 107 Texto refundido Ley Contratos Sector Público en modificación contrato obras. No tramitación Modificación contrato de obras según pliego de cláusulas administrativas.	Suspensivo
3/2019	Alcaldía	23/01/2019	251	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
4/2019	Alcaldía	28/01/2019	288		Superar el importe máximo establecido en las Bases de Ejecución para pagos individuales de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo



5/2019	Alcaldía	28/01/2019	296		Falta de requisito formal en justificantes de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
6/2019	Alcaldía	29/01/2019	364	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites art. 107 Texto refundido Ley Contratos Sector Público en modificación contrato obras.	Suspensivo
8/2019	Alcaldía	31/01/2019	401		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Omisión trámite esencial por ordenación de pago sin intervención previa de reconocimiento de obligación en la adquisición de vehículo para servicios municipales.	Suspensivo
9/2019	Alcaldía	01/02/2019	407		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo
10/2019	Alcaldía	01/02/2019	409		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo
11/2019	Alcaldía	01/02/2019	410		Falta de requisito formal en justificantes de Pago a justificar.	Suspensivo
13/2019	Alcaldía	04/02/2019	415		Justificación con documentos justificativos de fecha anterior a la expedición de Pago a justificar.	Suspensivo
14/2019	Alcaldía	04/02/2019	420		Incumplimiento de la ley de Contratos por Servicios prestados por Comunidades de bienes en la justificación del Pago a justificar.	Suspensivo
15/2019	Alcaldía	04/02/2019	427		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo
16/2019	Alcaldía	05/02/2019	438		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo

Se debe dar cuenta al Pleno de la Corporación informe de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 218.1 del TRLHL.

Así mismo, se ha remitido el 23 de mayo de 2019 a la Sindicatura de Cuentas, la información disponible contenida en el artículo 1 del ACUERDO de 17 de noviembre de 2017, del Consell de la Sindicatura de Comptes.

12.6. Control Financiero: Control permanente de ingresos y gastos.

Por esta intervención municipal se ha emitido informe de control permanente correspondiente al ejercicio económico 2018, en los términos que determina el artículo 219 TRLHL y la Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 números 65ª (Gastos) y 66ª (Ingresos).

Se adjunta al expediente de la Cuenta General el informe de esta intervención municipal sobre el control permanente de 22 de mayo de 2019.

La conclusión de dicha fiscalización plena posterior puesta de manifiesto en el apartado 7 del referido informe es la siguiente:

En mi opinión, una vez efectuada la fiscalización plena posterior de la muestra sometida a control permanente de ingresos y gastos, el Ayuntamiento de Puçol durante el ejercicio 2018 cumple con la legalidad vigente, salvo las anomalías que a continuación se indican:

a) Anomalías en materia de gastos:

- ✓ El Ayuntamiento de Puçol no tramita el expediente de contrato menor tal y como establece el artículo 118 LCSP en un 36% de los casos, por un total de 287.414,81 €, repartido en obras (59.777,02 €), Servicios (101.396,26 €) y suministros (126.241,53 €).



- ✓ El Ayuntamiento no ha tramitado el oportuno expediente de contrato administrativo, tal y como establece la normativa de contratación pública vigente a lo largo del ejercicio 2018, en servicios (994.412,95 €) y suministros (288.060,41 €) no tipificados como menores
- ✓ El 9% de las facturas pagadas durante el ejercicio 2018 son fuera del plazo legal.
- ✓ Los motivos básicos de los retrasos son la firma del conformador del gasto (44%) y cuando se le requiere al proveedor que aporte documentación necesaria para la realización material del pago (23%).
- ✓ La tramitación de las facturas electrónicas desde el momento de la entrada en FACe hasta el reconocimiento de la obligación es de media 31 días.
- ✓ Existen 21 Unidades Orgánicas de un total de 39 que tramitan las facturas electrónicas en número de días superior a los 30.
- ✓ La gestión de las facturas electrónicas a través de la Plataforma FACe tiene un alto grado de ejecución positiva dado que estadísticamente únicamente se rechazan o anulan un total del 5% de las que se presentan.
- ✓ Las causas más habituales de los rechazos de las facturas electrónicas durante el ejercicio 2018, son por duplicidad de la factura (27%), por emisión de factura rectificativa (16%), errores de importes (14%) y facturas de abono aplicadas (13%).

b) Anomalías en materia de ingresos:

- ✓ Se ha omitido la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 padrones trimestrales de las escuelas de cultura (1) y deportes (2), siendo la incidencia inmaterial en la gestión de cobro de dichos ingresos de derecho público.
- ✓ Para la gestión de la deuda existente y futura en arrendamiento de bienes inmuebles, que han resultado infructuosas en vía administrativa, no cabe más alternativa que su reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

12.7. Informe resumen del control interno.

Se ha emitido informe resumen de control interno del ejercicio 2018 por esta intervención, incluyéndose en el apartado 39 de la memoria de la Cuenta General.

Dicho informe resumen pretende poner de manifiesto los resultados del control interno en la modalidad de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para el Ayuntamiento de Puçol del ejercicio económico 2018.

Tal y como establece el artículo 38.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, "El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior".

A continuación se detallan las recomendaciones para subsanar las debilidades, deficiencias e incumplimientos, que se ponen de manifiesto en el informe resumen del ejercicio económico 2018:

- Aprobar unas instrucciones de contratación administrativa en el ámbito del Ayuntamiento de Puçol para establecer los procesos de tramitación de los expedientes de contratación, estableciendo los roles de los intervinientes, bajo los principios de legalidad, planificación,





racionalización, simplificación administrativa, importancia relativa, transparencia, eficiencia y eficacia.

- Minimizar el recurso al contrato menor previsto en el artículo 118 LCSP.
- Advertir a las Unidades Orgánicas la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo no superior a 15 días naturales.
- Invertir en herramientas de gestión de fondos públicos, para eliminar el manejo directo del metálico por los empleados públicos.
- Establecer un proceso de gestión tributaria coordinado para la publicación de los padrones fiscales que elaboran las Unidades Orgánicas.
- Para las deudas por arrendamientos de bienes inmuebles no prescritas, hay que iniciar la reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

13. CONCLUSIÓN.

Por cuanto antecede, en mi opinión resulta procedente la aprobación de la Cuenta General de la Entidad local correspondiente al ejercicio 2018, con los estados, cuentas anuales, anexos a los mismos y demás documentos justificativos que la integran.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, adoptará los acuerdos que estime más oportunos.

En Puçol, 31 de mayo de 2019.

EL INTERVENTOR

(Fdo. Manuel Claramunt Alonso)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL



**EJERCICIO 2018
BALANCE**

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2018	EJ. 2017	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2018	EJ. 2017
	A) Activo no corriente		113.194.776,01	113.847.195,87		A) Patrimonio neto		112.488.991,76	113.092.661,48
	I) Inmovilizado intangible		10.245,98	16.897,66		I) Patrimonio		106.821.133,73	106.821.133,73
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				100,101	1. Patrimonio		106.821.133,73	106.821.133,73
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual								
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		10.245,98	16.897,66	120				
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				129				
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible								
	II) Inmovilizado material		111.592.008,94	111.918.263,10		IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		1.697.664,20	1.360.746,25
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos		57.516.982,23	57.516.982,23	130,131,132	1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		1.697.664,20	1.360.746,25
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		14.604.484,48	14.547.589,67					
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras		38.150.077,18	38.712.175,66					
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		47.715,87	47.715,87					
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material		975.762,97	1.093.799,67	170,177				
,218,219,(2814),(2815)					173,174,178,179				
,(2816),(2817),(2818),(2819)					,180,185				
,(2914),(2915),(2916),(2917)									
,(2918),(2919),(2999)									
2300,2310,232,233	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		296.986,21		520,521,527				
,234,235,237,238					4003,4013,4133,4183				
,2390					,523,524,528,529				
					,560,561				
	III) Inversiones inmobiliarias					C) Pasivo corriente		3.143.200,90	2.009.000,56
220,(2820),(2920)	1. Terrenos					II) Deudas a largo plazo		5.759.476,54	6.288.223,15
221,(2821),(2921)	2. Construcciones					2. Deudas con entidades de crédito		4.888.261,77	5.410.204,70
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					4. Otras deudas		871.214,77	878.018,45
	IV) Patrimonio público del suelo		1.592.521,09	1.912.035,11					
240,(2840),(2930)	1. Terrenos		1.023.477,10	1.327.711,18	4000,4010,411,4130				
241,(2841),(2931)	2. Construcciones		569.043,99	584.323,93	,416,4180,522				
243,244,248	3. En construcción y anticipos				4001,4011,410,4131				
249,(2849),(2939)	4. Otro patrimonio público del suelo				,414,4181,419,550				
	V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				,554,559				
2500,2510,(2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				475,476,477				
2501,2511,(259),(2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades				452,453,456,457				
2502,2512,(2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades								
252,253,255,(295)	4. Créditos y valores representativos de deuda								
,(2960)									
257,258,(2961),(2962)	5. Otras inversiones financieras								
	VI) Inversiones financieras a largo plazo								
260,(269)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
261,2620,2629,264	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,266,267,(297),(2980)									
263	3. Derivados financieros								
268,27,(2981),(2982)	4. Otras inversiones financieras								

EJERCICIO 2018
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2018	EJ. 2017	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2018	EJ. 2017
2621,(2983)	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	B) Activo corriente		8.196.893,19	7.542.689,32					
38,(398)	I) Activos en estado de venta								
	1. Activos en estado de venta								
37	II) Existencias								
	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades								
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados								
31,32,33,34	3. Aprovisionamientos y otros								
,36,(391),(392),(393)									
,(394),(396)									
4300,4310,4430,446	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		3.492.649,03	3.373.436,05					
,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.414.375,73	3.311.504,26					
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar		46.880,32	30.546,81					
,441,442,449,(4901)									
,550,555,558	3. Administraciones públicas		11.128,28	12.043,96					
470,471,472	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		20.264,70	19.341,02					
450,455,456									
	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
530,531,(539),(594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
4302,4312,4432,(4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,532,533,535,(595)									
,(5960)									
536,537,538,(5961)	3. Otras inversiones								
,(5962)									
	V) Inversiones financieras a corto plazo		10.569,87	9.902,25					
540,(549)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303,4313,4433,(4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda		5.500,06	4.832,44					
,541,542,544,546									
,547,(597),(5980)									
543	3. Derivados financieros								
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras		5.069,81	5.069,81					
,(5981),(5982)									
	VI) Ajustes por periodificación		51.265,26	33.627,78					
480,567	1. Ajustes por periodificación		51.265,26	33.627,78					
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.642.409,03	4.125.723,24					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		100.000,00	550.000,00					
556,570,571,573	2. Tesorería		4.542.409,03	3.575.723,24					
,574,575									

**EJERCICIO 2018
BALANCE**

Cuentas	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2018	EJ. 2017	Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2018	EJ. 2017
TOTAL ACTIVO (A+B)			121.391.669,20	121.389.885,19	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			121.391.669,20	121.389.885,19

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2018**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2018	EJ.: 2017
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	9.344.146,64	9.209.205,54
72,73	a) Impuestos	8.382.695,48	8.227.603,33
740,742	b) Tasas	960.647,13	980.798,18
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos	804,03	804,03
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	4.981.458,78	4.995.175,37
	a) Del ejercicio	3.839.288,90	3.795.054,76
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.649,13
750	a.2) Transferencias	3.839.288,90	3.793.405,63
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	66.988,69	60.197,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	1.075.181,19	1.139.923,61
	3. Ventas y prestaciones de servicios	476.352,20	464.917,54
700,701,702,703,704	a) Ventas	33.715,83	29.085,16
741,705	b) Prestación de servicios	442.636,37	435.832,38
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	304.499,87	377.219,69
795	7. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	15.106.457,49	15.046.518,14
	8. Gastos de personal	-7.810.453,57	-7.531.982,86
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.997.501,88	-5.793.367,16
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-1.812.951,69	-1.738.615,70
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-606.186,27	-824.673,90
	10. Aprovisionamientos		
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-5.010.525,45	-4.781.381,21
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-4.998.160,97	-4.776.496,50
(63)	b) Tributos	-12.364,48	-4.884,71
(676)	c) Otros		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-2.168.220,59	-2.176.063,03
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-15.595.385,88	-15.314.101,00

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2018**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2018	EJ.: 2017
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-488.928,39	-2.176.063,03 -267.582,86
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	46.316,92	9.506,75
(690),(691),(692),(693) ,(6948),790,791,792 ,793,7948,799 770,771,772,773	a) Deterioro de valor		
,774,(670),(671),(672) ,(673),(674) 7531	b) Bajas y enajenaciones	46.316,92	9.506,75
775,778	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
(678)	14. Otras partidas no ordinarias	10.875,64	10.585,56
	a) Ingresos	10.875,64	13.226,17
	b) Gastos		-2.640,61
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-431.735,83	-247.490,55
	15. Ingresos financieros	122.276,92	169.364,59
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades		
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	122.276,92	169.364,59
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454 ,(66454)	b.2) Otros	122.276,92	169.364,59
	16. Gastos financieros	-67.058,95	-60.528,24
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669) ,76451,(66451)	b) Otros	-67.058,95	-60.528,24
785,786,787,788 ,789	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453 ,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-535.019,84	-516.942,51
796,7970,766,(6960) ,(6961),(6962),(6970),(666) ,7980,7981,7982,(6980) ,(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2018**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2018	EJ.: 2017
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985) 755,756	b) Otros 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	-535.019,84	-516.942,51 -516.942,51
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-479.801,87	-408.106,16
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)	-911.537,70	-655.596,71
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)		-655.596,71

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2018

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017		106.821.133,73	4.910.781,50	0,00	1.360.746,25	113.092.661,48
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)		106.821.133,73	4.910.791,50	0,00	1.360.746,25	113.092.671,48
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018		0,00	-940.597,67	0,00	336.917,95	-603.679,72
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-911.537,70	0,00	336.917,95	-574.619,75
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	-29.059,97	0,00	0,00	-29.059,97
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)		106.821.133,73	3.970.193,83	0,00	1.697.664,20	112.488.991,76

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CUENTA P.G.C		NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
129	I. Resultado económico patrimonial		-911.537,70	-655.596,71
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820),(821),(822)	1.2 Gastos			
	2. Activos y pasivos financieros			
900,991	2.1 Ingresos			
(800),(891)	2.2 Gastos			
	3. Coberturas contables			
910	3.1 Ingresos			
(810)	3.2 Gastos			
94	4. Subvenciones recibidas		1.479.087,83	1.388.866,97
	Total (1+2+3+4)		1.479.087,83	1.388.866,97
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
	1. Inmovilizado no financiero			
(823)	2. Activos y pasivos financieros			
(802),902,993	3. Coberturas contables			
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
(84)	4. Subvenciones recibidas		-1.142.169,88	-1.200.120,61
	Total (1+2+3+4)		-1.142.169,88	-1.200.120,61
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-574.619,75	-466.850,35

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO: 2018

Fecha Obtención 09/05/2019

Pág. 1

	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión		1.722.216,42	1.700.958,86
A) Cobros:		16.665.898,89	16.399.193,32
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		7.674.057,53	7.982.671,82
2. Transferencias y subvenciones recibidas		5.473.849,12	4.919.785,10
3. Ventas y prestaciones de servicios		1.633.264,77	1.793.915,03
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		47.532,88	46.513,57
5. Intereses y dividendos cobrados		90.654,70	127.164,12
6. Otros Cobros		1.746.539,89	1.529.143,68
B) Pagos:		14.943.682,47	14.698.234,46
7. Gastos de personal		7.823.648,08	7.524.448,21
8. Transferencias y subvenciones concedidas		654.645,66	835.155,39
10. Otros gastos de gestión		4.679.928,42	4.710.598,12
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		46.712,65	47.024,01
12. Intereses pagados		62.319,85	70.319,61
13. Otros pagos		1.676.427,81	1.510.689,12
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.722.216,42	1.700.958,86
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión		-741.861,15	-767.346,30
C) Cobros:		358.197,53	28.007,25
1. Venta de inversiones reales		350.551,00	13.501,00
2. Venta de activos financieros		7.646,53	14.506,25
D) Pagos:		1.100.058,68	795.353,55
5. Compra de inversiones reales		1.091.744,80	783.549,39
6. Compra de activos financieros		8.313,88	11.804,16
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-741.861,15	-767.346,30
III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación		-545.388,03	-172.580,76
G) Cobros por emisión de pasivos financieros		490.617,00	479.000,00
4. Préstamos recibidos		490.617,00	479.000,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		1.036.005,03	651.580,76
7. Préstamos recibidos		1.036.005,03	651.580,76
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-545.388,03	-172.580,76
IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación		81.718,55	-1.844,74
I) Cobros pendientes de aplicación		355.308,15	283.121,06
J) Pagos pendientes de Aplicación		273.589,60	284.965,80
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		81.718,55	-1.844,74
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)		516.685,79	759.187,06
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		4.125.723,24	3.366.536,18
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		4.642.409,03	4.125.723,24

(2018)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	132	12001	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: SUELDOS DEL GRUPO A2	40.091,00		40.091,00	39.853,72	39.853,72	39.853,72		237,28
110	132	12002	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: SUELDOS DEL GRUPO B	83.411,00		83.411,00	82.680,21	82.680,21	82.680,21		730,79
110	132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: SUELDOS DEL GRUPO C1	317.285,00	-3.260,00	314.025,00	294.727,06	294.727,06	294.727,06		19.297,94
110	132	12006	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: TRIENIOS	87.979,00	424,00	88.403,00	82.087,86	82.087,86	82.087,86		6.315,14
110	132	12100	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: COMPLEMENTO DE DESTINO	226.766,00		226.766,00	216.695,06	216.695,06	216.695,06		10.070,94
110	132	12101	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: COMPLEMENTO ESPECIFICO	596.186,00	-32.121,00	564.065,00	565.651,02	565.651,02	565.651,02		-1.586,02
110	132	14305	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: SUSTITUCIONES	300,00		300,00	327,83	327,83	327,83		-27,83
110	132	15000	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVID.	28.728,00	-400,00	28.328,00	26.343,61	26.343,61	26.343,61		1.984,39
110	132	15001	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION COLECT.	5.600,00		5.600,00	5.641,96	5.641,96	5.641,96		-41,96
110	132	15100	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: GRATIFICACIONES	33.358,00	10.302,28	43.660,28	43.577,30	43.577,30	43.577,30		82,98
110	132	16000	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: SEGURIDAD SOCIAL	436.022,00	-14.200,00	421.822,00	381.647,20	381.647,20	381.647,20		40.174,80
110	132	16200	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: FORMACION Y PERFECC.DEL PERSONAL	4.092,00		4.092,00					4.092,00
110	132	16205	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: SEGUROS	2.624,00		2.624,00	1.870,82	1.870,82	1.870,82		753,18
110	132	2210400	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: VESTUARIO POLICIA LOCAL	26.136,00		26.136,00	4.013,54	4.013,54	2.932,40	1.081,14	22.122,46
110	132	23301	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00	230,80	230,80	230,80		269,20
110	133	62331	ORDEN TRÁFICO Y EST: BOLARDOS CONTROL TRÁFICO PLAN R.H.		762,30	762,30					762,30
110	135	2210408	PROTECCIÓN CIVIL: VESTUARIO PERSONAL PROTECCIÓN CIVIL	1.449,00		1.449,00	2.491,87	2.491,87	2.491,87		-1.042,87
110	150	12000	ADMN.GRAL.VIV.Y URB.: SUELDOS DEL GRUPO A1	45.591,00		45.591,00	45.636,54	45.636,54	45.636,54		-45,54
110	150	12001	ADMN.GRAL.VIV.Y URB.: SUELDOS DEL GRUPO A2	40.091,00	3.587,00	43.678,00	43.628,67	43.628,67	43.628,67		49,33
110	150	12003	ADMN.GRAL.VIV.Y URB.: SUELDOS DEL GRUPO C1	20.470,00		20.470,00	20.487,77	20.487,77	20.487,77		-17,77
110	150	12004	ADMN.GRAL.VIV.Y URB.: SUELDOS DEL GRUPO C2	17.351,00		17.351,00	16.208,78	16.208,78	16.208,78		1.142,22
110	150	12006	ADMN.GRAL.VIV.Y URB.: TRIENIOS	32.366,00		32.366,00	32.262,80	32.262,80	32.262,80		103,20
110	150	12100	ADMN.GRAL.VIV.Y URB.: COMPLEMENTO DESTINO	77.954,00	2.204,00	80.158,00	79.588,76	79.588,76	79.588,76		569,24
			Suma	2.124.350,00	-32.701,42	2.091.648,58	1.985.653,18	1.985.653,18	1.984.572,04	1.081,14	105.995,40

(2018)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	150	12101	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: COMPLEM.ESPECIFICO	102.601,00		102.601,00	105.625,41	105.625,41	105.625,41		-3.024,41
110	150	14300	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: RETRIB.PERSONAL INDEF	29.640,00	148,00	29.788,00	29.787,75	29.787,75	29.787,75		0,25
110	150	14302	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: OTRAS REMUNER.LABORAL INDEFINIDO	29.794,00	37,00	29.831,00	29.830,28	29.830,28	29.830,28		0,72
110	150	15000	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	20.651,00		20.651,00	20.863,01	20.863,01	20.863,01		-212,01
110	150	15001	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: PRODUCTIVIDAD AISGNACIÓN COLECTIVA	558,00	7.243,00	7.801,00					7.801,00
110	150	15100	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: GRATIFICACIONES	709,00	3.802,67	4.511,67	4.511,67	4.511,67	4.511,67		
110	150	16000	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: SEGURIDAD SOCIAL	129.538,00		129.538,00	117.762,66	117.762,66	117.762,66		11.775,34
110	150	16200	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: FORMACION Y PERFECC. DEL PERSONAL	911,00		911,00	457,00	457,00	457,00		454,00
110	1532	12001	VÍAS PÚBLICAS: SUELDOS DEL GRUPO A2	13.364,00	-1.881,21	11.482,79	10.790,27	10.790,27	10.790,27		692,52
110	1532	12004	VÍAS PUBLICAS: SUELDOS DEL GRUPO C2	17.351,00		17.351,00	16.909,16	16.909,16	16.909,16		441,84
110	1532	12005	VÍAS PUBLICAS: SUELDOS DEL GRUPO E	63.604,00	-2.238,00	61.366,00	58.387,84	58.387,84	58.387,84		2.978,16
110	1532	12006	VÍAS PUBLICAS: TRIENIOS	7.567,00		7.567,00	6.753,29	6.753,29	6.753,29		813,71
110	1532	12100	VÍAS PUBLICAS: COMPLEMENTO DE DESTINO	43.350,00	-2.179,40	41.170,60	39.384,63	39.384,63	39.384,63		1.785,97
110	1532	12101	VÍAS PUBLICAS: COMPLEMENTO ESPECIFICO	68.132,00	-2.921,45	65.210,55	62.565,09	62.565,09	62.565,09		2.645,46
110	1532	15000	VÍAS PUBLICAS: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	27.178,00	-4.738,06	22.439,94	21.968,23	21.968,23	21.968,23		471,71
110	1532	15001	VÍAS PUBLICAS: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION COLECTIVA	12.606,00	648,00	13.254,00	13.552,64	13.552,64	13.552,64		-298,64
110	1532	15100	VÍAS PUBLICAS: GRATIFICACIONES	16.469,00	987,21	17.456,21	17.376,37	17.376,37	17.376,37		79,84
110	1532	16000	VÍAS PUBLICAS: SEGURIDAD SOCIAL	90.827,00		90.827,00	90.221,28	90.221,28	90.221,28		605,72
110	1532	16200	VÍAS PUBLICAS: FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	75,00		75,00					75,00
110	1532	2210402	VÍAS PUBLICAS: VESTUARIO PERSONAL BRIGADA	11.750,00	-2.360,00	9.390,00	2.503,82	2.503,82	1.451,66	1.052,16	6.886,18
110	1532	23301	VÍAS PUBLICAS: OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00					500,00
110	163	12005	LIMPIEZA VIARIA: SUELDOS DEL GRUPO E	111.307,00	4.262,91	115.569,91	115.007,92	115.007,92	115.007,92		561,99
110	163	12006	LIMPIEZA VIARIA: TRIENIOS	8.751,00		8.751,00	7.757,14	7.757,14	7.757,14		993,86
			Suma	2.977.089,00	-29.466,53	2.947.622,47	2.804.688,85	2.804.688,85	2.802.555,55	2.133,30	142.933,62

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	163	12100	LIMPIEZA VIARIA: COMPLEMENTO DESTINO	45.506,00	2.424,22	47.930,22	47.020,21	47.020,21	47.020,21		910,01
110	163	12101	LIMPIEZA VIARIA: COMPLEMENTO ESPECIFICO	68.636,00	3.093,45	71.729,45	70.619,82	70.619,82	70.619,82		1.109,63
110	163	15000	LIMPIEZA VIARIA: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	29.039,00	1.326,06	30.365,06	29.562,91	29.562,91	29.562,91		802,15
110	163	15001	LIMPIEZA VIARIA: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION COLECTIVA	3.300,00	-1.000,00	2.300,00	2.180,25	2.180,25	2.180,25		119,75
110	163	15100	LIMPIEZA VIARIA: GRATIFICACIONES	13.769,00	1.635,41	15.404,41	15.404,41	15.404,41	15.404,41		
110	163	16000	LIMPIEZA VIARIA: SEGURIDAD SOCIAL	89.355,00	13.922,00	103.277,00	100.847,11	100.847,11	100.847,11		2.429,89
110	163	16209	LIMPIEZA VIARIA: OTROS GASTOS SOCIALES				1.185,80	1.185,80	1.185,80		-1.185,80
110	171	12005	PARQUES Y JARDINES: SUELDOS DEL GRUPO E	71.554,00	2.601,00	74.155,00	73.405,23	73.405,23	73.405,23		749,77
110	171	12006	PARQUES Y JARDINES: TRIENIOS	6.727,00		6.727,00	6.263,31	6.263,31	6.263,31		463,69
110	171	12100	PARQUES Y JARDINES: COMPLEMENTO DESTINO	29.254,00	1.111,00	30.365,00	30.058,03	30.058,03	30.058,03		306,97
110	171	12101	PARQUES Y JARDINES: COMPLEMENTO ESPECIFICO	42.482,00	2.754,00	45.236,00	44.782,16	44.782,16	44.782,16		453,84
110	171	14300	PARQUES Y JARDINES: RETRIB.PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	8.830,00	16,00	8.846,00	8.840,96	8.840,96	8.840,96		5,04
110	171	14301	PARQUES Y JARDINES: HORAS EXTRAS PERS.LABORAL INDEFINIDO		499,30	499,30	546,56	546,56	546,56		-47,26
110	171	14302	PARQUES Y JARDINES: OTRAS REMUNERACIONES PERS.LAB.INDEFINIDO	8.046,00	54,00	8.100,00	8.055,99	8.055,99	8.055,99		44,01
110	171	15000	PARQUES Y JARDINES: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	19.881,00	999,00	20.880,00	20.680,76	20.680,76	20.680,76		199,24
110	171	15001	PARQUES Y JARDINES: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION COLECTIVA	1.170,00	-700,00	470,00	402,31	402,31	402,31		67,69
110	171	15100	PARQUES Y JARDINES: GRATIFICACIONES	9.978,00	2.602,17	12.580,17	12.580,17	12.580,17	12.580,17		
110	171	16000	PARQUES Y JARDINES: SEGURIDAD SOCIAL	64.558,00	9.653,00	74.211,00	74.019,40	74.019,40	74.019,40		191,60
110	171	16200	PARQUES Y JARDINES: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO				112,00	112,00	112,00		-112,00
110	221	83000	OTRAS PREST.ECONM.A FAVOR EMPLEADOS:ANTICIPOS DE PAGAS PERSO	15.300,00		15.300,00	8.313,88	8.313,88	8.313,88		6.986,12
110	231	12000	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SUELDOS DEL GRUPO A1	15.197,00		15.197,00	14.282,82	14.282,82	14.282,82		914,18
110	231	12001	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SUELDOS DEL GRUPO A2	113.268,00	7.834,00	121.102,00	116.774,58	116.774,58	116.774,58		4.327,42
			Suma	3.613.459,00	16.933,86	3.630.392,86	3.469.569,77	3.469.569,77	3.467.436,47	2.133,30	160.823,09

(2018)

Pág.

4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	231	12004	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SUELDOS DEL GRUPO C2	26.026,00		26.026,00	25.962,46	25.962,46	25.962,46		63,54
110	231	12005	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SUELDOS DEL GRUPO E	7.950,00		7.950,00	7.960,31	7.960,31	7.960,31		-10,31
110	231	12006	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: TRIENIOS	30.484,00		30.484,00	30.512,58	30.512,58	30.512,58		-28,58
110	231	12100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: COMPLEMENTO DE DESTINO	94.408,00	4.333,00	98.741,00	95.549,50	95.549,50	95.549,50		3.191,50
110	231	12101	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: COMPLEMENTO ESPECIFICO	103.688,00	1.149,00	104.837,00	104.927,49	104.927,49	104.927,49		-90,49
110	231	13100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: PROG.INTERV.PREV.E INSERC.SOC	25.109,00	-16.795,00	8.314,00	5.223,20	5.223,20	5.223,20		3.090,80
110	231	13101	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: PROYECTO BARRIO EL VALLET		79.662,00	79.662,00	68.150,60	68.150,60	68.150,60		11.511,40
110	231	14306	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: BECAS PROYECTO BARRIO EL VALLET								
110	231	15000	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVID	27.917,00	1.352,00	29.269,00	29.134,43	29.134,43	29.134,43		134,57
110	231	15001	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: PRODUCTIVIDAD COLECTIVA		2.616,00	2.616,00	1.409,94	1.409,94	1.409,94		1.206,06
110	231	15100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: GRATIFICACIONES	1.331,00	2.416,40	3.747,40	3.726,92	3.726,92	3.726,92		20,48
110	231	16000	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SEGURIDAD SOCIAL	131.944,00	23.720,39	155.664,39	144.880,22	144.880,22	144.880,22		10.784,17
110	231	16200	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: FORMAC. Y PERFECC. PERSONAL	680,00		680,00	445,00	445,00	445,00		235,00
110	241	12001	FOMENTO DEL EMPLEO: SUELDOS DEL GRUPO A2	26.727,00	-11.183,00	15.544,00	13.370,09	13.370,09	13.370,09		2.173,91
110	241	12004	FOMENTO DEL EMPLEO: SUELDOS DEL GRUPO C2	8.675,00		8.675,00	8.686,12	8.686,12	8.686,12		-11,12
110	241	12006	FOMENTO DEL EMPLEO: TRIENIOS	7.076,00		7.076,00	3.561,70	3.561,70	3.561,70		3.514,30
110	241	12100	FOMENTO DEL EMPLEO: COMPLEMENTO DE DESTINO	20.913,00	-4.162,00	16.751,00	12.472,96	12.472,96	12.472,96		4.278,04
110	241	12101	FOMENTO DEL EMPLEO: COMPLEMENTO ESPECIFICO	20.790,00	-8.135,00	12.655,00	12.568,05	12.568,05	12.568,05		86,95
110	241	13100	FOMENTO DEL EMPLEO: RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	203.293,00	277.061,25	480.354,25	357.791,73	357.791,73	357.791,73		122.562,52
110	241	14301	FOMENTO DEL EMPLEO: HORAS EXTRAS DEL PERSONAL LABORAL		755,21	755,21	755,10	755,10	755,10		0,11
110	241	14303	FOMENTO DEL EMPLEO: BECAS JOVENES DESEMPLEADOS	4.500,00		4.500,00	7.580,00	7.580,00	7.580,00		-3.080,00
110	241	14307	FOMENTO DEL EMPLEO: BECARIOS PROGRAMA LA DIPU TE BECA	27.000,00		27.000,00	21.749,99	21.749,99	21.749,99		5.250,01
			Suma	4.365.215,00	369.724,11	4.734.939,11	4.404.350,26	4.404.350,26	4.402.216,96	2.133,30	330.588,85

(2018)

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	241	15000	FOMENTO DEL EMPLEO: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	9.271,00		9.271,00	4.324,56	4.324,56	4.324,56		4.946,44
110	241	15001	FOMENTO DEL EMPLEO: PRODUCTIVIDAD COLECTIVA				2.648,57	2.648,57	2.648,57		-2.648,57
110	241	16000	FOMENTO DEL EMPLEO: SEGURIDAD SOCIAL	99.612,00	89.318,49	188.930,49	150.875,87	150.875,87	150.875,87		38.054,62
110	241	16200	FOMENTO DEL EMPLEO: FORMACION Y PERFEC. DEL PERSONAL	234,00		234,00					234,00
110	320	2210403	ADMN.GRAL.DE LA EDUCACION: VESTUARIO PERSONAL DE EDUCACION	305,00		305,00					305,00
110	326	12005	SERV.COMP.DE EDUCACION: SUELDOS DEL GRUPO E	55.653,00		55.653,00	49.113,57	49.113,57	49.113,57		6.539,43
110	326	12006	SERV.COMP.DE EDUCACION: TRIENIOS	5.094,00		5.094,00	5.032,24	5.032,24	5.032,24		61,76
110	326	12100	SERV.COMP.DE EDUCACION: COMPLEMENTO DE DESTINO	22.753,00	-2.000,00	20.753,00	20.079,76	20.079,76	20.079,76		673,24
110	326	12101	SERV.COMP.DE EDUCACION: COMPLEMENTO ESPECIFICO	33.857,00	-3.700,00	30.157,00	29.910,31	29.910,31	29.910,31		246,69
110	326	13100	SERV.COMP.DE EDUCACION: RETRIBUC.PERSONAL LABORAL TEMPORAL	50.411,00	-1.051,30	49.359,70	36.529,27	36.529,27	36.529,27		12.830,43
110	326	14300	SERV.COMP.DE EDUCACION: RETRIB.BASICAS LAB.INDEFINIDO	173.373,00		173.373,00	167.963,93	167.963,93	167.963,93		5.409,07
110	326	14301	SERV.COMP.DE EDUCACION: HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL INDEFI	2.733,00	-718,00	2.015,00	1.572,51	1.572,51	1.572,51		442,49
110	326	15000	SERV.COMP.DE EDUCACION: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	14.462,00		14.462,00	12.713,61	12.713,61	12.713,61		1.748,39
110	326	15100	SERV.COMP.DE EDUCACION: GRATIFICACIONES	2.659,00	-1.818,94	840,06	840,06	840,06	840,06		
110	326	16000	SERV.COMP.DE EDUCACION: SEGURIDAD SOCIAL	112.437,00	100,00	112.537,00	110.172,10	110.172,10	110.172,10		2.364,90
110	330	12001	ADMN.GRAL.CULTURA: SUELDOS DEL GRUPO A2	13.364,00	16,00	13.380,00	13.379,96	13.379,96	13.379,96		0,04
110	330	12004	ADMN.GRAL.CULTURA: SUELDOS DEL GRUPO C2	8.675,00	5,00	8.680,00	8.679,68	8.679,68	8.679,68		0,32
110	330	12006	ADMN.GRAL.CULTURA: TRIENIOS	5.759,00	7,00	5.766,00	5.765,85	5.765,85	5.765,85		0,15
110	330	12100	ADMN.GRAL.CULTURA: COMPLEMENTO DE DESTINO	13.522,00	14,00	13.536,00	13.535,32	13.535,32	13.535,32		0,68
110	330	12101	ADMN.GRAL.CULTURA: COMPLEMENTO ESPECIFICO	29.112,00	31,00	29.143,00	29.142,50	29.142,50	29.142,50		0,50
110	330	13000	ADMN.GRAL.CULTURA: RETRIB.BASICAS PERSONAL LAB.FIJO	24.469,00		24.469,00	24.482,20	24.482,20	24.482,20		-13,20
110	330	13001	ADMN.GRAL.CULTURA: HORAS EXTRAS	950,00		950,00	1.552,95	1.552,95	1.552,95		-602,95
			Suma	5.061.319,00	449.927,36	5.511.246,36	5.115.024,02	5.115.024,02	5.112.890,72	2.133,30	396.222,34

(2018)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	330	13002	ADMON.GRAL.CULTURA: OTRAS REMUNER.PERSONAL LAB.FIJO	26.670,00		26.670,00	26.683,50	26.683,50	26.683,50		-13,50
110	330	14300	ADMON.GRAL.CULTURA: RETIB.BASICA LABORAL INDEFINIDO	18.409,00	-6.737,70	11.671,30					11.671,30
110	330	14304	ADMON.GRAL.CULTURA: RETRIB.PERSONAL LABORAL INTERINO	19.493,00	-3.058,00	16.435,00	10.520,69	10.520,69	10.520,69		5.914,31
110	330	15000	ADMON.GRAL.CULTURA: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	2.279,00		2.279,00	2.178,45	2.178,45	2.178,45		100,55
110	330	16000	ADMON.GRAL.CULTURA: SEGURIDAD SOCIAL	47.159,00		47.159,00	44.545,84	44.545,84	44.545,84		2.613,16
110	330	16200	ADMON.GRAL.CULTURA: FORMAC.Y PERFECC.DEL PERSONAL	255,00		255,00					255,00
110	330	2210406	ADMON.GRAL.CULTURA: VESTUARIO PERSONAL DE CULTURA	1.700,00		1.700,00	1.493,22	1.493,22	1.493,22		206,78
110	330	23010	ADMON.GRAL.CULTURA: DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00		500,00	190,01	190,01	190,01		309,99
110	3370	12003	JUVENTUD: SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.235,00	13,00	10.248,00	10.247,67	10.247,67	10.247,67		0,33
110	3370	12006	JUVENTUD: TRIENIOS	1.871,00	268,00	2.139,00	2.138,61	2.138,61	2.138,61		0,39
110	3370	12100	JUVENTUD: COMPLEMENTO DE DESTINO	5.723,00	7,00	5.730,00	5.729,89	5.729,89	5.729,89		0,11
110	3370	12101	JUVENTUD: COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.111,00	6,00	5.117,00	5.116,72	5.116,72	5.116,72		0,28
110	3370	15000	JUVENTUD: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	1.757,00	2,00	1.759,00	1.758,72	1.758,72	1.758,72		0,28
110	3370	16000	JUVENTUD: SEGURIDAD SOCIAL	7.581,00	100,00	7.681,00	7.643,05	7.643,05	7.643,05		37,95
110	3370	16200	JUVENTUD: FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	23,00		23,00					23,00
110	338	12003	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: SUELDOS DEL GRUPO C1	10.235,00	13,00	10.248,00	10.247,68	10.247,68	10.247,68		0,32
110	338	12006	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: TRIENIOS	2.245,00	3,00	2.248,00	2.247,65	2.247,65	2.247,65		0,35
110	338	12100	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: COMPLEMENTO DE DESTINO	5.723,00	7,00	5.730,00	5.729,89	5.729,89	5.729,89		0,11
110	338	12101	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.111,00	6,00	5.117,00	5.116,72	5.116,72	5.116,72		0,28
110	338	15000	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIV	1.757,00	2,00	1.759,00	1.758,72	1.758,72	1.758,72		0,28
110	338	15100	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: GRATIFICACIONES	879,00	743,53	1.622,53	1.622,53	1.622,53	1.622,53		
110	338	16000	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: SEGURIDAD SOCIAL	7.901,00	300,00	8.201,00	8.188,86	8.188,86	8.188,86		12,14
110	338	16200	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: FORMACION Y PERFECC.DEL PERSONA	23,00		23,00					23,00
110	340	12001	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: SUELDOS DEL GRUPO A2	13.364,00	16,00	13.380,00	13.379,97	13.379,97	13.379,97		0,03
			Suma	5.230.653,00	441.618,19	5.672.271,19	5.254.878,91	5.254.878,91	5.252.745,61	2.133,30	417.392,28

(2018)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	340	12004	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: SUELDOS DEL GRUPO C2	8.675,00	5,00	8.680,00	8.679,70	8.679,70	8.679,70		0,30
110	340	12006	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: TRIENIOS	2.006,00	3,00	2.009,00	2.008,28	2.008,28	2.008,28		0,72
110	340	12100	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: COMPLEMENTO DE DESTINO	13.522,00	14,00	13.536,00	13.535,32	13.535,32	13.535,32		0,68
110	340	12101	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.381,00	23,00	22.404,00	22.403,95	22.403,95	22.403,95		0,05
110	340	13000	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: RETRIB.BASICAS PERSONAL LAB. FIJO	25.181,00		25.181,00	25.194,40	25.194,40	25.194,40		-13,40
110	340	13002	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: OTRAS RETRIB.PERSONAL LAB.FIJO	26.670,00		26.670,00	26.683,50	26.683,50	26.683,50		-13,50
110	340	13100	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL		2.737,70	2.737,70	2.247,72	2.247,72	2.247,72		489,98
110	340	14300	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: RETRIB.BASICAS LAB. INDEFINIDO	100.163,00		100.163,00	100.535,28	100.535,28	100.535,28		-372,28
110	340	14301	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: HORAS EXTRAS				303,14	303,14	303,14		-303,14
110	340	14304	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: RETRIB.PERSONAL LABORAL INTERINO	81.534,00		81.534,00	81.523,40	81.523,40	81.523,40		10,60
110	340	15000	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDU	2.579,00	2,00	2.581,00	2.580,51	2.580,51	2.580,51		0,49
110	340	15001	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: PRODUCTIVIDAD COLECTIVA		50,00	50,00	49,62	49,62	49,62		0,38
110	340	16000	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: SEGURIDAD SOCIAL	95.753,00	8.686,00	104.439,00	102.928,11	102.928,11	102.928,11		1.510,89
110	340	16200	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: FORMACION Y PERFEC.DEL PERSONAL	255,00		255,00					255,00
110	340	2210407	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: SUMTRO.VESTUARIO PERSONAL DEPORTE	1.218,00		1.218,00					1.218,00
110	340	23010	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
110	340	23020	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
110	340	23301	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00		100,00					100,00
110	491	12001	SCDAD.DE LA INFORMACION: SUELDOS DEL GRUPO A2	13.364,00	16,00	13.380,00	13.379,95	13.379,95	13.379,95		0,05
110	491	12003	SCDAD.DE LA INFORMACION: SUELDOS DEL GRUPO C1	10.235,00	13,00	10.248,00	10.247,65	10.247,65	10.247,65		0,35
110	491	12006	SCDAD.DE LA INFORMACION: TRIENIOS	6.283,00		6.283,00	6.268,03	6.268,03	6.268,03		14,97
110	491	12100	SCDAD.DE LA INFORMACION: COMPLEMENTO DE DESTINO	13.113,00	17,00	13.130,00	13.129,51	13.129,51	13.129,51		0,49
110	491	12101	SCDAD.DE LA INFORMACION: COMPLEMENTO ESPECIFICO	18.794,00	24,00	18.818,00	18.817,35	18.817,35	18.817,35		0,65
			Suma	5.672.679,00	453.208,89	6.125.887,89	5.705.394,33	5.705.394,33	5.703.261,03	2.133,30	420.493,56

(2018)

Pág.

8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	491	14300	SCDAD.DE LA INFORMACION: RETRIB.BASICAS LAB.INDEFINIDO	28.116,00	827,00	28.943,00	28.198,81	28.198,81	28.198,81		744,19
110	491	14301	SCDAD.DE LA INFORMACION: HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL INDEF		235,00	235,00	604,00	604,00	604,00		-369,00
110	491	15000	SCDAD.DE LA INFORMACION: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	3.194,00		3.194,00	3.198,34	3.198,34	3.198,34		-4,34
110	491	15001	SCDAD.DE LA INFORMACION: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION COLECTIVA	1.765,00	2.669,00	4.434,00	3.399,09	3.399,09	3.399,09		1.034,91
110	491	15100	SCDAD.DE LA INFORMACION: GRATIFICACIONES	252,00	-252,00						
110	491	16000	SCDAD.DE LA INFORMACION: SEGURIDAD SOCIAL	29.832,00		29.832,00	27.340,41	27.340,41	27.340,41		2.491,59
110	491	16200	SCDAD.DE LA INFORMACION: FORMACION Y PERFEC.DEL PERSONAL	116,00		116,00					116,00
110	912	10000	ORGANOS DE GOBIERNO: RETRIBUCIONES BASICAS	185.860,00	-144,00	185.716,00	178.343,48	178.343,48	178.343,48		7.372,52
110	912	11000	ORGANOS DE GOBIERNO: RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	17.223,00		17.223,00	17.243,75	17.243,75	17.243,75		-20,75
110	912	16000	ORGANOS DE GOBIERNO: SEGURIDAD SOCIAL	64.948,00	-20,00	64.928,00	63.963,94	63.963,94	63.963,94		964,06
110	912	16200	ORGANOS DE GOBIERNO: FORMACION Y PERFECCI. DEL PERSONAL	25,00		25,00					25,00
110	912	16205	ORGANOS DE GOBIERNO: SEGUROS	1.561,00		1.561,00					1.561,00
110	912	23000	ORGANOS DE GOBIERNO: DIETAS	818,00		818,00	662,80	662,80	662,80		155,20
110	912	23300	ORGANOS DE GOBIERNO: INDEMNIZACION POR ASISTENCIA CONCEJALES	58.311,00	144,00	58.455,00	58.454,14	58.454,14	58.454,14		0,86
110	920	12000	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO A1	45.591,00	-7.959,00	37.632,00	37.473,13	37.473,13	37.473,13		158,87
110	920	12001	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO A2	16.492,00		16.492,00	13.370,70	13.370,70	13.370,70		3.121,30
110	920	12003	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO C1	133.055,00	520,00	133.575,00	133.036,14	133.036,14	133.036,14		538,86
110	920	12004	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO C2	60.728,00		60.728,00	45.928,25	45.928,25	45.928,25		14.799,75
110	920	12005	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO E	71.554,00	458,00	72.012,00	70.658,68	70.658,68	70.658,68		1.353,32
110	920	12006	ADMON.GENERAL: TRIENIOS	70.170,00		70.170,00	65.036,45	65.036,45	65.036,45		5.133,55
110	920	12100	ADMON.GENERAL: COMPLEMENTO DE DESTINO	183.971,00		183.971,00	167.763,65	167.763,65	167.763,65		16.207,35
110	920	12101	ADMON.GENERAL: COMPLEMENTO ESPECIFICO	261.179,00	-18.563,52	242.615,48	240.847,33	240.847,33	240.847,33		1.768,15
			Suma	6.907.440,00	431.123,37	7.338.563,37	6.860.917,42	6.860.917,42	6.858.784,12	2.133,30	477.645,95

(2018)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	920	14300	ADMON.GENERAL: RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	79.096,00		79.096,00	63.931,10	63.931,10	63.931,10		15.164,90
110	920	14301	ADMON.GENERAL: HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		474,79	474,79	1.429,11	1.429,11	1.429,11		-954,32
110	920	14305	ADMON.GENERAL: SUSTITUCIONES	1.676,00		1.676,00	3.593,36	3.593,36	3.593,36		-1.917,36
110	920	15000	ADMON.GENERAL: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVIDUAL	69.801,00	-317,00	69.484,00	64.214,85	64.214,85	64.214,85		5.269,15
110	920	15001	ADMON.GENERAL: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION COLECTIVA	11.176,00	31.626,00	42.802,00	34.943,76	34.943,76	34.943,76		7.858,24
110	920	15100	ADMON.GENERAL: GRATIFICACIONES	4.288,00	1.478,14	5.766,14	5.766,14	5.766,14	5.766,14		
110	920	16000	ADMON.GENERAL: SEGURIDAD SOCIAL	292.415,00	-19.100,00	273.315,00	267.419,65	267.419,65	267.419,65		5.895,35
110	920	16200	ADMON.GENERAL: FORMACION Y PERFECC. DEL PERSONAL	1.007,00		1.007,00	1.882,50	1.882,50	1.882,50		-875,50
110	920	16205	ADMON.GENERAL: SEGUROS	765,00		765,00	246,49	246,49	246,49		518,51
110	920	2210404	ADMON.GENERAL: VESTUARIO NOTIFICADORES Y LIMPIADORAS	508,00		508,00					508,00
110	920	2269902	ADMON.GENERAL: SANCIONES TRIBUTARIAS	300,00		300,00	410,83	410,83	410,83		-110,83
110	920	2270648	ADMON.GENERAL: GASTOS PROCESOS SELECTIVOS	6.000,00		6.000,00	4.054,22	4.054,22	4.054,22		1.945,78
110	920	2270649	ADMON.GENERAL: PLAN DE RIESGOS LABORALES	13.310,00		13.310,00	13.308,31	13.307,64	6.099,34	7.208,30	2,36
110	920	2270650	ADMON.GENERAL: VIGILANCIA DE LA SALUD	15.000,00		15.000,00	12.106,24	12.106,22	5.548,68	6.557,54	2.893,78
110	920	2270656	ADMON.GENERAL: ELABORACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO (RPT)		10.648,00	10.648,00	10.648,00				10.648,00
110	920	2302001	ADMON.GENERAL: DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00	398,59	398,59	398,59		1.101,41
110	920	62223	ADMON.GENERAL: INVERSIONES PLAN RIESGOS LABORALES DEL AYUNT.		930,90	930,90					930,90
110	931	12000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: SUELDOS DEL GRUPO A1	15.197,00		15.197,00	15.215,94	15.215,94	15.215,94		-18,94
110	931	12003	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: SUELDOS DEL GRUPO C1	20.470,00		20.470,00	20.495,33	20.495,33	20.495,33		-25,33
110	931	12004	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: SUELDOS DEL GRUPO C2	8.675,00		8.675,00	8.686,10	8.686,10	8.686,10		-11,10
110	931	12006	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: TRIENIOS	12.295,00		12.295,00	12.288,40	12.288,40	12.288,40		6,60
110	931	12100	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: COMPLEMENTO DE DESTINO	31.212,00		31.212,00	31.250,55	31.250,55	31.250,55		-38,55
110	931	12101	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: COMPLEMENTO ESPECIFICO	50.743,00		50.743,00	50.804,98	50.804,98	50.804,98		-61,98
110	931	14305	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: SUSTITUCIONES	1.994,00		1.994,00	2.113,14	2.113,14	2.113,14		-119,14
			Suma	7.544.868,00	456.864,20	8.001.732,20	7.486.125,01	7.475.476,32	7.459.577,18	15.899,14	526.255,88

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	931	15000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION INDIVI	10.009,00	12,00	10.021,00	10.020,90	10.020,90	10.020,90		0,10
110	931	15001	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: PRODUCTIVIDAD COLECTIVA		980,00	980,00	979,94	979,94	979,94		0,06
110	931	15100	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: GRATIFICACIONES	203,00	-54,04	148,96	148,96	148,96	148,96		
110	931	16000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: SEGURIDAD SOCIAL	36.142,00	-3.700,00	32.442,00	32.307,60	32.307,60	32.307,60		134,40
110	931	16200	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL: FORMACION Y PERFECC.DEL PERSONAL	211,00		211,00					211,00
110	932	12001	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: SUELDOS DEL GRUPO A2	13.364,00		13.364,00	13.380,00	13.380,00	13.380,00		-16,00
110	932	12003	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: SUELDOS DEL GRUPO C1	10.235,00		10.235,00					10.235,00
110	932	12004	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: SUELDOS DEL GRUPO C2	34.702,00		34.702,00	34.407,67	34.407,67	34.407,67		294,33
110	932	12006	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: TRIENIOS	8.696,00		8.696,00	8.569,70	8.569,70	8.569,70		126,30
110	932	12100	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: COMPLEMENTO DE DESTINO	35.114,00		35.114,00	28.578,72	28.578,72	28.578,72		6.535,28
110	932	12101	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: COMPLEMENTO ESPECIFICO	39.559,00	-5.217,00	34.342,00	33.197,85	33.197,85	33.197,85		1.144,15
110	932	15000	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: PRODUCTIVIDAD ASIGNACION IND	15.367,00	-4.855,00	10.512,00	9.308,48	9.308,48	9.308,48		1.203,52
110	932	15001	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: PRODUCTIVIDAD COLECTIVA		2.940,00	2.940,00	2.940,00	2.940,00	2.940,00		
110	932	16000	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: SEGURIDAD SOCIAL	46.832,00	-10.800,00	36.032,00	34.900,34	34.900,34	34.900,34		1.131,66
110	932	16200	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: FORMACION Y PERFECC.DEL PERSO	123,00		123,00	225,00	225,00	225,00		-102,00
110	934	12000	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: SUELDOS DEL GRUPO A1	30.394,00	-14.634,00	15.760,00	15.589,07	15.589,07	15.589,07		170,93
110	934	12001	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: SUELDOS DEL GRUPO A2	13.364,00		13.364,00	13.330,34	13.330,34	13.330,34		33,66
110	934	12003	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: SUELDOS DEL GRUPO C1	1.560,00		1.560,00					1.560,00
110	934	12004	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: SUELDOS DEL GRUPO C2	26.026,00		26.026,00	17.981,15	17.981,15	17.981,15		8.044,85
110	934	12005	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: SUELDOS DEL GRUPO E	7.950,00	4.913,00	12.863,00	15.914,73	15.914,73	15.914,73		-3.051,73
110	934	12006	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: TRIENIOS	13.757,00		13.757,00	11.329,95	11.329,95	11.329,95		2.427,05
110	934	12100	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: COMPLEMENTO DE DESTINO	51.085,00	-11.531,00	39.554,00	37.303,22	37.303,22	37.303,22		2.250,78
			Suma	8.012.796,00	393.935,16	8.406.731,16	7.856.905,28	7.846.256,59	7.830.357,45	15.899,14	560.474,57

(2018)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	934	12101	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: COMPLEMENTO ESPECIFICO	73.235,00	-20.983,00	52.252,00	50.366,65	50.366,65	50.366,65		1.885,35
110	934	14305	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: SUSTITUCIONES	836,00		836,00	6.469,85	6.469,85	6.469,85		-5.633,85
110	934	15000	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA:PRODUCT.ASIGN.INDIVIDUAL	11.952,00		11.952,00	11.331,72	11.331,72	11.331,72		620,28
110	934	15001	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: PRODUCT.ASIGNACION COLEC	3.220,00	4.665,00	7.885,00	7.883,38	7.883,38	7.883,38		1,62
110	934	15100	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA: GRATIFICACIONES		280,17	280,17	280,17	280,17	280,17		
110	934	16000	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: SEGURIDAD SOCIAL	60.063,00	-12.200,00	47.863,00	47.649,22	47.649,22	47.649,22		213,78
110	934	16200	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: FORMAC.Y PERFEC.DEL PERS	398,00		398,00					398,00
120	326	62506	SERV.COMP.DE EDUCACION: MOBILIARIO	2.930,00		2.930,00	2.930,00	2.930,00		2.930,00	
120	342	62508	INSTALACIONES DEPORTIVAS: MOBILIARIO POLIDEPORTIVO	3.860,00		3.860,00					3.860,00
120	920	20200	ADMON.GENERAL: ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	6.000,00		6.000,00	6.500,00	6.500,00	4.875,00	1.625,00	-500,00
120	920	20402	ADMON.GENERAL: ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	7.280,00		7.280,00	7.278,72	7.278,72	7.278,72		1,28
120	920	21302	ADMON.GENERAL: REPAR.MANT.Y CONSERV.DE FOTOCOPIADORAS	5.000,00	7.800,00	12.800,00	13.614,50	13.614,50	11.232,67	2.381,83	-814,50
120	920	21400	ADMON.GENERAL: REPAR.MANT.Y CONSERV.VEHICULOS NOTIFICADORES	600,00		600,00	204,86	204,86	96,86	108,00	395,14
120	920	22000	ADMON.GENERAL: MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABL	12.000,00		12.000,00	11.588,51	11.588,51	10.983,27	605,24	411,49
120	920	22001	ADMON.GENERAL: PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONE	12.741,00		12.741,00	14.134,51	14.134,51	8.886,30	5.248,21	-1.393,51
120	920	22101	ADMON.GENERAL: SUMINISTRO DE AGUA DE EDIFICIOS PUBLICOS	20.000,00		20.000,00	29.959,35	29.959,35	25.516,44	4.442,91	-9.959,35
120	920	2210303	ADMON.GENERAL: COMBUSTIBLE VEHICULOS NOTIFICADORES	2.500,00		2.500,00	2.609,38	2.609,38	1.904,70	704,68	-109,38
120	920	2211007	ADMON.GENERAL: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO AYUNTAMIENTO	9.000,00		9.000,00	7.668,50	7.668,50	7.261,01	407,49	1.331,50
120	920	22201	ADMON.GENERAL: COMUNICACIONES POSTALES	30.000,00		30.000,00	35.094,72	35.094,72	30.486,04	4.608,68	-5.094,72
120	920	22400	ADMON.GENERAL: PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	28.339,00		28.339,00	34.963,73	34.963,73	32.847,19	2.116,54	-6.624,73
120	920	22401	ADMON.GENERAL: PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES	4.500,00		4.500,00	5.673,74	5.673,74	5.155,38	518,36	-1.173,74
			Suma	8.234.015,00	394.480,33	8.628.495,33	8.102.740,14	8.092.091,45	8.050.495,37	41.596,08	536.403,88

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
120	920	22402	ADMON.GENERAL: PRIMAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	14.765,00	17.900,00	32.665,00	32.694,20	32.694,20	3.715,25	28.978,95	-29,20
120	920	22500	ADMON.GENERAL: TRIBUTOS Y TASAS ESTATALES	3.706,00		3.706,00	7.942,88	7.942,88	7.942,88		-4.236,88
120	920	22501	ADMON.GENERAL: TRIBUTOS Y TASAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1.715,00		1.715,00					1.715,00
120	920	22502	ADMON.GENERAL: TRIBUTOS Y TASAS LOCALES	100,00		100,00					100,00
120	920	22601	ADMON.GENERAL: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00		100,00					100,00
120	920	22602	ADMON.GENERAL: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.764,00		1.764,00	1.176,12	1.176,12	1.176,12		587,88
120	920	22603	ADMON.GENERAL: PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.850,00		2.850,00	972,96	972,96	177,88	795,08	1.877,04
120	920	2260400	ADMON.GENERAL: GASTOS EN PROCESOS JUDICIALES Y REGISTRO	8.400,00		8.400,00	6.424,62	6.424,62	6.420,98	3,64	1.975,38
120	920	2260401	ADMON.GENERAL: ASESOR JURIDICO EXTERNO	12.240,00		12.240,00	10.957,87	10.957,87	9.961,70	996,17	1.282,13
120	920	2269900	ADMON.GENERAL: OTROS GASTOS DIVERSOS	3.186,00		3.186,00	4.692,19	4.692,19	3.849,88	842,31	-1.506,19
120	920	2269911	ADMON.GENERAL: INDEMNIZACION POR RESPONSABIL. PATRIMONIAL	3.317,00		3.317,00					3.317,00
120	920	2269912	ADMON.GENERAL: SANCIONES	1.023,00		1.023,00					1.023,00
120	920	22704	ADMON.GENERAL: CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE	100,00		100,00	2.805,00	2.805,00	2.244,00	561,00	-2.705,00
120	920	22705	ADMON.GENERAL: PROCESOS ELECTORALES	100,00		100,00					100,00
120	920	2270623	ADMON.GENERAL: SERVICIO CONTROL HORARIO	12.660,00		12.660,00	12.654,48	12.654,48	11.599,94	1.054,54	5,52
120	920	2270624	ADMON.GENERAL: SERVICIO DE ENCUADERNACION	1.460,00		1.460,00	1.166,15	833,40	833,40		626,60
120	920	22799	ADMON.GENERAL: OTROS TRABAJOS REALIZADOS	1.950,00		1.950,00					1.950,00
120	920	25302	ADMON.GENERAL: SERV.GENERALES PREST.POR LA MANCOMUNITAT	86.546,00	28.900,00	115.446,00	96.198,00	96.198,00	86.578,20	9.619,80	19.248,00
120	920	46600	ADMON.GENERAL: APORTACION A LA F.E.M.P. Y F.V.M.P.	5.839,00		5.839,00	5.759,48	5.759,48	5.759,48		79,52
120	920	62300	ADMON.GENERAL: INVER. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		4.020,12	4.020,12	1.847,84	1.847,84	1.847,84		2.172,28
120	920	62503	ADMON.GENERAL: MOBILIARIO	10.000,00		10.000,00	9.937,64	1.219,39	1.219,39		8.780,61
120	920	76300	ADMON.GENERAL: TRANF.CAPITAL MANCOMUNITAT EQUI.INFORMATIC	684,00	1.300,00	1.984,00	1.853,40	1.853,40	573,63	1.279,77	130,60
120	944	42000	TRANSF.A LA ADMON.GRAL.DEL ESTADO: APORT.AL JUZGADO DE PAZ	5.000,00		5.000,00	4.797,74	4.797,74	4.797,74		202,26
			Suma	8.411.520,00	447.641,45	8.859.161,45	8.304.910,55	8.285.210,86	8.199.435,23	85.775,63	573.950,59

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
130	231	22200	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:SUMTRO.TELEFONO PROY.Bº EL VALLET		1.041,00	1.041,00	289,84	289,84	241,55	48,29	751,16
130	231	62607	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:EQUIPS INFORMÁT.PROY.Bº EL VALLET								
130	330	62605	ADMN.GRAL.CULTURA: REPOSICION DE ORDENADORES								
130	491	62604	SCDAD.DE LA INFORMACION: EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00		1.000,00	999,50	999,50	999,50		0,50
130	920	20300	ADMN.GENERAL: ARRENDAMIENTO MAQUINARIA FOTOCOP. Y ORDENADOR	100,00		100,00	387,20	387,20		387,20	-287,20
130	920	21600	ADMN.GENERAL: REPAR.MANT.Y CONSERV.DE EQUIPOS INFORMATICOS	10.000,00		10.000,00	4.479,54	4.479,54	3.390,54	1.089,00	5.520,46
130	920	22002	ADMN.GENERAL: MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	1.367,73	1.367,73	1.350,79	16,94	3.632,27
130	920	22200	ADMN.GENERAL: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00		30.000,00	24.516,01	17.993,74	16.535,33	1.458,41	12.006,26
130	920	2270601	ADMN.GENERAL: MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMATICAS	196.715,00	-44.060,00	152.655,00	119.270,77	115.756,76	99.970,20	15.786,56	36.898,24
130	920	62604	ADMN.GENERAL: EQUIPOS INFORMATICOS	40.000,00	30.000,00	70.000,00	10.131,28	10.131,28	10.131,28		59.868,72
130	920	64107	ADMN.GENERAL: LICENCIAS DE PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000,00	16.000,00	19.000,00	811,48	811,48	811,48		18.188,52
200	011	31000	DEUDA PUBLICA: INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	64.373,00		64.373,00	58.110,51	58.110,51	58.110,51		6.262,49
200	011	31001	DEUDA PUBLICA: INTERESES DE OPERACIONES DE TESORERIA	100,00		100,00					100,00
200	011	91300	DEUDA PUBLICA: AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P.	701.037,00		701.037,00	1.036.005,03	1.036.005,03	1.036.005,03		-334.968,03
200	011	91301	DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS ENAJENACIÓN PARCELAS		350.551,00	350.551,00					350.551,00
200	011	91302	DEUDA PUBLICA: AMORT. PRÉSTAMOS DEL SUPERÁVIT(Art.32 LOEPSF)		7.458,33	7.458,33					7.458,33
200	161	2270665	ABAST.DOMIC.AGUA: AUDITORIA DEL CONTRATO DEL AGUA Y ALCANTAR	3.000,00		3.000,00	2.994,75	2.994,75	2.994,75		5,25
200	932	22000	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00	5.381,48	5.381,48	5.381,48		618,52
200	932	2270646	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO: ASIST.TEC CONV. D.G.CATASTRO	7.000,00		7.000,00	7.000,00	6.668,91	5.363,32	1.305,59	331,09
200	934	22202	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: COMUNICACION POSTALES	508,00		508,00					508,00
200	934	2260403	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: GTOS.GESTION RECAUDATORI	3.045,00		3.045,00	69,09	69,09	69,09		2.975,91
200	934	35200	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: INTERESES DE DEMORA	2.555,00		2.555,00					2.555,00
Suma				9.484.953,00	807.590,78	10.292.543,78	9.576.434,92	9.546.367,86	9.440.548,53	105.819,33	746.175,92

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
200	934	35900	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.069,00		3.069,00	4.565,35	4.565,35	4.209,34	356,01	-1.496,35
200	934	62325	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA: CAJERO COMPACT PAGO TRIB		7.568,18	7.568,18					7.568,18
310	1522	2269901	VIVIENDA: GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS EN ALQUILER	13.336,00		13.336,00	12.858,89	12.858,89	10.635,19	2.223,70	477,11
310	1522	68200	VIVIENDA: REHABILITACIÓN EDIFICIOS Y VIVIENDAS MUNICIPALES		90.939,67	90.939,67					90.939,67
320	150	22000	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: MATERIAL DE OFICINA	622,00		622,00	27,19	27,19	27,19		594,81
320	150	2270602	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS	37.250,00		37.250,00					37.250,00
320	151	21904	URBANISMO: EJEC.SUBSI.DERRIBO CASETA EN C/ AZAHAR, 1		1.828,67	1.828,67					1.828,67
320	151	60913	URBANISMO: HONORARIOS REDACCION P.R.I. ÁREA DE COINTRA		37.510,00	37.510,00	18.751,25				37.510,00
320	1532	60906	VIAS PUBLICAS: OBRAS DE URBANIZACION		988,32	988,32	988,32				988,32
320	231	62204	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SEDE DE SERVICIOS SOCIALES		1.455,23	1.455,23					1.455,23
320	330	62210	ADMON.GRAL.CULTURA: CASA DE LA MUSICA		81.791,73	81.791,73	81.791,73				81.791,73
320	459	60901	OTRAS INFRAESTRUCTURAS: INVERSIONES EN PUENTE DEL VALLET		439,02	439,02					439,02
321	1532	2270661	VIAS PUBLICAS: CONSULTORÍA REDAC.PLAN REACTIV. NUCLEO ANTIGU		6.352,50	6.352,50	6.352,50	6.352,50	6.352,50		
322	133	61917	ORDEN.TRAFICO Y EST: LETREROS PARA SEÑALIZACION DE CALLES		16,33	16,33					16,33
322	133	62361	ORDEN TRÁFICO Y EST: PROGRAMA MEJORA INFRAEST. CAMPO ANIBAL		6.005,76	6.005,76	10,69	10,69		10,69	5.995,07
322	151	62224	URBANISMO: DERRIBO VIVIENDA DEL POZO DE LA BARRACA		1.603,00	1.603,00					1.603,00
322	1531	62355	ACCESO A LOS NUCLES DE POBLACIÓN: ROTULACIÓN DE CALLES		10.359,00	10.359,00					10.359,00
322	1532	60915	VIAS PUBLICAS: ROTONDA EN LA CV-3007 ACCESO A LA BARRACA		704.812,15	704.812,15	577.629,80	294.324,21	4.530,24	289.793,97	410.487,94
322	1532	60917	VIAS PÚBLICAS: ELIMINACIÓN PASOS ELEVADOS Y REDUCTORES VELOC		13.870,00	13.870,00					13.870,00
322	1532	60919	VÍAS PÚBLICAS: PROGRAMA MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMPO ANIBAL		186.147,09	186.147,09	5.588,96	4.011,65		4.011,65	182.135,44
322	1532	61100	VIAS PUBLICAS: REPOSICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	31.930,00	538.484,45	570.414,45	105.835,06	99.687,07	93.593,76	6.093,31	470.727,38
322	1532	61117	VIAS PUBLICAS: INVERS.DE REPOSICION DE VIAS PUBLICAS		2.623,85	2.623,85	1.042,38				2.623,85
Suma				9.571.160,00	2.500.385,73	12.071.545,73	10.391.877,04	9.968.205,41	9.559.896,75	408.308,66	2.103.340,32

(2018)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
322	1532	61122	VIAS PÚBLICAS: REMODELACIÓN PLAZA LLUIS VIVES		67.063,67	67.063,67	52.234,72	51.718,19	51.253,11	465,08	15.345,48
322	1532	61123	REPOSICIÓN Y URBANIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS (PPOS 2017)		190.576,30	190.576,30	154.733,01	91.368,06	83.947,40	7.420,66	99.208,24
322	1532	61124	VÍAS PÚBLICAS: REPOSICIÓN VÍAS PÚBLICAS EN URBANIZACIONES	28.925,00		28.925,00	1.046,77				28.925,00
322	1532	61907	VIAS PUBLICAS: INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD	47.839,00	142.162,27	190.001,27	46.273,92	42.813,59	42.087,59	726,00	147.187,68
322	1532	61911	VIAS PUBLICAS: ELIMIN.BARRERAS ARQUIT.PARQ LA SAFOR		519,71	519,71					519,71
322	1532	61921	MEJORA ACCESIBILIDAD CRUCE CAMI MANGRANERS Y CAMI LLIRIA		3.751,00	3.751,00	2.625,70	2.625,70	2.625,70		1.125,30
322	1532	61922	VIAS PUBLICAS:SUSTITUCIÓN BARANDILLAS EN PUENTE SOBRE LA A-7		56.630,00	56.630,00	51.559,62	51.559,62	51.559,62		5.070,38
322	1532	61923	VIAS PUBLICAS::REPOSICIÓN DE ACERAS EN URBANIZACIONES	41.075,00		41.075,00					41.075,00
322	1532	61924	VÍAS PÚBLICAS: SUSTITUCIÓN VIGUETAS EN PUENTE ACEQUIA PLAYA								
322	160	60920	ALCANTARILLADO:PROGRAMA MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMPO ANIBAL		241.789,32	241.789,32	174.880,11	174.880,10	9.796,10	165.084,00	66.909,22
322	165	62362	ALUMBRADO PUBLICO: PROGRAMA MEJORA INFRAESTRUCT.CAMPO ANIBAL		211.974,45	211.974,45	7.637,23	7.637,23		7.637,23	204.337,22
322	925	62208	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS: EDIFICIO MULTIUSOS PLAYA 3ª FASE		7.992,54	7.992,54	2.904,00	2.904,00		2.904,00	5.088,54
330	1621	2270001	RECOGIDA DE RESIDUOS: RETIRADA DE ESCOMBROS INERTES	100,00		100,00					100,00
330	1721	21902	PROTEC.Y MEJORA M.A.: LIMPIEZA DE SOLARES	100,00		100,00					100,00
330	1721	2269900	PROTEC.Y MEJORA M.A.: OTROS GASTOS DIVERSOS	19.077,00	-300,00	18.777,00	11.344,77	11.344,77	7.099,09	4.245,68	7.432,23
330	1721	22702	PROTEC.Y MEJORA M.A.: AUDITORIAS ACÚSTICAS	2.040,00		2.040,00	909,92	909,92	909,92		1.130,08
330	1721	2270668	MEDIO AMBIENTE: PROYECTO CAMINO ESCOLAR (IVACE)		11.475,00	11.475,00	8.243,79				11.475,00
330	1721	62501	PROTEC.Y MEJORA M.A.: MOBILIARIO AULA NATURA		246,55	246,55					246,55
330	311	62342	PROTEC.DE LA SALUB.PÚBLICA: SISTEMA CLORACION DE AGUA								
330	450	20900	ADMON.GRAL.DE INFRAESTRUCTURAS: CANON OCUPACION TERRENOS	5.500,00		5.500,00	4.317,30	4.317,30	4.317,30		1.182,70
331	160	2270658	VERTIDOS: INSPECCION PARA DETECCIÓN DE VERTIDOS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
331	160	2270670	VERTIDOS Y RESIDUOS SÓLIDOS: RETIRADA DE ESCOMBROS				2.057,00	2.057,00	2.057,00		-2.057,00
331	1621	25300	RECOGIDA DE RESIDUOS: SERV.RECOGIDA MANCOMUNITAT	349.795,00	1.386,04	351.181,04	328.182,14	328.182,14	328.182,14		22.998,90
			Suma	10.068.111,00	3.435.652,58	13.503.763,58	11.240.827,04	10.740.523,03	10.143.731,72	596.791,31	2.763.240,55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
331	1621	62319	RECOGIDA DE RESIDUOS: COMPRA DE CONTENEDORES		8.737,24	8.737,24	8.252,20	8.252,20	8.252,20		485,04
331	1622	2269900	GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: EXPLOT.Y MANT.ECOPARQUE	100,00		100,00					100,00
331	1721	2270604	PROTEC.Y MEJORA M.A.: ELIMINACION VERTIDOS AL MAR	2.800,00		2.800,00	2.725,87	2.725,87	2.550,35	175,52	74,13
332	1721	2269900	PROTEC.Y MEJORA M.A.: GASTOS DIVERSOS	4.581,00		4.581,00	2.585,13	2.585,13	2.585,13		1.995,87
332	1721	2269901	PROTEC.Y MEJORA M.A.: GASTOS DIVERSOS AULA NATURA	1.018,00		1.018,00					1.018,00
332	1721	2270012	PROTEC.Y MEJORA M.A.: LIMPIEZA EN LOCALES DE LA COSTERA	3.777,00		3.777,00	2.759,40	375,11	375,11		3.401,89
332	1721	2270659	PROTEC.Y MEJORA M.A.: PROGRAMA HUERTOS SOCIALES 2017	2.907,00		2.907,00					2.907,00
332	1721	2270660	PROTEC.Y MEJORA M.A.: PROGRAMA PARAJES NATURALES MUNICP.2017	6.770,00		6.770,00					6.770,00
332	1721	48215	PROTEC.Y MEJORA M.A.: CONVENIO CUSTODIA PARAJE LA COSTERA	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	
332	1721	61116	PROTEC.Y MEJORA M.A.: OBRAS RECUP.PARAJE NAT. LA COSTER		35.781,26	35.781,26					35.781,26
340	130	21207	ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y P.C.: REP.MANT.Y CONS.EDIFICIO POLICI	6.000,00		6.000,00	833,49	628,98	341,55	287,43	5.371,02
340	130	21311	ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y P.C.: REP. Y MANT. MAQ., INST Y UTILL	8.246,00		8.246,00	4.425,43	4.425,43	4.385,50	39,93	3.820,57
340	130	2270007	ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y P.C.: LIMPIEZA Y ASEO EDFICIO	12.139,00		12.139,00	12.138,71	11.127,16	10.115,60	1.011,56	1.011,84
340	130	62336	ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y P.C.: INSTAL.ELECTR.PREFECTURA	1.452,00		1.452,00	885,59	885,59	885,59		566,41
340	135	21307	PROTECCIÓN CIVIL: REPAR.MANT.Y CONSERV.INSTAL.Y EXTINTORES	9.000,00		9.000,00	5.544,23	5.544,23	5.544,23		3.455,77
340	1522	21205	VIVIENDA: REPAR.MANT.Y CONS.VIVIENDAS ARRENDADAS	4.319,00		4.319,00	3.907,64	3.907,64	3.907,64		411,36
340	1522	62226	VIVIENDA: DERRIBO DE LA CASA DEL MEDICO		9.000,00	9.000,00					9.000,00
340	1532	2270011	VIAS PUBLICAS: SERVICIO LIMPIEZA ALMACEN BRIGADA OBRAS	1.200,00		1.200,00	333,82	333,82	333,82		866,18
340	1532	62225	VIAS PUBLICAS: ADECUACION ALMACEN MPAL BRIGADA		118,45	118,45					118,45
340	231	21201	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: REPAR.MANT.Y CONSERV.EDIFICIOS	3.245,00		3.245,00	2.281,76	2.281,76	2.239,41	42,35	963,24
340	231	21305	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: REPAR.MANT.Y CONS.INSTAL.LOCALES	3.245,00	-3.000,00	245,00	6.207,58	5.296,96	5.088,03	208,93	-5.051,96
340	231	21309	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: REP.MANT.CONS.INST.MAS DE MUR	3.245,00		3.245,00	3.299,95	3.299,95	2.617,27	682,68	-54,95
			Suma	10.179.838,00	3.496.451,53	13.676.289,53	11.334.992,09	10.825.983,37	10.221.566,68	604.416,69	2.850.306,16

(2018)

Pág.

17

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	231	2270003	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: LIMPIEZA Y ASEO EN LOCALES PUBLI	32.683,00	10.162,00	42.845,00	32.984,25	28.790,51	24.863,53	3.926,98	14.054,49
340	231	2270004	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIO ACOGIDA	2.793,00		2.793,00	2.793,28	290,40	266,20	24,20	2.502,60
340	231	63219	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: DAÑOS LLUVIA EDIFICIO MAS DE MUR		36.516,00	36.516,00	31.720,15	31.719,84	31.356,84	363,00	4.796,16
340	241	2270010	FOMENTO DEL EMPLEO: SERVICIO LIMPIEZA E.S. MARTINEZ COLL	5.922,00	738,00	6.660,00	3.429,18	3.429,14	3.125,67	303,47	3.230,86
340	330	21200	ADMON.GRAL.CULTURA: REP.MANT.Y CONS.EDIF.Y OTRAS CONST.	2.550,00		2.550,00	667,90	667,90	658,36	9,54	1.882,10
340	330	2270007	ADMON.GRAL.CULTURA: LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS CULTURA	26.528,00	3.394,00	29.922,00	28.938,66	24.115,50	21.703,95	2.411,55	5.806,50
340	330	62227	ADMON.GRAL.CULTURA: INVERS.EN EDIFICIO CASA CULTURA		4.975,00	4.975,00					4.975,00
340	3321	21200	BIBLIOTECAS PUBLICAS: REPAR. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1.000,00		1.000,00	577,64	577,64	577,64		422,36
340	3321	21316	BIBLIOTECAS PUBLICAS: REP.MANT.Y CONSERV.INSTALACIONES	580,00		580,00	70,30	70,30		70,30	509,70
340	3321	2270015	BIBLIOTECAS PUBLICAS: LIMPIEZA EDIFICIO PARA BIBLIOTECA PUBL	4.851,00	800,00	5.651,00	2.425,45	776,82	776,82		4.874,18
340	333	62241	EQUIPAMIENTOS CULT.Y MUSEOS: INVERSIÓN EDIFICIO CASA CULTURA	57.109,00	10.428,00	67.537,00	57.633,42	47.496,08	13.530,95	33.965,13	20.040,92
340	3370	21209	JUVENTUD: REP.MANT.Y CONSERV.EDIFICIO ESPAI JOVE	3.874,00		3.874,00	953,67	953,67	953,67		2.920,33
340	3370	21310	JUVENTUD: REPAR.MANT.Y CONSERV.INSTA.ESPAI JOVE	10.000,00	-2.800,00	7.200,00	6.442,28	6.442,28	6.300,81	141,47	757,72
340	3370	2270008	JUVENTUD: LIMPIEZA Y ASEO DEL EDIFICIO ESPAI JOVE	4.851,00	800,00	5.651,00	7.276,33	2.665,63	2.245,76	419,87	2.985,37
340	3371	21203	TERCERA EDAD: REPAR.MANTEN.Y CONSERV.EDIFICIO CEAM	525,00		525,00	885,48	885,48	746,98	138,50	-360,48
340	3371	21313	TERCERA EDAD: REPAR.MANTEN.Y CONSERV.INSTALACIONES CEAM	519,00		519,00	1.235,90	1.235,90	265,47	970,43	-716,90
340	3371	62205	PROMOCION SOCIAL: PROYECTO ESPAI JOVE		7.081,85	7.081,85	6.519,28	6.519,28	6.519,28		562,57
340	338	62239	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: INVERSIONES EN CORRALES		18.113,88	18.113,88	18.113,30	18.113,30	16.927,50	1.185,80	0,58
340	338	62313	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: BARRERAS PARA ACTOS TAURINOS		849,49	849,49	499,99	499,99	499,99		349,50
340	342	21200	INSTALACIONES DEPORTIVAS: REPAR.MANT.Y CONS.EDIF.Y OTRAS CON				19,26	19,26	19,26		-19,26
340	342	2270008	INSTALACIONES DEPORTIVAS: LIMPIEZA Y ASEO INST.DEPORTIVAS	36.742,00	-3.000,00	33.742,00	33.079,11	33.079,11	29.800,93	3.278,18	662,89
340	342	62242	INSTALACIONES DEPORTIVAS: TRASLADO PISTAS MULTIDEPORTIVAS		338.441,29	338.441,29					338.441,29
			Suma	10.394.800,00	3.906.479,04	14.301.279,04	11.549.569,77	11.006.448,39	10.358.750,26	647.698,13	3.294.830,65

(2018)

Pág.

18

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	342	63207	INSTALACIONES DEPORTIVAS: INVERSIONES EDIFICIO POLIDEPORTIVO	57.118,00	-6.310,00	50.808,00	11.297,10	907,50	907,50		49.900,50
340	342	63220	INSTALACIONES DEPORTIVAS: ACCESIBILIDAD CLUB SOC.CAMP FUTBOL		19.509,60	19.509,60	18.965,10	16.484,62		16.484,62	3.024,98
340	342	63309	INSTALACIONES DEPORTIVAS:REPOSICION INVERSIONES EN CAFETERIA				2.817,80	2.817,80	2.817,80		-2.817,80
340	342	63310	INSTALACIONES DEPORTIVAS: INSTALACIONES ELÉCTRICAS POLIDEPOR	100.092,00	-22.517,37	77.574,63	6.196,84	6.196,84		6.196,84	71.377,79
340	419	78000	OTRAS ACT.EN AGRI. GANAD.Y PESCA: INV.EDIFICIO SINDICATO AGR	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
340	4312	21204	MERCADOS: REPAR. MANTEN. Y CONSERV.MERCADO MUNICIPAL	527,00		527,00	794,78	794,78	209,75	585,03	-267,78
340	4312	21312	MERCADOS: REPAR.MANT.Y CONSERV.INSTALACIONES MERCADO MUNICIP	2.072,00		2.072,00	1.313,54	1.313,54	1.313,54		758,46
340	4312	2270009	MERCADOS: SERVICIO LIMPIEZA MERCADO MUNICIPAL	4.125,00		4.125,00	3.617,91	3.213,15	3.011,13	202,02	911,85
340	4320	62233	PROMOCION TURISTICA:: CUBIERTA EN SOLAR DE LA PLAYA		15.580,19	15.580,19	15.008,30	15.008,30		15.008,30	571,89
340	920	62222	ADMON.GENERAL: INVERSIONES EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO		100.000,00	100.000,00	4.478,21	2.058,21	2.058,21		97.941,79
340	920	62237	ADMON.GENERAL: INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES		20.422,35	20.422,35	5.532,32	3.395,53	2.907,49	488,04	17.026,82
340	933	21200	PATRIMONIO: REPAR.MANT.Y CONSERV.EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	7.909,00		7.909,00	2.512,59	2.512,59	2.149,90	362,69	5.396,41
340	933	21208	PATRIMONIO: MANTENIMIENTO EDIFICIO ESPAI VORAMAR	1.020,00		1.020,00	273,99	273,99	273,99		746,01
340	933	21303	PATRIMONIO: REPAR.MANT.Y CONSERV.INSTALACIONES TECNICAS	12.770,00		12.770,00	10.547,47	10.547,47	10.479,71	67,76	2.222,53
340	933	21304	PATRIMONIO: REPAR.MANT.Y CONS.INSTAL.ELECT.LOC.PUB.CONCUR	58.100,00		58.100,00	54.994,81	54.994,70	50.246,76	4.747,94	3.105,30
340	933	21308	PATRIMONIO: REP.MANT.CONS.INSTALACIONES ESPA VORAMAR	1.203,00		1.203,00	935,19	935,19	935,19		267,81
340	933	2270013	PATRIMONIO: LIMPIEZA Y ASEO LOCALES	13.933,00		13.933,00	5.495,59	2.747,35	2.747,35		11.185,65
340	933	2270014	PATRIMONIO: LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	3.271,00	529,00	3.800,00	7.586,69	4.735,97	4.483,07	252,90	-935,97
340	933	2270666	PATRIMONIO: ADECUACIÓN NORMATIVA DE EDIFICIO PÚBLICA CONCURR	20.000,00		20.000,00	2.783,00				20.000,00
341	410	62219	ADMON.GRAL.AGRICULTURA: INVERSIONES EN EL MOTOR DEL DEPOSITO		4.681,98	4.681,98					4.681,98
			Suma	10.639.822,00	4.044.684,79	14.684.506,79	11.713.423,90	11.154.478,42	10.462.384,15	692.094,27	3.530.028,37

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
350	161	60101	ABAST.DOMIC.AGUA POTABLE: SECTORIZ. RED AGUAS PAP 2009-2010		27.559,80	27.559,80					27.559,80
350	161	60102	ABAST.DOMIC.AGUA POTABLE: INVERSIONES EN RED AGUAS POTAB		102.164,34	102.164,34	83.233,80	54.422,08	50.350,54	4.071,54	47.742,26
351	160	60918	ALCANTARILLADO: MEJORA DEL DRENAJE EN AVDA. MOLÍ DE VENT		254.927,88	254.927,88	220.104,18	220.104,18	169.534,66	50.569,52	34.823,70
351	161	61912	ABAST.DOMIC.AGUA POTABLE: INVERS.REPOSICION ALCANTARILLADO		338.522,73	338.522,73	3.377,93	2.904,00	2.904,00		335.618,73
351	161	61915	ABAST.DOMIC.AGUA POTABLE: OBRAS DE MEJORA RED DE SANEAMI		1.674,81	1.674,81					1.674,81
400	1532	20401	VIAS PUBLICAS: ALQUILER VEHICULOS Y MAQUINARIA OBRAS PUBLICA	58.600,00	-8.900,00	49.700,00	43.592,21	43.229,24	36.967,49	6.261,75	6.470,76
400	1532	21000	VIAS PUBLICAS: REPAR.MANT.Y CONS.DE VIAS PUBLICAS URBANAS	11.440,00		11.440,00	5.635,96	5.635,96	4.189,64	1.446,32	5.804,04
400	1532	21003	VIAS PUBLICAS: REPAR. MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO URBANO	2.305,00		2.305,00	6.140,47	6.140,47	1.488,08	4.652,39	-3.835,47
400	1532	21300	VIAS PUBLICAS: CONSERVACION MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS	4.842,00		4.842,00	666,71	666,71	666,71		4.175,29
400	1532	21401	VIAS PUBLICAS: REPAR.MANT.Y CONSERV.VEHICULOS OBRAS Y SERV.	8.383,00		8.383,00	5.314,65	5.314,65	4.312,30	1.002,35	3.068,35
400	1532	2210301	VIAS PUBLICAS: COMBUSTIBLES VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	15.652,00		15.652,00	16.028,26	16.028,26	9.142,99	6.885,27	-376,26
400	1532	22199	VIAS PUBLICAS: OTROS SUMINISTROS	9.473,00		9.473,00	8.990,60	8.990,60	7.682,22	1.308,38	482,40
400	1532	2270016	VÍAS PÚBLICAS: LIMPIEZA EDIFICIOS	3.642,00		3.642,00	3.642,80	2.634,67	2.331,20	303,47	1.007,33
400	1532	62240	VÍAS PÚBLICAS: NAVE PARA LA BRIGADA EN C/ MURTA		120.437,89	120.437,89					120.437,89
400	1532	62312	VIAS PUBLICAS: MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.360,00	2.777,00	5.137,00	5.112,17	2.684,91	2.684,91		2.452,09
400	1532	62400	VIAS PUBLICAS: VEHICULO PARA BRIGADAS		3.038,12	3.038,12	2.520,49	2.520,49	2.520,49		517,63
400	1622	2270610	GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: TRABAJOS EN VERTIDOS	100,00		100,00					100,00
400	231	22101	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: AGUA	1.200,00		1.200,00	703,76	703,76	570,19	133,57	496,24
400	231	22199	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: OTROS SUMINISTROS	2.031,00		2.031,00	1.351,30	1.351,30	1.214,17	137,13	679,70
401	163	22110	LIMPIEZA VIARIA: SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA VIARIA	7.635,00		7.635,00	7.133,03	7.133,03	7.133,03		501,97
401	163	25301	LIMPIEZA VIARIA: SERV.LIMPIEZA VIARIA PRESTADO POR LA MANCOM	251.590,00	8.900,00	260.490,00	243.838,35	243.838,35	219.454,51	24.383,84	16.651,65
401	163	62334	LIMPIEZA VIARIA: MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.875,00	2.904,18	4.779,18	2.855,60	2.855,60	2.855,60		1.923,58
420	171	21002	PARQUES Y JARDINES: REPAR.MANT.Y CONSERV.DE ZONAS VERDES	73.482,00		73.482,00	57.707,32	57.707,32	46.722,70	10.984,62	15.774,68
420	171	60900	PARQUES Y JARDINES: INV.ZONAS VERDES PARQUES Y JARDINES	71.664,00	85.107,85	156.771,85	79.738,54	65.615,51	56.267,31	9.348,20	91.156,34
			Suma	11.166.096,00	4.983.799,39	16.149.895,39	12.511.112,03	11.904.959,51	11.091.376,89	813.582,62	4.244.935,88

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
420	171	60910	PARQUES Y JARDINES: INVERSIONES EN PARQUES Y JARDINES		10.885,02	10.885,02	2.942,72	2.942,72	2.942,72		7.942,30
420	171	60916	PARQUES Y JARDINES: MOBILIARIO URBANO	5.880,00	3.049,89	8.929,89	5.481,63	5.481,63	2.980,80	2.500,83	3.448,26
420	171	61900	PARQUES Y JARDINES: INVERSIONES EN ZONAS VERDES		5.464,60	5.464,60	0,02				5.464,60
420	171	62322	PARQUES Y JARDINES: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.662,00	4.034,89	9.696,89	3.836,79	3.836,79	3.137,41	699,38	5.860,10
420	171	62335	PARQUES Y JARDINES: MAQUINARIA PARA PARQUE JM RIBELLES		308,61	308,61					308,61
430	130	2210000	ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y P.C.: ALUMB.PUBL.EDIFICIO POLICIA	9.082,00		9.082,00	9.082,00	6.146,61	5.866,12	280,49	2.935,39
430	133	2210001	ORDEN.TRAFICO Y EST: ENERGIA ELECTRICA SEMAFOROS	1.300,00		1.300,00	1.300,00	1.174,55	932,57	241,98	125,45
430	165	20302	ALUMBRADO PUBLICO: ALQUILER LUCES DE NAVIDAD	4.000,00		4.000,00	7.890,23	7.890,23	4.896,00	2.994,23	-3.890,23
430	165	21301	ALUMBRADO PUBLICO: REPAR.MANT.Y CONSERV.ALUMBRADO PUBLICO	165.385,00	-1.086,04	164.298,96	111.251,29	111.251,29	111.251,29		53.047,67
430	165	2210002	ALUMBRADO PUBLICO: ENERGIA ELECTRICA VIAS PUBLICAS	340.700,00		340.700,00	340.554,10	292.945,42	234.865,02	58.080,40	47.754,58
430	165	62351	ALUMBRADO PÚBLICO: ILUMINACIÓN DE LA MURALLA DE PUÇOL	2.978,00		2.978,00					2.978,00
430	165	63304	ALUMBRADO PUBLICO: SUSTIT. LAMPARAS LEDS AV.MANC- CR CAMINÁS		9.450,44	9.450,44					9.450,44
430	165	63306	ALUMBRADO PUBLICO: INVERSIONES EN ALUMBRADO PUBLICO	14.520,00	62.281,11	76.801,11	54.813,01	37.851,53	37.851,53		38.949,58
430	1721	2270656	PROTEC.Y MEJORA M.A.PLAN DE ACCIÓN DEL CLIMA Y ENERG(PACES)	19.360,00		19.360,00					19.360,00
430	231	2210003	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: ENERGIA ELECT.LOCALES MUNICIP	49.000,00		49.000,00	48.901,07	46.956,88	38.627,67	8.329,21	2.043,12
430	320	2210005	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	45.800,00	-9.852,00	35.948,00	35.948,00	34.186,81	27.847,34	6.339,47	1.761,19
430	330	2210011	ADMON.GRAL.CULTURA: ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA	24.400,00		24.400,00	23.652,93	23.608,74	19.259,48	4.349,26	791,26
430	3321	2210010	BIBLIOTECAS PUBLICAS: ENERG.ELECT.EN BIBLIOTECA ESPAI JOVE	6.100,00	-800,00	5.300,00					5.300,00
430	3370	2210009	JUVENTUD: ENERGIA ELECTRICA EDIFICIO ESPAI JOVE	7.100,00		7.100,00	12.830,44	12.830,44	11.566,35	1.264,09	-5.730,44
430	342	2210012	INSTALACIONES DEPORTIVAS: ENERGIA ELECTRICA	67.000,00	-11.716,31	55.283,69	55.230,22	55.225,10	48.953,40	6.271,70	58,59
430	4312	2210006	MERCADOS: ENERGIA ELECTRICA MERCADO MUNICIPAL	3.700,00		3.700,00	3.700,00	3.693,45	3.388,88	304,57	6,55
430	920	2210007	ADMON.GENERAL: ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	37.342,00	-529,00	36.813,00	36.636,17	24.744,86	20.394,99	4.349,87	12.068,14
			Suma	11.979.686,00	5.055.290,60	17.034.976,60	13.269.421,62	12.578.978,45	11.668.859,36	910.119,09	4.455.998,15

(2018)

Pág. 21

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
430	925	2210008	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS: ENERG.ELECT.EDIF.MULTIUSOS PLAYA	4.281,00		4.281,00	4.258,97	3.251,89	2.720,90	530,99	1.029,11
440	4411	2270621	TRANSP.COLECT.URBANO VIAJEROS: SERVICIO DE AUTOBUS	87.313,00		87.313,00	85.878,75	85.878,75	70.459,99	15.418,76	1.434,25
440	4411	62360	TRANSP.COLECT.URBANO VIAJEROS: MAQUINARIA, INSTAL.Y UTILLAJE	5.663,00		5.663,00					5.663,00
450	4320	22199	PROMOCION TURISTICA: OTROS SUMINISTROS DE TURISMO	100,00		100,00					100,00
450	4320	2269910	PROMOCION TURISTICA: GASTOS DIVERSOS DE TURISMO	15.000,00		15.000,00	13.893,93	13.893,93	13.013,93	880,00	1.106,07
451	1532	61907	VIAS PUBLICAS: INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD		517,00	517,00	431,97				517,00
451	1721	61919	PROTEC.Y MEJORA M.A.: INVERSION EN ZONA DUNAR		5.500,00	5.500,00					5.500,00
451	312	62228	HOSPITALES, SERV.ASIST.Y C.SALUD: POSTA SANITARIA EN PLAYA	1.000,00	368,71	1.368,71	301,51				1.368,71
451	4321	21300	PLAYA: REPAR.MANTEN.DE MAQUINARIA E INSTALACIONES PLAYA	14.400,00		14.400,00	7.959,00	7.959,00	6.709,87	1.249,13	6.441,00
451	4321	2270002	PLAYA: SERVICIOS DE LIMPIEZA EN PLAYA	80.368,00		80.368,00	68.805,20	67.597,91	50.267,71	17.330,20	12.770,09
451	4321	2270603	PLAYA: AUDITORIA PLAYA	7.775,00		7.775,00	9.556,79	9.556,79	9.254,29	302,50	-1.781,79
451	4321	2270614	PLAYA: SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA PLAYA	24.200,00		24.200,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		12.200,00
451	4321	2270626	PLAYA: SERVICIO DE SOCORRISTAS EN LA PLAYA	91.000,00		91.000,00	83.594,78	83.594,78	83.594,78		7.405,22
451	4321	2270628	PLAYA: TRABAJOS DE INSTALACION Y DESMONTAJE DE UTILLAJE	1.730,00		1.730,00	3.596,29	3.596,29	3.236,31	359,98	-1.866,29
451	4321	2270663	PLAYA: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	3.000,00		3.000,00	1.705,07	1.705,07	39,50	1.665,57	1.294,93
451	4321	62328	PLAYA: CARTELERIA Y MOBILIARIO VARIO								
451	4321	62329	PLAYA: MEJORA CALIDAD TURIS.Y MEDIOAM		613,64	613,64					613,64
451	4321	62343	PLAYA: INVERSIONES EN LAVAPIES EN PLAYA		3.299,68	3.299,68	1.488,30	1.488,30	1.488,30		1.811,38
461	241	22199	FOMENTO DEL EMPLEO: MATERIALES OBRAS AGRARIAS	484,00		484,00					484,00
461	410	22199	ADMON.GRAL.AGRICULTURA: OTROS SUMINISTROS	484,00		484,00					484,00
461	410	2270620	ADMON.GRAL.AGRICULTURA: REPAR.MANT.Y CONS.TORNOS ACEQUIAS	1.651,00		1.651,00					1.651,00
461	412	60914	AGRICULTURA: INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		20.027,91	20.027,91	9.581,28	8.175,88	2.220,35	5.955,53	11.852,03
461	454	21001	CAMINOS VECINALES: REPAR.MANT.Y CONSERV.CAMINOS RURALES	2.619,00		2.619,00	335,05	335,05	8,35	326,70	2.283,95
			Suma	12.316.473,00	5.085.617,54	17.402.090,54	13.568.549,54	12.874.760,20	11.921.152,74	953.607,46	4.527.330,34

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
461	454	61916	CAMINOS VECINALES: INVERSIONES EN CAMINOS RURALES		211.010,28	211.010,28	47.762,53	47.134,47	46.771,47	363,00	163.875,81
461	459	21002	OTRAS INFRAESTRUCTURAS: REPAR.MANT.Y CONS.INFRAEST.AGRARIAS	1.008,00		1.008,00	116,16	116,16	116,16		891,84
470	150	47900	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: APORT.A SCDES.CIVIL ALFINACH Y MONAST	62.929,00	-62.929,00						
470	1532	21004	VIAS PUBLICAS: MANTEN.Y CONSERV.EN URBANIZACIONES	45.728,00	10.698,00	56.426,00	59.880,52	59.880,52		59.880,52	-3.454,52
470	160	21007	ALCANTARILLADO:MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO								
470	163	21006	LIMPIEZA VIARIA: URBANIZACIONES	39.920,00	9.439,00	49.359,00	49.383,32	49.383,32		49.383,32	-24,32
470	171	21005	PARQUES Y JARDINES: MANT.Y CONSERV. EN URBANIZACIONES	184.875,00	42.792,00	227.667,00	164.655,58	164.655,58		164.655,58	63.011,42
500	924	2269900	PARTICIPACION CIUDADANA: GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	90,75	90,75	90,75		9,25
500	924	48200	PARTICIPACION CIUDADANA: SUBV. ASOCIACIONES DE VECINOS	230,00		230,00	230,00	230,00	230,00		
501	924	2269900	PARTICIPACION CIUDADANA: HERMANAMIENTO CON OTROS PUEBLOS	15.000,00		15.000,00	2.452,07	2.452,07	2.452,07		12.547,93
510	231	20201	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: ALQUILER ANTIGÜA ESTACION RENFE	8.934,00		8.934,00	9.023,18	9.023,14	9.023,14		-89,14
510	231	20202	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: ARRENDAMIENTO LOCAL PROY.Bº VALL				2.904,00	2.904,00	2.662,00	242,00	-2.904,00
510	231	20600	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: ALQUILER EQUIPOS INFORM.Bº VALLE				1.548,80	1.548,80	1.548,80		-1.548,80
510	231	21210	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:ADECUACIÓ LOCAL PROY.Bº EL VALLET				74,08	74,08	74,08		-74,08
510	231	22000	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: MATER.FUNGIL.PROY.Bº EL VALLET		3.435,00	3.435,00	350,57	350,57	350,57		3.084,43
510	231	22101	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:SUMINISTRO AGUA PROY.Bº EL VALLET								
510	231	2210409	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:MATERIAL MÓDULOS PROY.BºEL VALLET				282,33	282,33	282,33		-282,33
510	231	22199	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: MATERIAL LUDOTECA	259,00		259,00	259,00	259,00	259,00		
510	231	2219902	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SUMINISTROS PROY. BARRI VALLET		8.578,00	8.578,00	1.295,88	1.295,88	1.096,23	199,65	7.282,12
510	231	22404	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SEGURO ALUMNOS CENTRO DIA M.COLL	797,00		797,00	793,78	793,78		793,78	3,22
510	231	22412	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:PRIMAS SEGUROS PROY.Bº EL VALLET		1.561,00	1.561,00	763,12	763,12	496,68	266,44	797,88
			Suma	12.676.253,00	5.310.201,82	17.986.454,82	13.910.415,21	13.215.997,77	11.986.606,02	1.229.391,75	4.770.457,05

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
510	231	22606	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:ACONTECIMIENTOS PROY.Bº EL VALLET								
510	231	2269900	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: GASTOS DIVERSOS INMIGRACION	510,00		510,00	1.781,19	1.781,19	1.772,84	8,35	-1.271,19
510	231	2269901	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: OTROS GASTOS DIVERSOS	909,00	4.222,00	5.131,00	4.538,33	4.538,33	3.178,18	1.360,15	592,67
510	231	2269902	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: MATERIAL CENTRO DE DIA M.COLL	11.730,00		11.730,00	9.976,49	9.976,49	8.878,20	1.098,29	1.753,51
510	231	2270612	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: APOYOS DOMICILIARIOS	300.000,00		300.000,00	332.750,85	315.554,05	281.061,04	34.493,01	-15.554,05
510	231	2270617	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO	100,00		100,00					100,00
510	231	2270618	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SERVICIO DE LUDOTECA	10.658,00		10.658,00	9.645,30	9.025,50	6.618,70	2.406,80	1.632,50
510	231	2270630	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SERV.PROF.PROGRAMAS INMIGRANTES	58.803,00		58.803,00	35.695,47	35.123,03	32.155,03	2.968,00	23.679,97
510	231	2270631	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: CURSOS PROGRAMA OFICINA AMICS	9.412,00		9.412,00					9.412,00
510	231	2270632	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: ASESOR JURIDICO BIENESTAR SOCIAL	12.000,00		12.000,00	13.310,00	10.890,00	10.285,00	605,00	1.110,00
510	231	2270647	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:TERAPEUTA (TALLER DISCAPACITADOS)	7.851,00		7.851,00	7.610,48	7.610,47	6.738,14	872,33	240,53
510	231	2270653	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: GESTIÓN CENTRO CRIS MAS DE MUR		209.400,00	209.400,00	214.308,80	214.308,80	196.849,82	17.458,98	-4.908,80
510	231	2270656	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:CONTRAT.EXTERNA PROY.Bº EL VALLET		6.246,00	6.246,00	4.579,94	4.578,99	3.026,50	1.552,49	1.667,01
510	231	2270669	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: FORMACIÓN PROYECTO BARRI VALLET		14.845,00	14.845,00					14.845,00
510	231	25303	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SERV.PRESTADOS POR LA MANCOMUNIT	40.857,00		40.857,00	31.213,44	31.213,44	23.410,08	7.803,36	9.643,56
510	231	46700	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: CONSORCIO.COMARCAL(PAS A PAS)	10.000,00		10.000,00	10.000,00	7.987,50	3.365,00	4.622,50	2.012,50
510	231	48000	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: AYUDAS DE EMERGENCIA	190.000,00	-21.190,00	168.810,00	166.687,56	166.145,39	150.753,14	15.392,25	2.664,61
510	231	48001	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:AYUDAS COOP.Y DESARROLL INT: 0,7%	48.000,00		48.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00		3.000,00
510	231	48003	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: APORTACION COLEGIO SAN CRISTOBAL	6.325,00		6.325,00	6.325,00	6.325,00	6.325,00		
510	231	48004	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: AYUDAS PROGRAMA MENJAR A CASA	10.397,00		10.397,00	7.727,70	7.727,70	7.193,42	534,28	2.669,30
510	231	48007	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: AYUDAS DE COOPERACIÓN SOCIAL LOC	2.000,00		2.000,00	4.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	-2.000,00
			Suma	13.395.805,00	5.523.724,82	18.919.529,82	14.815.565,76	14.097.783,65	12.776.216,11	1.321.567,54	4.821.746,17

(2018)

Pág.

24

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
510	231	48110	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: BECAS TALLER INICIACIÓN PROFESIO	100,00		100,00	1.330,00	1.330,00	1.330,00		-1.230,00
510	231	48111	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: BECAS ASISTENCIA PROY. Bº EL VALLET		2.290,00	2.290,00	3.675,00	3.675,00	3.675,00		-1.385,00
510	231	48207	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: APORT. ASOCIAC. BENEFICAS DEL MUN	10.256,00		10.256,00	10.256,00	9.856,00	8.606,00	1.250,00	400,00
510	231	48209	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: PROG. INSERC. LABORAL-ADIS	17.768,00		17.768,00	17.768,00	17.768,00	17.768,00		
510	231	48213	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: PROG. MUN. ATENC. DISCAP. Y	11.287,00		11.287,00	3.540,04	3.540,04	3.099,60	440,44	7.746,96
510	241	22403	FOMENTO DEL EMPLEO: PRIMAS DE SEGURO PQPI-JARDINERIA	364,00		364,00	602,36	602,36	602,36		-238,36
510	241	2269913	FOMENTO DEL EMPLEO: PROGRAMA PQPI-JARDINERIA	5.304,00	-1.245,79	4.058,21	2.955,24	2.955,24	2.955,24		1.102,97
510	326	22407	SERV. COMP. DE EDUCACION: PRIMAS DE SEGURO ESCOLA MATINERA	390,00		390,00	468,09	468,09	468,09		-78,09
510	326	2269907	SERV. COMP. DE EDUCACION: MATERIAL ESCOLA D'ESTIU, PASQUA	100,00		100,00	228,69	228,69	228,69		-128,69
510	326	2270611	SERV. COMP. DE EDUCACION: ESCOLA MATINERA	48.000,00		48.000,00	47.600,00	47.508,26	35.660,16	11.848,10	491,74
510	326	2270635	SERV. COMP. DE EDUCACION: MONITORES ESCOLA NADAL, PASCUA, ESTI	57.710,00		57.710,00	55.229,95	52.448,56	48.740,04	3.708,52	5.261,44
511	231	48006	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: SUBV. CANON SANEAMIENTO JUBILADOS	7.060,00	16.728,00	23.788,00	23.305,75	23.305,75	23.305,75		482,25
511	231	48210	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: APORT. ASOCIACIONES TERCERA EDAD	3.242,00		3.242,00	3.242,00	3.242,00	3.242,00		
511	3371	2210200	TERCERA EDAD: SUMINISTRO DE GAS EDIFICIO CEAM	2.836,00		2.836,00	1.453,44	1.453,44	1.136,35	317,09	1.382,56
511	3371	2210500	TERCERA EDAD: SUMINISTROS DE ALIMENTOS EDIFICIO CEAM	5.242,00	2.100,00	7.342,00	6.852,06	6.852,06	4.969,07	1.882,99	489,94
511	3371	22606	TERCERA EDAD: TALLERES TERCERA EDAD	52.600,00	-2.687,00	49.913,00	51.976,40	49.962,87	47.351,31	2.611,56	-49,87
511	3371	2269900	TERCERA EDAD: OTROS GASTOS DIVERSOS CEAM	2.825,00		2.825,00	2.557,39	2.557,39	2.166,70	390,69	267,61
511	3371	2269903	TERCERA EDAD: COMIDA PARA LA TERCERA EDAD	4.800,00	-4.178,11	621,89	270,40	270,40	270,40		351,49
511	3371	62364	EQUIPAMIENTO PARA EL CEAM		5.687,00	5.687,00	5.687,00	5.687,00	5.687,00		
512	231	22199	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: OTROS SUMTROS. PROMOCION MUJER	1.600,00		1.600,00	508,47	508,47	508,47		1.091,53
512	231	2260402	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: ASESORIA JURÍDICA DE LA MUJER	2.860,00		2.860,00	1.294,70	1.294,70	1.294,70		1.565,30
512	231	2269904	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: GTOS DIVERSOS PROMOCION MUJER	14.210,00		14.210,00	10.152,02	10.152,02	10.113,58	38,44	4.057,98
512	231	2269916	ASITENCIA SOCIAL PRIMARIA: PACTO CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO								
Suma				13.644.359,00	5.542.418,92	19.186.777,92	15.066.518,76	14.343.449,99	12.999.394,62	1.344.055,37	4.843.327,93

(2018)

Pág. 25

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
512	231	2270664	MUJER: PROGRAMAS DE IGUALDAD	10.000,00	8.500,00	18.500,00	17.229,32	9.591,32	3.411,32	6.180,00	8.908,68
512	231	48203	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: APORT.A ASOC.MUJERES MUNICIPIO	1.360,00		1.360,00	1.360,00	1.360,00	1.190,00	170,00	
512	231	48214	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA: AYDA INSER.MUJERES VIOLENCIA GEN	8.500,00	-8.500,00						
520	320	21206	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: REPAR.MANT.Y CONSERV.ESCUELAS	31.673,00	-832,94	30.840,06	25.052,42	24.892,70	15.696,18	9.196,52	5.947,36
520	320	21314	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: REP.MANT.Y CONS.INSTAL.ESCUELAS	10.180,00		10.180,00	5.486,30	5.486,30	4.660,51	825,79	4.693,70
520	320	22000	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: MATERIAL DE OFICINA	2.130,00		2.130,00	1.192,15	1.192,15	574,15	618,00	937,85
520	320	22001	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC	1.932,00		1.932,00	1.849,54	1.849,54		1.849,54	82,46
520	320	2210302	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: COMBUSTIBLE ESCUELAS MUNICIPALES	24.692,00		24.692,00	26.657,98	26.657,98	16.457,72	10.200,26	-1.965,98
520	320	2269900	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: GTOS.DIVERSOS PROG.DE EDUCACION	11.754,00		11.754,00	6.505,75	6.505,75	6.150,12	355,63	5.248,25
520	320	2270005	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: LIMPIEZA COLEGIO MILOTXA Y OTROS	144.281,00	9.852,00	154.133,00	162.548,82	162.548,82	122.744,88	39.803,94	-8.415,82
520	320	48206	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: SUBV.ASOCIACIONES EDUCATIVAS	8.625,00		8.625,00	8.625,00	8.625,00	7.688,50	936,50	
520	320	63217	ADMON.GRAL.DE LA EDUCACION: INVERS.REPOSICION EN COLEGIOS	5.579,00	253.533,38	259.112,38	217.335,87	216.246,87	30.606,03	185.640,84	42.865,51
520	326	2270605	SERV.COMP.DE EDUCACION: GABINETE PSICOLOGOS Y E.P.A.	2.917,00	-2.489,44	427,56					427,56
520	326	48102	SERV.COMP.DE EDUCACION: BECAS ESTUDIANTES	3.990,00		3.990,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00		540,00
520	326	48103	SERV.COMP.DE EDUCACION: CONVENIO ADEIT	306,00		306,00					306,00
520	326	62507	SERV.COMP.DE EDUCACION: PIZARRA DIGITAL E.P.A.	1.050,00	2.489,44	3.539,44	2.489,44	2.489,44	2.489,44		1.050,00
520	924	48101	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PREMIOS ESCUELAS, ASOC.Y CLUBES	881,00		881,00	780,01	780,01	780,01		100,99
521	326	2260900	SERV.COMP.DE EDUCACION: PROMOCIÓ DEL VALENCIÁ	8.144,00	996,70	9.140,70	8.305,06	8.305,06	8.305,06		835,64
521	326	2270655	SERV.COMP.DE EDUCACION:SERVICIOS DE PROMOCION DEL VALENCIANO	23.777,00		23.777,00	16.168,91	15.309,41	15.309,41		8.467,59
530	330	21300	ADMON.GRAL.CULTURA: REPAR.MANT.Y CONS.MAQUIN.INSTAL. Y UT	16.320,00	-3.394,00	12.926,00	11.587,08	11.587,08	11.519,32	67,76	1.338,92
530	330	22000	ADMON.GRAL.CULTURA: MATERIAL OFICINA ORDIN.NO INVENT	1.122,00		1.122,00	627,10	627,10	574,62	52,48	494,90
530	330	22001	ADMON.GRAL.CULTURA: PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUB	2.652,00		2.652,00	1.978,21	1.978,21	1.810,11	168,10	673,79
530	330	22106	ADMON.GRAL.CULTURA: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MAT.SANIT.	186,00		186,00	6,05	6,05		6,05	179,95
			Suma	13.966.410,00	5.802.574,06	19.768.984,06	15.585.753,77	14.852.938,78	13.252.812,00	1.600.126,78	4.916.045,28

(2018)

Pág. 26

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
530	330	22119	ADMON.GRAL.CULTURA: SUMTRO.ESCUELAS MUNICIPALES	100,00		100,00					100,00
530	330	2219900	ADMON.GRAL.CULTURA: SUMINISTRO ESCUELAS MUNICIPALES	2.142,00		2.142,00	1.062,26	1.062,26	648,59	413,67	1.079,74
530	330	2219901	ADMON.GRAL.CULTURA: SUMINISTRO MATERVALES OBRAS Y SERVICIOS	1.632,00		1.632,00	963,47	963,47	852,80	110,67	668,53
530	330	22410	ADMON.GRAL.CULTURA: PRIMAS DE SEGUROS CASA DE LA CULTURA	2.254,00		2.254,00	3.627,57	3.627,57	3.627,57		-1.373,57
530	330	22500	ADMON.GRAL.CULTURA: TRIBUTOS ESTATALES	53,00		53,00					53,00
530	330	22601	ADMON.GRAL.CULTURA: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACIO	1.500,00		1.500,00	552,63	552,63	420,08	132,55	947,37
530	330	22602	ADMON.GRAL.CULTURA: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.650,00		16.650,00	15.070,42	15.070,42	14.418,83	651,59	1.579,58
530	330	2269900	ADMON.GRAL.CULTURA: OTROS GASTOS DIVERSOS	520,00		520,00					520,00
530	330	2270637	ADMON.GRAL.CULTURA: ESTUDIOS Y TRAB.TECN.AREA CULTURA	2.576,00		2.576,00	2.592,28	2.592,28	2.592,28		-16,28
530	330	62332	ADMON.GRAL.CULTURA: EQUIPAMIENTO TECNICO EN CASA CULTURA	7.000,00	596,99	7.596,99	5.175,69	5.175,69		5.175,69	2.421,30
530	330	62363	AD. GENERAL CULTURA: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS				2.395,80	2.395,80	2.395,80		-2.395,80
530	330	62500	ADMON.GRAL.CULTURA: MOBILIARIO	8.000,00	31.039,25	39.039,25	33.234,55	33.234,55	25.234,55	8.000,00	5.804,70
530	330	62900	ADMON.GRAL.CULTURA: ADQUISICION DE LIBROS	6.000,00		6.000,00	5.453,72	5.453,72	4.732,03	721,69	546,28
530	330	63216	ADMON.GRAL.CULTURA: INVERSIONES EDIFICIO CASA CULTURA								
530	330	71000	ADMON.GRAL.CULTURA: TRANSF.A LA FUND.CULTU Y DEPORTES								
530	3321	2270644	BIBLIOTECAS PUBLICAS: SERVICIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	100,00		100,00					100,00
530	3321	62504	BIBLIOTECAS PUBLICAS: MOBILIARIO BIBLIOTECA EN ESPAI JOVE		5.079,88	5.079,88	4.210,11	4.210,11	2.758,11	1.452,00	869,77
530	334	2260901	PROMOCION CULTURAL: ACTIVIDADES TEATRALES	35.000,00		35.000,00	25.877,90	25.877,90	24.667,90	1.210,00	9.122,10
530	334	2260902	PROMOCION CULTURAL: CERTAMEN LITERARIO Y CERTAMEN PINTURA	13.800,00		13.800,00	13.252,70	13.252,70	12.722,30	530,40	547,30
530	334	2260903	PROMOCION CULTURAL: DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES	34.800,00		34.800,00	18.610,13	18.610,13	18.610,13		16.189,87
530	334	2260904	PROMOCION CULTURAL: ACTIVIDADES 9 D'OCTUBRE	7.600,00		7.600,00	11.448,89	11.448,89	10.985,89	463,00	-3.848,89
530	334	2270628	PROMOCION CULTURAL: ENSEÑANZA POR TERCEROS E.M.C.	67.009,00		67.009,00	66.447,48	63.319,39	56.528,34	6.791,05	3.689,61
530	334	2270645	PROMOCION CULTURAL: CONCESION CINE CASA CULTURA	25.369,00		25.369,00	22.816,57	22.816,54	19.805,66	3.010,88	2.552,46
			Suma	14.198.515,00	5.839.290,18	20.037.805,18	15.818.545,94	15.082.602,83	13.453.812,86	1.628.789,97	4.955.202,35

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
530	334	48211	PROMOCION CULTURAL: APORT.A ASOCIAC.CULTURALES MUNICIPIO	67.772,00		67.772,00	63.597,00	63.597,00	51.008,00	12.589,00	4.175,00
530	334	78211	PROMOCION CULTURAL: SUBV.CAPITAL ASOCIACIONES CULTURALES	2.520,00		2.520,00	2.520,00	2.520,00	1.890,00	630,00	
531	338	22199	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: OTROS SUMINISTROS	100,00		100,00					100,00
531	338	22405	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: PRIMAS DE SEGUROS	1.983,00		1.983,00	1.360,68	1.360,68	1.360,68		622,32
531	338	2260906	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: GTOS POPULARES FIESTAS SEPTBRE	103.000,00		103.000,00	101.170,40	101.170,39	98.876,72	2.293,67	1.829,61
531	338	2260908	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: GTOS.DIVERSOS FESTEJOS BARRIOS	7.462,00		7.462,00	8.334,94	8.334,94	2.165,62	6.169,32	-872,94
531	338	2260909	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: GASTOS DIVERSOS EN FALLAS	6.000,00		6.000,00	3.128,26	3.128,26	2.629,21	499,05	2.871,74
531	338	2260910	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: GTOS.DIVERSOS OTROS FESTEJOS	100,00	6.378,11	6.478,11	5.329,08	5.329,08	2.141,70	3.187,38	1.149,03
531	338	2270619	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ASISTENCIA MEDICA EN FIESTAS	2.259,00		2.259,00	1.846,00	1.757,50	1.757,50		501,50
531	338	22799	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: SERV. PROFESIONALES DE APOYO	3.095,00		3.095,00	2.141,70	2.141,70	2.141,70		953,30
531	338	48205	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: APORT.A ASOCIAC.FESTIVAS MUNIC	28.082,00		28.082,00	28.082,00	28.082,00	27.264,50	817,50	
531	338	62356	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ESCENARIO PARA ACTOS FESTIVOS								
532	338	22408	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: PRIMAS DE SEGUROS FEST.TAURINO	8.500,00		8.500,00	7.648,38	7.648,37	7.648,37		851,63
532	338	2260907	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: GTOS.DIVERSOS EN FEST.TAURINOS	18.500,00	2.000,00	20.500,00	20.643,31	20.643,31	20.245,05	398,26	-143,31
532	338	2270633	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ASIST.MEDICA EN FESTEJ.TAURINO	16.120,00		16.120,00	16.517,00	16.517,00	16.517,00		-397,00
532	338	48212	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: APORT.A ASOCIAC.TAURINAS	8.400,00		8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00		
532	338	62311	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: INV. EN BARRERAS Y CORRO TOROS		146,32	146,32					146,32
540	340	21300	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: REPAR.MANT.Y CONS.MAQ.INST.Y UT	12.000,00	3.000,00	15.000,00	16.353,70	16.353,70	13.502,55	2.851,15	-1.353,70
540	340	22000	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: MATERIAL DE OFICINA NO INVENT	380,00		380,00	570,47	570,47	517,97	52,50	-190,47
540	340	2210304	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	600,00		600,00	366,15	366,15	310,56	55,59	233,85
540	340	22106	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: PRODUCTOS FARMAC.Y MAT.SANITARIO	250,00		250,00	784,25	784,25	784,25		-534,25
540	340	22199	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: OTROS SUMINISTROS	9.600,00	-1.200,00	8.400,00	6.291,45	6.291,45	4.844,82	1.446,63	2.108,55
540	340	22500	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: TRIBUTOS ESTATALES	100,00		100,00					100,00
Suma				14.495.338,00	5.849.614,61	20.344.952,61	16.113.630,71	15.377.599,08	13.717.819,06	1.659.780,02	4.967.353,53

(2018)

Pág. 28

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
540	340	22501	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: TRIBUTOS DE LA COMUN.AUTONOMA	100,00		100,00					100,00
540	340	22502	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	100,00		100,00					100,00
540	340	22601	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: ATENCIONES PROTOCOL.Y REPRESENT.	1.000,00		1.000,00	487,40	487,40	487,40		512,60
540	340	22606	ADM. GENERAL DEPORTES: CURSOS DE FORMACIÓN				650,00	650,00	650,00		-650,00
540	340	2260905	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.500,00		4.500,00	4.706,56	4.706,56	4.706,56		-206,56
540	340	2270639	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: OTROS TRABAJOS REAL. AREA DEPORT	4.500,00		4.500,00	3.191,25	2.556,25	2.140,25	416,00	1.943,75
540	340	25304	ADMON.GENERAL DE DEPORTES: SERV.DEPOR. PRESTADOS POR LA MANC	1.625,00	3.600,00	5.225,00	5.254,44	5.254,44	3.940,83	1.313,61	-29,44
540	341	22602	PROM.Y FOM.DEL DEPORTE: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00		1.500,00	465,37	465,37	465,37		1.034,63
540	341	2270641	PROM.Y FOM.DEL DEPORTE: ENSEÑANZA POR TERCEROS EDM	122.000,00		122.000,00	120.648,74	120.648,74	91.301,08	29.347,66	1.351,26
540	341	2270642	PROM.Y FOM.DEL DEPORTE: ENSEÑANZA SOCORRISMO Y PISCINA	117.647,00	11.716,31	129.363,31	125.501,65	125.501,65	104.303,23	21.198,42	3.861,66
540	341	48201	PROM.Y FOM.DEL DEPORTE: SUBV.CTES.A ASOCIAC.DEPORTI	74.026,00		74.026,00	74.026,00	74.026,00	72.726,00	1.300,00	
540	341	48213	PROM.Y FOM.DEL DEPORTE: SUBV.A DEPORTISTAS DE ÉLITE	1.710,00		1.710,00					1.710,00
540	342	21200	INSTALACIONES DEPORTIVAS: REPAR.MANT.EDIF.Y OTRAS CON	10.500,00		10.500,00	3.578,55	3.578,55	1.912,97	1.665,58	6.921,45
540	342	2210203	INSTALACIONES DEPORTIVAS: SUMTRO.DE GAS INSTAL.DEPORTIVAS	34.000,00		34.000,00	41.633,73	41.633,73	33.771,53	7.862,20	-7.633,73
540	342	22411	INSTALACIONES DEPORTIVAS: PRIMAS DE SEGUROS POLIDEPORTIVO	7.200,00		7.200,00	8.216,25	8.216,25	8.216,25		-1.016,25
540	342	2270643	INSTALACIONES DEPORTIVAS: MANTENIMIENTO PISCINAS	39.123,00	-13.240,00	25.883,00	17.124,86	17.124,86	14.900,52	2.224,34	8.758,14
540	342	48202	INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONCESION EXPLOT.CAMPO DE FUTBOL	38.182,00		38.182,00	37.734,56	37.734,56	37.734,56		447,44
540	342	62236	INSTALACIONES DEPORTIVAS: INVERSIONES EN PISCINA MUNICIPAL		27.640,28	27.640,28	894,19	894,19	894,19		26.746,09
540	342	62341	INSTALACIONES DEPORTIVAS: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	6.898,00		6.898,00	4.362,05	4.362,05	4.362,05		2.535,95
540	342	62349	INSTALACIONES DEPORTIVAS: MAQUINARIA DE JARDINERIA DEL POLID	800,00		800,00					800,00
540	342	63207	INSTALACIONES DEPORTIVAS: INVERSIONES EN POLIDEPORTIVO MUNIC								
540	342	63901	INSTALACIONES DEPORTIVAS: INVERS.EN JARDINERIA DEL POLIDEPOR	500,00		500,00					500,00
			Suma	14.961.249,00	5.879.331,20	20.840.580,20	16.562.106,31	15.825.439,68	14.100.331,85	1.725.107,83	5.015.140,52

(2018)

Pág.

29

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
550	241	22413	FOMENTO DEL EMPLEO: PRIMAS DE SEGUROS ACCION ORIENTACIÓN LAB		2.543,20	2.543,20	1.110,07	1.110,07	1.110,07		1.433,13
550	241	2269905	FOMENTO DEL EMPLEO: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	20.126,00	-3.521,00	16.605,00	12.109,52	12.109,52	12.109,52		4.495,48
550	241	2269906	FOMENTO DEL EMPLEO: GTOS.DIVERSOS PROG.EMPL.AGRARI INEM-CCLL	23.220,00	5.145,79	28.365,79	29.683,46	29.683,46	28.316,67	1.366,79	-1.317,67
550	241	2269915	FOMENTO DEL EMPLEO: GTOS DIVERSOS ACCIONES ORIENTACIÓN LABOR		1.898,51	1.898,51					1.898,51
550	241	46701	FOMENTO DEL EMPLEO: CONSORCIO PACTO TERRITORIAL	22.337,00	2.783,00	25.120,00	25.119,16	25.119,16	25.119,16		0,84
550	241	47000	FOMENTO: AYUDAS A CONTRATACION DE DESEMPLEADOS	17.270,00		17.270,00					17.270,00
550	241	48104	FOMENTO DEL EMPLEO: BECAS ALUMNOS PROGRAMA PQPB-JARDINERIA	1.466,00		1.466,00	435,00	435,00	435,00		1.031,00
552	430	2270627	ADM.GRAL.DEL COMERCIO: ACTIV.DE PROMOC.COMERCIO Y RED AFIC	12.076,00	8.633,00	20.709,00	7.022,03	7.022,03	7.022,03		13.686,97
552	4311	2269909	FERIAS: GASTOS DIVERSOS FERIA DEL COMERCIO	25.158,00		25.158,00	31.978,14	31.978,14	21.700,52	10.277,62	-6.820,14
552	4311	62345	FERIAS. INVERSIONES EN CARPAS Y LONAS PARA FERIAS		21.327,00	21.327,00	17.045,27	17.045,27	17.045,27		4.281,73
552	4311	62365	FERIAS: ILUMINACIÓN COMERCIAL DE NAVIDAD								
553	4312	62229	MERCADOS: INVERSIONES EN MERCADO MUNICIPAL		44.550,68	44.550,68	44.467,50	43.499,50	43.499,50		1.051,18
560	311	2270615	PROTEC.DE LA SALUB.PÚBLICA: PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS	3.000,00		3.000,00	2.980,00	2.979,99		2.979,99	20,01
560	311	2270616	PROTEC.DE LA SALUB.PÚBLICA: CAMPAÑA TRATAM.PLAGUICIDA	20.000,00		20.000,00	11.935,02	11.935,02	8.699,89	3.235,13	8.064,98
560	311	25305	PROTEC.DE LA SALUB.PÚBLICA: SERVICIO MANCOMUNITAT PERRERA	14.484,00		14.484,00	17.647,80	17.647,80	13.235,85	4.411,95	-3.163,80
560	311	62238	CONTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO RECUPER.DE ESPECIES DOMESTICAS		3.340,57	3.340,57	3.340,57				3.340,57
560	312	2269900	HOSPITALES, SERV.ASIST.Y C.SALUD: GTOS.DIV.ASIST.SANI	3.500,00		3.500,00	230,82	230,82	180,00	50,82	3.269,18
570	334	62333	PROMOCION CULTURAL: EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES	1.000,00		1.000,00	998,25	998,25		998,25	1,75
570	3370	22629	JUVENTUD: ACTIVIDADES DIVERSAS PARA LA JUVENTUD								
570	3370	2269908	JUVENTUD: ACTIVIDADES DIVERSAS PARA LA JUVENTUD	31.000,00	2.499,00	33.499,00	31.482,30	31.317,74	24.388,34	6.929,40	2.181,26
570	3370	48107	JUVENTUD: PREMIOS CONCURSOS	1.900,00	500,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00		
570	3370	48204	JUVENTUD: APORTACION A ASOCIACIONES JUVENILES	6.182,00		6.182,00	6.182,00	6.182,00	6.074,25	107,75	
			Suma	15.163.968,00	5.969.030,95	21.132.998,95	16.808.273,22	16.067.133,45	14.311.667,92	1.755.465,53	5.065.865,50

(2018)

Pág. 30

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
580	491	21315	SCDAD.DE LA INFORMACION: REPAR.Y MANTEN.EQUIPOS COMUNICACIÓN	1.000,00		1.000,00					1.000,00
580	491	22199	SCDAD.DE LA INFORMACION: OTROS SUMINISTROS	900,00		900,00	389,39	389,39	139,39	250,00	510,61
580	491	22602	SCDAD.DE LA INFORMACION: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00		6.500,00	10.726,21	10.726,21	9.361,01	1.365,20	-4.226,21
580	491	2269900	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00					100,00
580	491	2270622	SCDAD.DE LA INFORMACION: EDICION PERIODICO LOCAL	13.000,00		13.000,00	10.108,80	10.108,80	8.985,60	1.123,20	2.891,20
580	491	2270651	SCDAD.DE LA INFORMACION: SERVICIO DIFUSIÓN DE VIDEOS Y NOTIC	10.000,00		10.000,00					10.000,00
580	491	2270654	SDAD INFORMACIÓN: EDICIÓN LIBROS DEL MUNICIPIO	6.000,00		6.000,00	6.000,00				6.000,00
580	491	62302	SCDAD.DE LA INFORMACION:MAQUIN.INST.Y UTILL.COMUNICACION		38,86	38,86					38,86
580	491	62358	SCDAD.DE LA INFORMACION: MAQUINARIA Y UTILLAJE COMUNICACIÓN	500,00		500,00	498,00	498,00	498,00		2,00
580	920	2270625	ADMON.GENERAL: WEB, APP, ISSUU, TURISMO Y REDES	5.000,00		5.000,00	3.750,40	3.750,40	2.650,40	1.100,00	1.249,60
610	130	2269900	ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y P.C.: GASTOS DIVERSOS POLICIA	2.500,00		2.500,00	4.542,22	4.542,22	4.475,67	66,55	-2.042,22
610	130	62218	ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y P.C.: INVERSION PREFECTURA P.L.		13.061,43	13.061,43					13.061,43
610	132	20400	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: ALQUILER VEHICULO POLICIA LOCAL	20.590,00		20.590,00	20.589,36	20.589,36	18.873,58	1.715,78	0,64
610	132	21402	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: REPAR.MANT.Y CONS.VEHICULOS POLIC	10.000,00		10.000,00	7.132,89	7.132,89	7.094,17	38,72	2.867,11
610	132	2210300	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	10.000,00		10.000,00	11.195,32	11.195,32	8.292,15	2.903,17	-1.195,32
610	132	22199	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: OTROS SUMINISTROS	2.451,00		2.451,00	3.528,01	3.528,01	3.465,44	62,57	-1.077,01
610	132	2270606	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: ASESOR POLICIA LOCAL	11.500,00		11.500,00					11.500,00
610	132	2302000	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO SEG.	100,00		100,00					100,00
610	132	62402	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL								
611	133	21306	ORDEN.TRAFICO Y EST: CONS.INSTAL.(SEMAFOROS)	1.826,00		1.826,00	6.838,59	6.838,59	6.484,49	354,10	-5.012,59
611	133	21900	ORDEN.TRAFICO Y EST: CONSERVACIÓN SEÑALES TRAFICO	40.720,00	-6.494,00	34.226,00	26.242,90	1.537,84	1.537,84		32.688,16
611	133	22111	ORDEN.TRAFICO Y EST: REPOSICIÓN SEÑALES DE TRAFICO	10.000,00		10.000,00	8.669,74	8.669,67	6.230,85	2.438,82	1.330,33
			Suma	15.316.655,00	5.975.637,24	21.292.292,24	16.928.485,05	16.156.640,15	14.389.756,51	1.766.883,64	5.135.652,09

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
611	133	22699	ORDEN. TRÁFICO Y EST.: GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	681,90	681,90	674,40	7,50	-581,90
611	133	2270607	ORDEN.TRAFICO Y EST: RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA	14.700,00		14.700,00	17.287,88	17.287,88	16.393,69	894,19	-2.587,88
611	133	2270667	ORDEN TRÁFICO Y EST: PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	54.000,00		54.000,00	26.922,50				54.000,00
611	133	62321	ORDEN.TRAFICO Y EST: SUMINISTRO SEÑALES DE TRÁFICO		1.310,65	1.310,65					1.310,65
611	133	62326	ORDEN.TRAFICO Y EST: SEMAFORIZACIÓN		114.575,52	114.575,52	16.022,35				114.575,52
611	133	62341	ORDEN.TRAFICO Y EST: INSTAL. SEMÁFOROS EN ZONA CENTRO SALUD		15.039,32	15.039,32					15.039,32
612	135	2269900	PROTECCIÓN CIVIL: GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	2.500,00		2.500,00	2.625,50	2.625,50	2.438,54	186,96	-125,50
612	135	2270608	PROTECCIÓN CIVIL: SERVICIO EVACUACION AGUAS PLUVIALES	23.000,00	6.494,00	29.494,00	29.493,61	29.493,61	29.493,61		0,39
612	135	2270609	PROTECCIÓN CIVIL: PLAN DE EMERGENCIA EDIFICIOS MUNICIPALES	500,00		500,00					500,00
612	135	62235	PROTECCION CIVIL: INFRAEST.DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES		3.427,50	3.427,50					3.427,50
612	135	62404	PROTECCIÓN CIVIL: ADQUISICIÓN DE VEHICULO		9.369,00	9.369,00	9.230,18	9.230,18		9.230,18	138,82
900	912	22601	ORGANOS DE GOBIERNO: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.	2.250,00		2.250,00	734,96	734,96	274,18	460,78	1.515,04
900	912	2269900	ORGANOS DE GOBIERNO: GASTOS DIVERSOS	2.489,00		2.489,00	1.877,30	1.877,30	1.487,30	390,00	611,70
900	920	22601	ADMON.GENERAL: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	489,00		489,00	319,00	319,00	319,00		170,00
Suma				15.416.683,00	6.125.853,23	21.542.536,23	17.033.680,23	16.218.890,48	14.440.837,23	1.778.053,25	5.323.645,75

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
200	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBES DE NATURALEZA	85.000,00		85.000,00	88.211,81	234,94	3.548,66	84.428,21	79.035,13	5.393,08	-571,79
200	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA	6.023.000,00		6.023.000,00	6.021.472,58	8.491,87		6.012.980,71	5.376.585,22	636.395,49	-10.019,29
200	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	947.000,00		947.000,00	1.002.940,18	17.835,81	27.126,77	957.977,60	833.943,71	124.033,89	10.977,60
200	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA	660.382,00		660.382,00	721.468,16	5.193,49		716.274,67	447.835,30	268.439,37	55.892,67
200	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	318.000,00		318.000,00	371.481,44	189,73	10.260,25	361.031,46	356.057,99	4.973,47	43.031,46
200	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	242.000,00		242.000,00	260.420,64	2.561,76		257.858,88	102.742,91	155.115,97	15.858,88
331	30200	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	410.271,00		410.271,00	446.038,77	6.038,20	16.954,22	423.046,35	394.163,03	28.883,32	12.775,35
520	31200	TASA POR SERVICIO ESCUELA PÚBLICA DE ADULTOS	1.000,00		1.000,00	1.352,70			1.352,70	1.352,70		352,70
320	32100	TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	22.000,00		22.000,00	30.890,09			30.890,09	30.710,09	180,00	8.890,09
120	32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.000,00		3.000,00	4.051,91			4.051,91	4.051,91		1.051,91
611	32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	15.000,00		15.000,00	15.430,40			15.430,40	14.292,40	1.138,00	430,40
320	32900	TASAS LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	15.000,00		15.000,00	40.904,07			40.904,07	25.610,78	15.293,29	25.904,07
110	32901	TASA POR DERECHO DE EXAMEN	100,00		100,00	450,75	3.065,44		-2.614,69	-2.614,69		-2.714,69
611	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y VADOS	100.000,00		100.000,00	104.629,88	1.351,24	4.414,55	98.864,09	96.707,49	2.156,60	-1.135,91
200	33200	TASA UTILZ.PRIV.APROVECH.ESPCI.P	267.000,00		267.000,00	216.644,57			216.644,57	209.203,53	7.441,04	-50.355,43
320	33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	17.000,00		17.000,00	11.701,32			11.701,32	6.402,89	5.298,43	-5.298,68
200	33800	TASA UTILZ. PRIV. APROV. ESPEC. POR COMPENSACION	75.000,00		75.000,00	22.038,51			22.038,51	22.038,51		-52.961,49
553	33900	TASAS POR OCUPACION DE PUESTOS EN MERCADO	11.000,00		11.000,00	11.600,00		555,50	11.044,50	11.044,50		44,50
553	33901	TASA POR OCUPACION DE PUESTOS MERCADO EN LA VIA	76.000,00		76.000,00	71.440,19	2.475,59	1.023,08	67.941,52	53.665,07	14.276,45	-8.058,48
320	33902	TASA O.V.P.MERCANCIAS, MATERIALES CONSTR.E	6.000,00		6.000,00	20.719,27	262,40		20.456,87	20.456,87	-0,00	14.456,87
320	33903	TASA O.V.P. CIRCULACIÓN DE VEHICULOS PESADOS	100,00		100,00	68,03			68,03	68,03		-31,97
		Suma	9.293.853,00		9.293.853,00	9.463.955,27	47.700,47	63.883,03	9.352.371,77	8.083.353,37	1.269.018,40	58.518,77

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
511	34101	PRECIO PUBLICO GIMNASIA TERCERA EDAD Y OTROS	2.000,00		2.000,00			8.710,00	8.710,00		6.710,00	
511	34102	PRECIO PUBLICO SERVICIO BAILE DEL C.E.A.M.	5.000,00		5.000,00			5.523,60	5.523,60		523,60	
510	34103	PRECIO PUBLICO APOYO DOMICILIARIO	36.000,00		36.000,00	214,45	40,20	26.673,13	21.287,20	5.385,93	-9.326,87	
520	34200	PRECIO PUBLICO SERVICIO ESCUELA PUBLICA DE ADULTOS	8.200,00		8.200,00			9.400,00	9.400,00		1.200,00	
520	34201	PRECIO PUBLICO ESCOLA D'ESTIU	17.000,00		17.000,00	40,00		20.321,45	20.321,45		3.321,45	
520	34202	PRECIO PUBLICO LUDOTECA	100,00		100,00			757,08	757,08		657,08	
510	34203	PRECIO PUBLICO ESCOLES MATINERES	19.000,00		19.000,00			24.012,00	24.012,00		5.012,00	
530	34204	PRECIOS PUBLICOS DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA	32.000,00		32.000,00	170,00		872,00	872,00		-31.128,00	
530	34205	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA CULTURAL DE BALLE						2.527,00	1.918,00	609,00	2.527,00	
530	34206	PRECIOS PUBLICOS ESCUELA CULTURAL DE DIBUJO						8.522,00	5.717,00	2.805,00	8.522,00	
530	34207	PRECIOS PUBLICOS ESCUELA CULTURAL DE GUITARRA										
530	34208	PRECIOS PUBLICOS ESCUELA CULTURAL DE MÚSICA						5.334,00	3.768,00	1.566,00	5.334,00	
530	34209	PRECIOS PUBLICOS ESCUELA CULTURAL DE RESTAURACIÓN						6.539,01	4.355,01	2.184,00	6.539,01	
530	34210	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA CULTURAL DE DANZA										
530	34211	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA CULTURAL DE TEATRO						4.144,00	2.458,00	1.686,00	4.144,00	
530	34212	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA CULTURAL DE TABAL I										
530	34213	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA CULTURAL DE BAILE						5.249,93	5.249,93		5.249,93	
540	34300	PRECIOS PUBLICOS DEL SERVICIO ENSEÑANZA	239.000,00		239.000,00	48,34	419,25	-370,91	-370,91		-239.370,91	
540	34301	PRECIOS PUBLICOS USO INSTALACIONES DEPORTIVAS	31.000,00		31.000,00			50.734,57	50.734,57		19.734,57	
540	34302	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE ATLETISMO						10.692,46	7.279,96	3.412,50	10.692,46	
540	34303	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO						7.180,82	5.360,82	1.820,00	7.180,82	
		Suma	9.683.153,00		9.683.153,00	9.661.661,31	48.544,17	63.923,23	9.549.193,91	8.260.707,08	1.288.486,83	-133.959,09

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN			
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS										
540	34304	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE NATACIÓN			75.171,26	138,33		75.032,93	49.619,28	25.413,65	75.032,93			
540	34305	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE AQUAEROBIC			14.649,07			14.649,07	9.298,82	5.350,25	14.649,07			
540	34306	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL SALA			16.886,66			16.886,66	11.544,16	5.342,50	16.886,66			
540	34307	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA			7.472,50			7.472,50	5.140,00	2.332,50	7.472,50			
540	34308	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE BALONMANO			5.156,66	35,00		5.121,66	3.809,16	1.312,50	5.121,66			
540	34309	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE HIP-HOP			14.297,50			14.297,50	10.060,00	4.237,50	14.297,50			
540	34310	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE AJEDREZ												
540	34311	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE MANTENIMIENTO			6.134,67			6.134,67	4.247,67	1.887,00	6.134,67			
540	34312	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE TENIS			17.945,83			17.945,83	12.418,50	5.527,33	17.945,83			
540	34313	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE PILATES			23.710,01			23.710,01	15.602,51	8.107,50	23.710,01			
540	34314	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA			9.341,67			9.341,67	7.066,67	2.275,00	9.341,67			
540	34315	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE SOCORRISMO												
540	34316	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE TRIATLÓN			9.700,00			9.700,00	6.190,00	3.510,00	9.700,00			
540	34317	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE RUGBY												
540	34318	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE YOGA			6.493,50			6.493,50	4.745,25	1.748,25	6.493,50			
540	34319	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DEPORTIVA DE ZUMBA			262,50			262,50	262,50		262,50			
530	34400	P.P. ACTUACIONES TEATRALES, MUSICALES Y CINE	35.000,00		35.000,00			34.303,00	34.303,00		-697,00			
120	34900	PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO CELEBRACION	1.000,00		1.000,00			1.260,00	1.260,00		260,00			
530	34900	PRECIOS PUBLICOS DEL SERVICIO FOTOCOPIADORA	300,00		300,00			406,73	406,73		106,73			
120	34901	PRECIO PUBLICO PUBLICIDAD	500,00		500,00			480,80	480,80		-19,20			
570	34902	PRECIOS PUBLICOS CURSOS DE JUVENTUD	100,00		100,00			2.250,00	2.130,00		2.030,00			
		Suma	9.720.053,00		9.720.053,00			9.907.583,67	48.837,50	63.923,23	9.794.822,94	8.439.292,13	1.355.530,81	74.769,94

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
330	34903				85,00			85,00	85,00		85,00	
200	36000	200,00		200,00	288,74			288,74	288,74		88,74	
310	36001	3.000,00		3.000,00	3.162,19	1.197,11		1.965,08	1.619,48	345,60	-1.034,92	
331	36003	3.000,00		3.000,00							-3.000,00	
331	36004	9.000,00		9.000,00	30.562,01			30.562,01	30.562,01		21.562,01	
510	36005				900,00			900,00	900,00		900,00	
200	38900	5.000,00		5.000,00	765,18	32,22		732,96	732,96		-4.267,04	
320	39100	12.000,00		12.000,00							-12.000,00	
200	39110	100,00		100,00							-100,00	
611	39120	146.000,00		146.000,00	126.043,00	790,00	470,00	124.783,00	64.066,87	60.716,13	-21.217,00	
120	39130	20.000,00		20.000,00	16.278,29			16.278,29	1.722,28	14.556,01	-3.721,71	
200	39200	13.000,00		13.000,00	738,68	22,58		716,10	716,10		-12.283,90	
200	39211	91.000,00		91.000,00	77.185,11	254,33		76.930,78	76.930,78		-14.069,22	
200	39300	68.000,00		68.000,00	38.794,24	77,62		38.716,62	38.716,62		-29.283,38	
200	39301	1.000,00		1.000,00	48,09			48,09	48,09		-951,91	
320	39700	1.000,00		1.000,00	804,03			804,03		804,03	-195,97	
570	39800		3.999,00	3.999,00	3.999,00			3.999,00	3.999,00			
200	39901	100,00		100,00	342,96			342,96	342,96		242,96	
310	39902	28.000,00		28.000,00	14.348,11			14.348,11	14.348,11		-13.651,89	
320	39904	1.000,00		1.000,00	6.143,68			6.143,68	3.247,81	2.895,87	5.143,68	
511	39905	11.500,00		11.500,00	12.767,70			12.767,70	12.767,70		1.267,70	
320	39906	100,00		100,00							-100,00	
		Suma	10.133.053,00	3.999,00	10.137.052,00	10.240.839,68	51.211,36	64.393,23	10.125.235,09	8.690.386,64	1.434.848,45	-11.816,91

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)**

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
200	39907	OTROS INGRESOS DIVERSOS: FERIA COMERCIAL E INDUSTRIAL	100,00		100,00						-100,00	
553	39910	INGRESOS CASETAS VENTA MERCADO	100,00		100,00						-100,00	
200	39911	COSTAS DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA	11.000,00		11.000,00	9.844,76	22,50	9.822,26	9.822,26		-1.177,74	
530	39913	OTROS INGRESOS DE CULTURA	800,00		800,00	1.111,00		1.111,00	1.111,00		311,00	
540	39914	OTROS INGRESOS DIVERSOS: REINTEG.CONSUMO	1.400,00		1.400,00	1.386,34		1.386,34	1.386,34		-13,66	
540	39915	OTROS INGRESOS DIVERSOS: REINTEGRO DAÑOS A PROP.	1.400,00		1.400,00						-1.400,00	
510	39916	OTROS INGRESOS DIVERSOS:RECOG.DE ROPA	1.900,00		1.900,00						-1.900,00	
200	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	3.362.679,00		3.362.679,00	3.454.474,68	83.212,22	3.371.262,46	3.371.262,46		8.583,46	
550	42003	TRANSFERENCIAS DEL INSTITUTO DE EMPLEO-SPEE	134.265,00	18.831,92	153.096,92	139.523,27	1.978,50	137.544,77	137.544,77		-15.552,15	
430	42007	ALUMBRADO PÚBLICO: SUBVENCIÓN AYUDAS LLUVIAS,										
512	42090	SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO DE VIOLENCIA DE				20.299,71		20.299,71		20.299,71	20.299,71	
200	42100	DEL I.N.E. ACTUALIZACION DEL CENSO ELECTORAL										
200	42190	SUBVENCION DEL I.N.E.: ACTUALIZACIÓN CENSO	261,00		261,00	266,67		266,67	266,67		5,67	
510	45002	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	359.260,00		359.260,00	251.482,00	34.039,88	217.442,12	217.442,12	-0,00	-141.817,88	
510	45007	SUBVENCION CENTRO DE DIA MARTINEZ COLL	61.744,00		61.744,00	63.596,00		63.596,00	41.337,40	22.258,60	1.852,00	
520	45030	SUBVENCION ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS	21.159,00		21.159,00						-21.159,00	
520	45031	SUBVENCION GABINETE PSICOPEDAGOGICO	17.159,00		17.159,00	18.061,27		18.061,27		18.061,27	902,27	
521	45032	SUBVENCIO PROMOCIO US DEL VALENCIA	3.000,00	996,70	3.996,70	3.962,11		3.962,11		3.962,11	-34,59	
550	45033	SUBVENCIONES CONSELLERIA D'EDUCACIÓ:PQP-B-JARDINERIA	34.853,00		34.853,00	9.479,33		9.479,33		9.479,33	-25.373,67	
550	45050	EMPLEO: SUBVENCIONES SERVEF, EMCORP,	30.170,00	180.929,63	211.099,63	85.811,42		85.811,42	17.578,80	68.232,62	-125.288,21	
550	45052	SUBVENCION AGENTE DESARROLLO LOCAL	14.700,00		14.700,00	14.700,00		14.700,00		14.700,00		
		Suma	14.189.003,00	204.757,25	14.393.760,25	14.314.838,24	170.464,46	64.393,23	14.079.980,55	12.488.138,46	1.591.842,09	-313.779,70

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
550	45055	EMPLEO: SUBVENCION SERVEF SALARI JOVE-CORPORACION	32.508,00	110.493,35	143.001,35	100.852,08		100.852,08	100.852,08		-42.149,27	
450	45062	SUBVENCION AGENCIA VALENCIANA DE TURISME	6.000,00		6.000,00						-6.000,00	
510	45069	PROGRAMA MANTENIMIENTO AGENCIA AMICS	11.600,00		11.600,00	9.000,00		9.000,00	9.000,00		-2.600,00	
552	45071	SUBVENCION PROMOCION DEL COMERCIO	5.000,00	8.633,00	13.633,00	8.633,00		8.633,00		8.633,00	-5.000,00	
450	45073	SUBVENCIO PUNT D'INFORMACIO TURISTICA		4.621,83	4.621,83	4.621,83		4.621,83	4.621,83			
510	45080	MANTENIMIENTO CRIS-CENTRO DE DIA MAS DE MUR		209.400,00	209.400,00	209.440,00		209.440,00	136.136,00	73.304,00	40,00	
510	45084	PROYECTO INSERCIION SOCIOLABORAL "BARRIO EL		150.600,39	150.600,39	69.955,59		69.955,59	69.955,59		-80.644,80	
550	45084	PROYECTO INSERCIÓN SOCIOLABORAL "BARRIO EL										
200	45085	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL COMUNIDAD	185.913,00		185.913,00	187.173,00		187.173,00	187.173,00		1.260,00	
530	45086	SUBVENCION PARA FESTIVALES AUDIOVISUALES	2.201,00		2.201,00						-2.201,00	
451	45087	IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE CALIDAD EN RECURSOS Y				2.551,89		2.551,89	2.551,89		2.551,89	
440	45088	SUBVENCION AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO										
570	45100	JUVENTUD: SUBVENCIONS DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA		10.958,36	10.958,36	3.468,52		3.468,52		3.468,52	-7.489,84	
570	45101	JUVENTUD: SUBVENCIONES DEL INSTITUT VALENCIÀ DE										
330	45102	SUBVENCION IVACE PROYECTO CAMINO ESCOLAR		11.475,00	11.475,00						-11.475,00	
530	46100	SUBVENCION DE DIPUTACION	23.000,00		23.000,00						-23.000,00	
570	46101	SUBVENCION DIPUTACION PROGRAMAS DE JUVENTUD	2.200,00		2.200,00	2.359,91		2.359,91	2.359,91		159,91	
110	46105	SUBVENCION DIPUTACION PROGRAMA LA DIPU TE BECA	24.000,00		24.000,00	8.713,33		8.713,33	8.713,33		-15.286,67	
510	46108	SUBVENCION PARA COMEDOR SOCIAL DIPUTACION	200,00		200,00						-200,00	
550	46109	EMPLEO:AYUDAS EN EL MARCO PLAN EMPLEO CONJUNTO DE	23.135,00	50.564,58	73.699,58	20.973,24		20.973,24	20.973,24		-52.726,34	
332	46115	SUBVENCION PARAGES NATURALES MUNICIPALES				5.039,18		5.039,18	5.039,18		5.039,18	
		Suma	14.504.760,00	761.503,76	15.266.263,76	14.947.619,81	170.464,46	64.393,23	14.712.762,12	13.035.514,51	1.677.247,61	-553.501,64

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)**

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
332	46116	PARAJE NATURAL LA COSTERA: PROGRAMA HUERTOS										
510	46117	AYUDAS DE IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES	3.160,00		3.160,00						-3.160,00	
200	46118	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DIPUTACIÓN DE	185.913,00		185.913,00	187.173,00		187.173,00	187.173,00		1.260,00	
430	46119	PROGRAMA PACTOS ALCALDIAS CLIMA Y ENERGÍA 2017										
450	46119	PROGRAMA PACTOS ALCALDIAS CLIMA Y ENERGÍA 2017				2.550,42		2.550,42	2.550,42		2.550,42	
512	46120	IMPLANTACIÓN MEDIDAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y				5.000,00		5.000,00	5.000,00		5.000,00	
450	46121	DESESTACIONALIZACIÓN TURÍSTICA										
200	47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00		100,00						-100,00	
540	48000	CUOTAS SOCIOS POLIDEPORTIVO	44.700,00		44.700,00	45.787,25		45.787,25	45.787,25		1.087,25	
461	48003	APORTACIONES PROPIETARIOS OBRAS AGRARIAS	100,00		100,00						-100,00	
501	48004	APORTACIONES DE PARTICULARES PARA GASTOS	5.000,00		5.000,00						-5.000,00	
532	48005	APORTACIONES DE ASOCIACIONES DE FESTEJOS	3.000,00		3.000,00	3.637,30		3.637,30	3.637,30		637,30	
611	49100	SUBVENCIÓN FEDER PARA EL P.M.U.S.	27.000,00		27.000,00						-27.000,00	
200	52000	INTERESES DE DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES Y	5.261,00		5.261,00	4.809,51		4.809,51	4.809,51		-451,49	
200	52001	INTERESES POR DESCUENTO PRONTO PAGO A	1.500,00		1.500,00	1.033,24		1.033,24	1.033,24		-466,76	
310	54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	52.100,00		52.100,00	50.265,01		50.265,01	13.455,16	36.809,85	-1.834,99	
530	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS BAR CASA DE	7.860,00		7.860,00	6.495,88		6.495,88	4.871,91	1.623,97	-1.364,12	
540	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS BARES	24.256,00		24.256,00	12.050,00		12.050,00	9.037,50	3.012,50	-12.206,00	
451	55002	APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO EN PLAYAS	7.107,00		7.107,00	17.394,48		17.394,48	16.977,03	417,45	10.287,48	
350	55003	CANON EXPLOTACION DEL SERVICIO DE AGUA	36.987,00		36.987,00	37.454,84		37.454,84	37.454,84		467,84	
520	59900	EDUCACIÓN: OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	360,00		360,00						-360,00	
		Suma	14.909.164,00	761.503,76	15.670.667,76	15.321.270,74	170.464,46	64.393,23	15.086.413,05	13.367.301,67	1.719.111,38	-584.254,71

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
322	76161		350.919,25	350.919,25							-350.919,25	
461	76162		66.066,14	66.066,14							-66.066,14	
322	76163		175.459,63	175.459,63	157.913,63		157.913,63	157.913,63			-17.546,00	
110	83001	15.300,00		15.300,00	7.646,53		7.646,53	7.646,53			-7.653,47	
200	87000		1.321.775,41	1.321.775,41							-1.321.775,41	
200	87010		1.921.507,88	1.921.507,88							-1.921.507,88	
200	91300	490.617,00		490.617,00	490.617,00		490.617,00	490.617,00				
		Suma	15.416.683,00	6.125.853,23	21.542.536,23	16.625.117,38	170.464,46	64.393,23	16.390.259,69	14.641.026,82	1.749.232,87	-5.152.276,54



III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	15.086.413,05	13.338.924,78		1.747.488,27
b) Operaciones de capital	805.583,11	1.835.646,79		-1.030.063,68
1.Total operaciones no financieras (a+b)	15.891.996,16	15.174.571,57		717.424,59
c) Activos financieros	7.646,53	8.313,88		-667,35
d) Pasivos financieros	490.617,00	1.036.005,03		-545.388,03
2. Total operaciones financieras (c+d)	498.263,53	1.044.318,91		-546.055,38
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	16.390.259,69	16.218.890,48		171.369,21
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			174.396,99	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.161.697,91	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			833.371,79	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			502.723,11	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				674.092,32

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA****EJERCICIO 2018**

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES			
		AÑO	AÑO ANTERIOR		
57,556	1. Fondos líquidos		4.642.409,03		4.125.723,24
	2. Derechos pendientes de cobro		7.069.188,19		6.491.716,33
430	+ del Presupuesto corriente	1.749.232,87		1.614.072,44	
431	+ de Presupuestos cerrados	5.276.182,96		4.833.518,70	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	43.772,36		44.125,19	
	3. Obligaciones pendientes de pago		2.487.586,24		1.555.332,95
400	+ del Presupuesto corriente	1.778.053,25		896.403,59	
401	+ de Presupuestos cerrados	15.577,25		34.942,15	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	693.955,74		623.987,21	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-78.733,21		3.596,29
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	98.100,16			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	19.366,95		3.596,29	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.145.277,77		9.065.702,91
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		3.644.566,00		3.172.320,74
	III. Exceso de financiación afectada		3.388.291,14		3.386.596,16
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.112.420,63		2.506.786,01



PASIVOS FINANCIEROS

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

EJERCICIO 2018

IDENTIFICACIÓN DEUDA	T.I.E	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12)=1+3-4 +6+8-10	INTERESES EXPLÍCITOS (13)=2+5 -7+9
1996/1/CRM001 N°		22.638,46	85,54			412,80		460,97			12.748,26		9.890,20	37,37
1999/1/CAM001 PRTMO.HIPOTECARI		1.225,01				6,22		6,22			1.225,01			
2000/1/CAM001 N° PRTMO.		113.861,88				84,45		84,45			37.953,95		75.907,93	
2001/1/BCL001 PRESTAMO		173.342,14				8.070,27		7.497,05			55.352,21		117.989,93	573,22
2001/1/CRM001 PRTMO.HIPOTECARI		6.027,10	4,82			121,59		122,76			1.455,48		4.571,62	3,65
2002/1/BCL001 PRTMO.1004-8061-3		255.784,10				378,57		340,51			102.313,60		153.470,50	38,06
2003/1/BCL001 PRESTAMO N°		124.179,60									29.218,68		94.960,92	
2004/1/BSCH01 N°		41.000,04	0,35			5,99		6,15			6.833,33		34.166,71	0,19
2004/1/BSCH02 N°		258.158,44									43.026,38		215.132,06	
2007/1/BCL001 PRESTAMO N°		254.882,92									39.804,12		215.078,80	
2007/1/BCL002 PRTMO.N°		1.162,35									1.162,35			
2009/1/CAIXA1 PRESTAMO N°		696.829,92	2.269,37			8.801,71		8.948,41			49.469,33		647.360,59	2.122,67



PASIVOS FINANCIEROS

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

EJERCICIO 2018

IDENTIFICACIÓN DEUDA	T.I.E	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12)=1+3-4 +6+8-10	INTERESES EXPLÍCITOS (13)=2+5 -7+9
2010/1/BBVA01 PRESTAMO Nº		473.636,22	1.010,38			5.610,84		5.702,11			37.147,93		436.488,29	919,11
2010/1/PIE 08 DEVOLUCIÓN DE LA		162.321,44									11.594,40		150.727,04	
2011/1/CPOPU2 PRESTAMO Nº		466.982,20	455,70			5.318,85		5.345,34			30.874,66		436.107,54	429,21
2011/1/CPOPUL PRÉSTAMO Nº		232.583,05	226,96			2.645,76		2.659,56			15.994,88		216.588,17	213,16
2011/1/PIE09 DEVOLUCIÓN DE LA		444.251,57									31.732,32		412.519,25	
2015/1/CAIXAP PRESTAMO		1.665.887,13	2.476,47			14.620,13		14.788,18			131.939,45		1.533.947,68	2.308,42
2015/1/CPOPUL PRESTAMO PARA		359.439,49	843,64			3.269,64		3.321,30			27.206,48		332.233,01	791,98
2016/1/CAIXAB PRESTAMO PARA		484.621,43	664,54			5.365,25		5.844,90			381.193,11		103.428,32	184,89
2017/1/BBVA01 PRESTAMO PARA		479.000,00				3.670,21		2.982,60			31.085,82		447.914,18	687,61
2018/1/BBVA01 PRESTAMO PARA				490.617,00		197,85							490.617,00	197,85
2018/1/PIE16 DEVOLUCIÓN DE LA				39.885,50							39.885,50			
TOTAL		6.717.814,49	8.037,77	530.502,50		58.580,13		58.110,51			1.119.217,25		6.129.099,74	8.507,39



Fecha Obtención 10/05/2019

Ejercicio: 2018

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
- De Obras	614.225,80	168.283,71	782.509,51					349.662,28	349.662,28		637.376,04	1.769.547,83
- De suministro				218.084,43		218.084,43		44.686,07	44.686,07		568.468,09	831.238,59
- Patrimoniales												
- De gestión de servicios públicos												
- De servicios	1.999.698,04	47.014,75	2.046.712,79					271.487,67	271.487,67		2.071.372,05	4.389.572,51
- De concesion de obra publica												
- De colaboración entre el sector publico y el sector privado												
- De caracter administrativo especial												
- Otros	279.174,64		279.174,64								907,50	280.082,14
TOTAL	2.893.098,48	215.298,46	3.108.396,94	218.084,43		218.084,43		665.836,02	665.836,02		3.278.123,68	7.270.441,07



INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

EJERCICIO 2018

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
4.642.409,03	3.143.200,90	1,48

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
7.069.188,19	4.642.409,03	3.143.200,90	3,73

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
8.196.893,19	3.143.200,90	2,61

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
3.143.200,90	5.759.476,54	19455	457,60

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
3.143.200,90	5.759.476,54	112.488.991,76	0,07

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
3.143.200,90	5.759.476,54	0,55

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
5.759.476,54	1.722.216,42	3.143.200,90	5,17

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
25.429.484,97	1.005.515,42	25,29

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1/2)
1.468.270.710,68	8.680.965,56	169,14



AJUNTAMENT DE PUÇOL

CIF: P4620700G
 Plaça Joan de Ribera s/n
 46530 Puçol (València)

J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
15.106.457,49	0,62	0,33	0,03	0,02

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
15.595.385,88	0,50	0,04	0,00	0,46

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
15.595.385,88	15.106.457,49	1,03



INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO 2018

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS DEFINITIVOS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
0,75	16.218.890,48	21.542.536,23

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS LIQUIDOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,89	14.440.837,23	16.218.890,48

GASTO POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / Nº DE HABITANTES		
GASTO POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Nº DE HABITANTES
833,66	16.218.890,48	19.455

INVERSION POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / Nº DE HABITANTES		
INVERSION POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	Nº DE HABITANTES
94,35	1.835.646,79	19.455

ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
ESFUERZO INVERSOR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,11	1.835.646,79	16.218.890,48

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
0,76	16.390.259,69	21.542.536,23

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
REALIZACIÓN DE COBROS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
0,89	14.641.026,82	16.390.259,69

AUTONOMÍA = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas) / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,86	14.016.817,35	16.390.259,69

AUTONOMÍA FISCAL = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA FISCAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,57	9.352.371,77	16.390.259,69



INDICADORES PRESUPUESTARIOS

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE = RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO / Nº DE HABITANTES		
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	Nº DE HABITANTES
34,65	674.092,32	19.455

DE PRESUPUESTO CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS / SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
0,98	915.768,49	931.345,74

REALIZACIÓN DE COBROS = COBROS / SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE COBROS	COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones)
0,17	1.079.613,83	6.418.531,17

4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	Coste Total Actividad	Ingresos	Margen	% Cobertura
TRAFICO	926.925,13	114.362,52	-812.562,61	12,34 %
ESCUELA PÚBLICA DE ADULTOS (EPA) Y GABINETE	291.767,43	28.813,97	-262.953,46	9,88 %
POLICÍA LOCAL	987.053,02		-987.053,02	
URBANISMO	202.288,14	92.251,03	-110.037,11	45,60 %
PROTECCIÓN CIVIL	40.467,09		-40.467,09	
VIVIENDAS MUNICIPALES	36.263,69	50.265,01	14.001,32	138,61 %
VÍAS PÚBLICAS	1.454.744,88	11.701,32	-1.443.043,56	0,80 %
ALCANTARILLADO	53.212,85	4.494,58	-48.718,27	8,45 %
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABL	69.558,09	32.960,26	-36.597,83	47,39 %
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	360.170,57	453.608,36	93.437,79	125,94 %
LIMPIEZA VIARIA	778.764,05		-778.764,05	
ALUMBRADO PÚBLICO	492.639,41	1.965,08	-490.674,33	0,40 %
ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES	1.067.207,46	5.124,18	-1.062.083,28	0,48 %
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	26.460,56	2.550,42	-23.910,14	9,64 %
SERVICIOS SOCIALES	1.741.058,50	621.406,55	-1.119.651,95	35,69 %
EMPLEO	677.753,33	378.074,17	-299.679,16	55,78 %
SALUD PÚBLICA	33.375,57		-33.375,57	
EDUCACIÓN	595.770,44	49.052,64	-546.717,80	8,23 %
BIBLIOTECA	35.030,44		-35.030,44	
FOMENTO DE LA CULTURA	526.144,16	75.504,55	-450.639,61	14,35 %
JUVENTUD	147.841,49	7.958,43	-139.883,06	5,38 %
TERCERA EDAD	83.128,46	27.001,30	-56.127,16	32,48 %
FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES	250.019,76	3.637,30	-246.382,46	1,45 %
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.126.773,53	333.122,69	-793.650,84	29,56 %
SINDICATO AGRÍCOLA	20.000,00		-20.000,00	
COMERCIO	63.205,94	87.619,02	24.413,08	138,62 %
TURISMO	233.974,06	24.568,20	-209.405,86	10,50 %
AUTOBÚS MUNICIPAL	85.878,75		-85.878,75	
INFRAESTRUCTURAS	135.293,29		-135.293,29	
COMUNICACIÓN	146.794,54		-146.794,54	
ÓRGANOS DE GOBIERNO	321.280,37		-321.280,37	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.872.602,22	3.444,69	-1.869.157,53	0,18 %
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.552,83		-3.552,83	
ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.251,89		-3.251,89	
INTERVENCIÓN	184.311,84		-184.311,84	
GESTIÓN TRIBUTARIA	177.558,15		-177.558,15	
PATRIMONIO	99.208,76		-99.208,76	

4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	Coste Total Actividad	Ingresos	Margen	% Cobertura
TESORERIA-RECAUDACION	235.498,54	9.822,26	-225.676,28	4,17 %
JUZGADO DE PAZ	10.229,82		-10.229,82	
TOTAL	15.597.059,05	2.419.308,53	-13.177.750,52	15,51%



ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

EJERCICIO: 2018

ENTIDAD BANCARIA (IBAN/BIC)	SALDO SEGÚN ENTIDAD BANCARIA (1)	COBROS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (2)	PAGOS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (3)	COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (4)	PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (5)	SALDO CONCILIADO (6)=(1+2+5)-(3+4)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (7)	DIFERENCIA SALDOS (8)=(6-7)
ES-06-20389506936400000392	72.825,21					72.825,21	72.825,21	
ES-10-01820546360000006926	40.921,18					40.921,18	40.921,18	
ES-11-00811244160001005607	83.627,17					83.627,17	83.627,17	
ES-12-30582121012732000013	14.001,86					14.001,86	14.001,86	
ES-19-00495039222716051103	18.648,35					18.648,35	18.648,35	
ES-32-01825941460200462076	612.307,50					612.307,50	612.307,50	
ES-32-20389506916400000410	3.276.235,11					3.276.235,11	3.276.235,11	
ES-35-20389506961400161980	100.000,00					100.000,00	100.000,00	
ES-45-20858233920330040356	54.088,17					54.088,17	54.088,17	
ES-72-31590046412222127728	322.142,13					322.142,13	322.142,13	
ES-77-20389506996400000275	204,92					204,92	204,92	
ES-90-00751089430660000369	514,74					514,74	514,74	
ES-90-21002038830200054721	41.764,16					41.764,16	41.764,16	
ES-94-20386065456000000389							61,46	-61,46
TOTAL	4.637.280,50					4.637.280,50	4.637.341,96	-61,46



AJUNTAMENT DE PUÇOL

CIF: P4620700G
Plaça Joan de Ribera s/n
46530 Puçol (València)

Fecha Obtención 04/03/2019 11:00:45

Pág. 1

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/12 a 31/12

Existencia anterior al periodo	4.587.257,72
INGRESOS	
De Presupuesto.	1.792.983,59
Por operaciones no Presup.	289.216,82
Por Reintegros de Pago.	32.620,68
De Recursos de Otros Entes.	1.061,10
Por Movimientos Internos.	1.205.957,97
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	3.321.840,16
Suman Existencias + Ingresos	7.909.097,88
PAGOS	
De Presupuesto.	1.798.360,10
Por operaciones no Presup.	217.777,41
Por Devolución de Ingresos.	44.593,37
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	1.205.957,97
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	3.266.688,85
Existencias a fin del periodo	4.642.409,03



Alcaldesa (Mª Dolores Sanchez Parra)

Intenventor (Manuel Claramunt Alonso)

Tesorero/a (Imma Miquel Escriche)

**ACTA DE ARQUEO** PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/12 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA DE LA CORPORACI							
010	CAJA DE LA CORPORACI	127,69		127,30	0,39	1.299,55		1.299,94
011	CAJA DE LA CORPORACI		4.443.361,92	4.443.361,92		640.957,97	640.957,97	
020	CAJA DE LA FUNDACIO							
030	CAJA DE V.I.P., S.L.							
102	BANKIA - CTA. 60000113 ES-94-20386065456000011350		5.376,33	5.376,33				
105	BANKIA- CTA. 91640000 ES-32-20389506916400000410	2.293.218,15	3.742.225,57	2.626.174,72	3.409.269,00	494.608,18	627.642,07	3.276.235,11
201	BBVA - CTA. 020046207 ES-32-01825941460200462076	608.581,50	3.283.214,47	3.568.748,88	323.047,09	888.867,46	599.607,05	612.307,50
202	BANKIA - CTA. 60000003 ES-94-20386065456000000389	61,46	109.094,05	109.094,05	61,46			61,46
203	BANCO SANTANDER - C ES-42-00303080020000077271							
204	LA CAIXA- CTA. 2200006 ES-45-21007391122200006050							
205	BANKIA- CTA. 93640000 ES-06-20389506936400000392	20.277,19	1.167.951,93	1.169.414,36	18.814,76	232.407,01	178.396,56	72.825,21
206	CAJAMAR - CTA. 2732 ES-12-30582121012732000013	30.504,60	1.773,73	17.092,04	15.186,29		1.184,43	14.001,86
207	BBVA - CTA. 000000692 ES-10-01820546360000006926	41.903,42	305.496,29	297.939,33	49.460,38	86.460,80	95.000,00	40.921,18
211	SABADELL-CAM - CTA. 0 ES-11-00811244160001005607	183.719,19	5.097.454,22	5.092.204,89	188.968,52	475.364,63	580.705,98	83.627,17
212	BANCO CAM - CTA. 02 ES-25-20900380110200031389							
213	BSCH - CTA. 271605110 ES-19-00495039222716051103	10.557,80	498.036,65	431.271,47	77.322,98	71.739,26	130.413,89	18.648,35

Alcaldesa (Mª Dolores Sanchez Parra)

Intenventor (Manuel Claramunt Alonso)

Tesorero (Imma Miquel Escriche)





ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/12 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
215	IBERCAJA BANCO - CTA ES-45-20858233920330040356	54.088,17			54.088,17			54.088,17
216	CAIXA POPULAR - CTA. 2 ES-52-31590046482194150229							
217	CAIXA POPULAR OF. P ES-72-31590046412222127728	263.359,67	3.536.764,28	3.591.064,67	209.059,28	128.548,73	15.465,88	322.142,13
218	OFICINA PUZOL, CUENT ES-74-31590046492221887322							
219	CAIXA POPULAR, CTA. 2 ES-21-31590046432435254426							
220	CAJAMADRID - CTA. 60 ES-32-20389506916000003741							
221	O.P. ES-46-30821039174746504937							
222	INSTITUCIONAL ES-76-01825941400201509954							
223	CAIXA POPULAR,CTA 4 ES-63-31590046432449200621		6.232,33	6.232,33				
229	LA CAIXA - CTA. 020005 ES-90-21002038830200054721	65.448,56	516.694,80	459.614,48	122.528,88	4.003,10	84.767,82	41.764,16
240	CTA. BANKIA FUNDACIO ES-96-20386065476000009470							
241	CTA. LA CAIXA, FUNDACI ES-13-21002038840200029868							
242	CTA. CAM, FUNDACION ES-64-00811244160001006011							
250	BANCO BILBAO VIZCA ES-33-01820546300018201678							
301	CTA. BBVA PRESTAMO I ES-76-01825941400201509954							
302	O-P- ES-57-00495039262395051130							
303	OFICINA BANCO POPUL ES-90-00751089430660000369	514,74			514,74			514,74



**ACTA DE ARQUEO** PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/12 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
304	CTA. BANCO POPULAR P <i>ES-87-00751089480250000190</i>							
305	CAIXA POPULAR PLAZ <i>ES-67-31590046492339720332</i>							
306	CAIXA POPULAR PLAZ <i>ES-73-31590046412345995837</i>							
307	BANCO DE SABADELL, S <i>ES-25-00811244130000102820</i>							
308	BANKIA, S.A. DEPOSIT <i>ES-81-20386065481400108768</i>							
350	BANKIA, S.A. <i>ES-81-20386065481400108768</i>							
351	BANKIA, S.A. <i>ES-63-20386065421400115109</i>							
352	BANKIA, S.A. <i>ES-35-20389506961400161980</i>	550.000,00		450.000,00	100.000,00			100.000,00
353	BANKIA, S.A. <i>ES-13-20389506971400154082</i>							
820	C/C. A.C.F. ANA ROS MI <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
821	CAJA A.C.F. ANA ROS M	47,46	1.951,92	999,38	1.000,00	561,58		438,42
824	C/C. A.C.F. BOP'S DIPUT <i>ES-68-20386065476000012496</i>							
825	CAJA A.C.F. INMACULAD	90,83	1.009,54	700,37	400,00	337,72		62,28
826	C/C. A.C.F. INMACULAD <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
827	C/C A.C.F. BOP'S DIPUTA <i>ES-77-20389506996400000275</i>	717,77	282,23		1.000,00	795,08		204,92
829	CAJA A.C.F. DIEGO BAH							
830	C/C. A.C.F. DIEGO BAHIL <i>ES-65-00020001700000000000</i>							

Alcaldesa (Mª Dolores Sanchez Parra)

Interventor (Manuel Claramunt Alonso)

Tesorero (Imma Miquel Escriche)



**AJUNTAMENT DE PUÇOL**CIF: P4620700G
Plaça Joan de Ribera s/n
46530 Puçol (València)

Fecha Obtención 04/03/2019 11:00:45

Pág. 5

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/12 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
831	CAJA A.C.F. SALVADOR	400,00			400,00			400,00
832	C/C. A.C.F. SALVADOR N <i>ES-71-20900380190064000570</i>							
833	CAJA A.C.F. VICENTE G	341,03	1.233,58	1.492,13	82,48	317,52	143,40	256,60
834	C/C A.C.F. VICENTE GI <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
837	CAJA A.C.F. ALFREDO T		988,51	488,51	500,00		500,00	
838	C/C. A.C.F. ALFREDO TO <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
841	CAJA A.C.F DE VICENT H							
842	C/C. A.C.F. VICENT HORC <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
843	CAJA A.C.F. MANUEL R							
844	C/C A.C.F. MANUEL REY <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
845	CAJA A.C.F. JUAN MIGU							
846	C/C A.C.F. JUAN MIGUE <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
847	CAJA A.C.F. RAFAEL G	878,46	1.713,78	1.192,24	1.400,00		174,70	1.225,30
848	C/C A.C.F. RAFAEL GAND <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
849	CAJA A.C.F. JOSE MARI	721,57	528,43		1.250,00		106,40	1.143,60
850	C/C A.C.F. JOSE MARIA G <i>ES-65-00020001700000000000</i>							
851	CAJA A.C.F. MERCEDE							

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2544763SUW3-PP1VY-EQTH3 08E2BA7B1CE0FE06FC83979C9F530306938A6C344B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://valida.puçol.es>

Alcaldesa (Mª Dolores Sanchez Parra)

Interventor (Manuel Claramunt Alonso)

Tesorero/a (Imma Miquel Escriche)

**AYUNTAMENT DE PUÇOL**CIF: P4620700G
Plaça Joan de Ribera s/n
46530 Puçol (València)

Fecha Obtención 04/03/2019 11:00:45

Pág. 6

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/12 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
852	C/C A.C.F. MERCEDES S ES-90-21002038870200092840							
853	CAJA A.C.F. JOSE MANU							
854	C/C. A.C.F. JOSE MANUE ES-65-00020001700000000000							
855	CAJA A.C.F. JUAN CARL	163,98	497,52	361,50	300,00		59,07	240,93
856	C/C. A.C.F. JUAN CARLO ES-65-00020001700000000000							
890	CAJA DE LA COORPORAC		26.229,63	13.626,33	12.603,30	4.718,00	17.321,30	
891	CUENTA RESTRINGIDA D ES-53-00020000200000000000							
901	FORMALIZACION		18.284,64	18.284,64		5.389,39	5.389,39	
902	FORMALIZACIÓN GTT		11.321,45	11.321,45				
	Totales	4.125.723,24	22.777.717,80	22.316.183,32	4.587.257,72	3.034.681,60	2.979.530,29	4.642.409,03



Tesorero/a (Imma Miquel Escriche)

Interventor (Manuel Claramunt Alonso)

Alcalde/esa (Mª Dolores Sanchez Parra)



AJUNTAMENT DE PUÇOL

CIF: P4620700G
Plaça Joan de Ribera s/n
46530 Puçol (València)

Fecha Obtención 04/03/2019 11:00:45

Pág. 7

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2018	Periodo desde	1/12	a	31/12
----------------	-------------	------	---------------	------	---	-------

En Puçol, constituïts en la Tresoreria d'esta Corporació els clauers que firmen NA M^a DLORES SÁNCHEZ PARRA, Alcaldessa, Presidenta-Ordenadora de Pagaments, EN MANJEL CLARAMUNT ALCNSO, Interventor de Fons i NA INMACULADA MIGUEL ESCRICHE, Tesorera, es va procedir a efectuar l'Arqueig de fons existents, donant el resultat anterior:

I perquè conste s'estén la present Acta que firmen els expressats, en el lloc i dates indicades.

L'Alcaldessa,

L'Interventor,

La Tesorera,



Tesorero/a (Inma Miguel Escriche)

Interventor (Manuel Claramunt Alonso)

Alcaldesa (M^a Dolores Sanchez Parra)



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/12 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	4.587.257,72		4.587.257,72
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	1.703.565,27		1.703.565,27
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	722,56	-722,56	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	43.496,06	-43.496,06	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	45.199,70	-45.199,70	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	19.408,24		19.408,24
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	167.513,35	-167.513,35	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	2.339,65	-2.339,65	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	841,52		841,52
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	98.797,23		98.797,23
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	316,83	-316,83	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	5.050,27		5.050,27
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	22.953,30	-22.953,30	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	4.617,11	-4.617,11	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	1.061,10	0,00	1.061,10
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	1.205.957,97		1.205.957,97
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	3.321.840,16	-287.158,56	3.034.681,60
Suman Existencias más INGRESOS	7.909.097,88		7.621.939,32

Alcaldesa (M^a Dolores Sanchez Parra)

Interventor (Manuel Claramunt Alonso)

Tesorero (Imma Miquel Escriche)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25447635UW3-PP1VY-EQTH3 08E2BA7B1CE0FE06FC83979C95306938AC634B83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://valida.puçol.es

FIRMADO
07/03/2019 15:01

ESTADO

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Tesorero/a de AYUNTAMIENTO DE PUÇOL Firmado 06/03/2019 13:34
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE PUÇOL Firmado 07/03/2019 08:20
3.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE PUÇOL Firmado 07/03/2019 15:01

IDENTIFICADORES

DOCUMENTO
Catalogación automática (AYTOS CPD), doc.: ACTARQUEO rpt Acta
de Arqueo del 01/12/2018 al 31/12/2018

OTROS DATOS

Código para validación: 3SUW3-PP1VY-EQTH3
Fecha de emisión: 7 de mayo de 2019 a las 9:01:22
Página 8 de 9



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/12 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	1.798.360,10		1.798.360,10
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	167.643,77		167.643,77
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	50.133,64	-50.133,64	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	44.593,37		44.593,37
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	1.205.957,97		1.205.957,97
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-237.024,92	-237.024,92
TOTAL PAGOS	3.266.688,85	-287.158,56	2.979.530,29
Existencias a fin del periodo	4.642.409,03		4.642.409,03

Alcaldesa (M^o Dolores Sanchez Parra)

Interventor (Manuel Claramunt Alonso)

Tesorero/a (Inma Miguel Escriche)

Nº DE ORDEN	RESOLUCIÓN / ACUERDO			MATERIA A QUE AFECTA EL REPARO		EFECTOS DEL REPARO
	ÓRGANO	FECHA	NUM.	Falta de tramitación de propuesta de gasto s/ Bases de Ejecución	Otros motivos legales	
1/2018	Alcaldía	13/02/2018	401	X	Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento alumbrado público. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes	Suspensivo
2/2018	Alcaldía	23/02/2018	529	X	Necesidad expediente contratación Seguros. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
3/2018	Alcaldía	02/03/2018	640		Necesidad expediente contratación Servicio autobús urbano.	Suspensivo
4/2018	Alcaldía	07/03/2018	700		Incumplimiento de la ley de Contratos en la justificación de Pago a justificar por Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
5/2018	Alcaldía	08/03/2018	716		Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento alumbrado público. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
6/2018	Alcaldía	15/03/2018	898	X	Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
7/2018	Alcaldía	23/03/2018	1010	X	Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
8/2018	Alcaldía	29/03/2018	1075		Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento alumbrado público y Servicio autobús urbano.	Suspensivo
9/2018	Alcaldía	06/04/2018	1132	X	Necesidad expediente contratación Mantenimiento alumbrado público, Intermediación hipotecaria, Gestión centro C.R.I.S. Mas de Mur. Exceso facturación sobre importe adjudicado Servicio fomento y participación social de la Mujer.	Suspensivo
10/2018	Alcaldía	13/04/2018	1168		Necesidad expediente contratación Seguros. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
11/2018	Alcaldía	19/04/2018	1215		Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento alumbrado público.	Suspensivo
12/2018	Alcaldía	25/04/2018	1292		Necesidad expediente contratación Servicio control de plagas.	Suspensivo
13/2018	Alcaldía	02/05/2018	1373		Necesidad expediente contratación Servicio mantenimiento áreas de juego infantil.	Suspensivo
14/2018	Alcaldía	11/05/2018	1567		Necesidad expediente contratación Seguros, Mantenimiento alumbrado público, Autobús urbano, Gestión centro C.R.I.S. Mas de Mur.	Suspensivo
15/2018	Alcaldía	18/05/2018	1626		Necesidad expediente contratación Servicio Intermediación hipotecaria y Control horario.	Suspensivo
16/2018	Alcaldía	25/05/2018	1748		Necesidad expediente contratación Mantenimiento alumbrado público y Edición periódico local.	Suspensivo
17/2018	Alcaldía	04/06/2018	1894	X	Necesidad expediente contratación Seguros.	Suspensivo
18/2018	Alcaldía	08/06/2018	1957		Necesidad expediente contratación Servicio control de plagas, Alquiler vehículos para servicios municipales y Gestión centro C.R.I.S. Mas de Mur.	Suspensivo
19/2018	Alcaldía	15/06/2018	2020	X	Necesidad expediente contratación Servicio Mantenimiento alumbrado público. Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
20/2018	Alcaldía	20/06/2018	2136		Falta de requisito formal en justificantes de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
21/2018	Alcaldía	22/06/2018	2222		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
22/2018	Alcaldía	27/06/2018	2264		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
23/2018	Alcaldía	06/07/2018	2448		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
24/2018	Alcaldía	13/07/2018	2486	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
25/2018	Alcaldía	18/07/2018	2516	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
26/2018	Alcaldía	24/07/2018	2594		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
27/2018	Alcaldía	26/07/2018	2616		Superar el importe máximo establecido en las Bases de Ejecución para pagos individuales de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
28/2018	Alcaldía	02/10/2018	3298		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
29/2018	Alcaldía	02/10/2018	3299		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites de los Pliegos de cláusulas administrativas para modificación contrato Servicio apoyo domiciliario. Superar límites art. 107 Texto refundido Ley Contratos Sector Público en modificación contrato obras.	Suspensivo
30/2018	Alcaldía	30/08/2018	3020		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo

31/2018	Alcaldía	11/09/2018	3102		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites art. 107 Texto refundido Ley Contratos Sector Público en modificación contrato obras.	Suspensivo
32/2018	Alcaldía	18/09/2018	3138		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites de los Pliegos de cláusulas administrativas para modificación contrato Servicio apoyo domiciliario.	Suspensivo
33/2018	Alcaldía	24/09/2018	3194		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
34/2018	Alcaldía	28/09/2018	3264		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
35/2018	Alcaldía	02/10/2018	3302		Justificación fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución, Falta de requisito formal en justificantes, Justificación con documentos justificativos de fecha anterior a la expedición e Incumplimiento de la ley de Contratos por Servicios prestados por Comunidades de bienes en la justificación del Pago a justificar.	Suspensivo
36/2018	Alcaldía	05/10/2018	3471	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
37/2018	Alcaldía	11/10/2018	3513		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público. Incumplimiento de la ley de Contratos por Servicios prestados por Comunidades de bienes.	Suspensivo
38/2018	Alcaldía	19/10/2018	3670		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
39/2018	Alcaldía	26/10/2018	3745		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público	Suspensivo
40/2018	Alcaldía	29/10/2018	3762		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
41/2018	Alcaldía	05/11/2018	3823		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo
42/2018	Alcaldía	07/11/2018	3860		Superar el importe máximo establecido en las Bases de Ejecución para pagos individuales de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
43/2018	Alcaldía	09/11/2018	3890		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
44/2018	Alcaldía	16/11/2018	3984		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
45/2018	Alcaldía	20/11/2018	4104		Falta de requisito formal en justificantes de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
46/2018	Alcaldía	23/11/2018	4156		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
47/2018	Alcaldía	30/11/2018	4285		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
48/2018	Alcaldía	05/12/2018	4328	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
49/2018	Alcaldía	14/12/2018	4449		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico.	Suspensivo
50/2018	Alcaldía	19/12/2018	4517		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
51/2018	Alcaldía	21/12/2018	4559	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
S/N	Alcaldía	27/12/2018	4626		Reparo suspensivo por Defectos subsanables constatados en la intervención material de la inversión de las Obras de mejora eficiencia energética Colegio Público Bisbe Hervás.	Suspensivo
52/2018	Alcaldía	28/12/2018	4642		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
1/2019	Alcaldía	08/01/2019	21	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de	Suspensivo

					carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público. Falta de requisito formal en justificante de gasto.	
2/2019	Alcaldía	16/01/2019	123		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público. Omisión trámite esencial conformidad previa al reconocimiento de la obligación Servicio recogida basura a domicilio. Superar límites art. 107 Texto refundido Ley Contratos Sector Público en modificación contrato obras. No tramitación Modificación contrato de obras según pliego de cláusulas administrativas.	Suspensivo
3/2019	Alcaldía	23/01/2019	251	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites cuantitativos de contratos menores por contratista del art. 118 Ley contratos Sector Público.	Suspensivo
4/2019	Alcaldía	28/01/2019	288		Superar el importe máximo establecido en las Bases de Ejecución para pagos individuales de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
5/2019	Alcaldía	28/01/2019	296		Falta de requisito formal en justificantes de Anticipo de Caja Fija.	Suspensivo
6/2019	Alcaldía	29/01/2019	364	X	Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Superar límites art. 107 Texto refundido Ley Contratos Sector Público en modificación contrato obras.	Suspensivo
8/2019	Alcaldía	31/01/2019	401		Necesidad expediente contratación Suministros y servicios de carácter periódico. Omisión trámite esencial por ordenación de pago sin intervención previa de reconocimiento de obligación en la adquisición de vehículo para servicios municipales.	Suspensivo
9/2019	Alcaldía	01/02/2019	407		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo
10/2019	Alcaldía	01/02/2019	409		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo
11/2019	Alcaldía	01/02/2019	410		Falta de requisito formal en justificantes de Pago a justificar.	Suspensivo
13/2019	Alcaldía	04/02/2019	415		Justificación con documentos justificativos de fecha anterior a la expedición de Pago a justificar.	Suspensivo
14/2019	Alcaldía	04/02/2019	420		Incumplimiento de la ley de Contratos por Servicios prestados por Comunidades de bienes en la justificación del Pago a justificar.	Suspensivo
15/2019	Alcaldía	04/02/2019	427		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo
16/2019	Alcaldía	05/02/2019	438		Justificación de Pago a justificar fuera del plazo establecido en las Bases de Ejecución.	Suspensivo



INFORME DE INTERVENCION

Manuel Claramunt Alonso como Interventor del Ayuntamiento de Puçol, en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación al artículo 219 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), vengo a emitir el siguiente informe:

1. OBJETO DEL INFORME.

Emitir informe de control financiero mediante el ejercicio de control permanente de los gastos e ingresos correspondientes al ejercicio económico 2018, en los términos que determina el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 130; 133 y 136).
- ✓ RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Capítulo IV Control y Fiscalización artículos 213 a 222).
- ✓ Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (artículo 12).
- ✓ Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 (Bases 64ª a 66ª)
- ✓ Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- ✓ Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (Artículos 29 a 36).

3. CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL.

Con fecha 28 de abril de 2017 se ha aprobado el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, entrando en vigor el 1 de julio de 2018. Dicha norma, tiene por objeto el desarrollo del reglamento previsto en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y su finalidad es la regulación de los procedimientos de control interno, la metodología de aplicación y los criterios de actuación, con el fin de hacer posible la aplicación generalizada de técnicas, como la auditoría en sus diferentes modalidades, a las entidades locales, en términos homogéneos con los desarrollados en otros ámbitos del sector público.

El control interno de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.



Tal y como establece el artículo 213 TRLHL:

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

Así mismo la Base de Ejecución 64^a del Presupuesto General 2018 establece lo siguiente:

1. En el Ayuntamiento se ejercerá la función de control interno en su triple acepción de función fiscalizadora, de control financiero y de eficacia.
2. El ejercicio de la función interventora-fiscalizadora se llevará a cabo por la Intervención.
3. De conformidad con los objetivos y medios asignados por la Corporación se realizará el ejercicio de las funciones de control de eficacia y eficiencia.
4. A la Cuenta General de la Entidad local se incorporará por la Intervención, en su caso, los reparos en gastos por incumplimientos a la ley y a lo establecido en estas bases, y principales anomalías en los ingresos.

Tal y como establece el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en materia de las facultades y obligaciones de los órganos de control interno:

1. La Intervención General de la Administración del Estado y los órganos de control equivalentes en los ámbitos autonómico y local tendrán **acceso** a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento.
2. Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de **morosidad**. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.
3. Las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una **auditoría de sistemas anual** para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.

Tal y como establece el artículo 222 TRLHL:





Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los controles financiero y de eficacia, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

4. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS.

El artículo 13 del citado RD 424/2017, regula el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, y establece en su apartado 1 que, previo informe del órgano interventor y a propuesta del presidente, el Pleno de la entidad local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.

El Ayuntamiento de Puçol se acoge al régimen de fiscalización e intervención previa limitada de requisitos básicos.

Tal y como establece el apartado 1 de la Base de Ejecución 65ª "la Fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención".

Tal y como establece el apartado 6 de la Base de Ejecución el apartado 65ª, las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa serán objeto de otra plena con posterioridad. Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero.

5. TÉCNICAS DE MUESTREO O AUDITORÍA

5.1.1. Técnicas de muestreo o auditoría.

El artículo 219.3 TRLHL establece lo siguiente:

*Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.
(...)*

La pruebas de auditoría se han realizado siguiendo el Manual de Fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, en su sección 530 (NTA del ICAC sobre utilización de técnicas de muestreo y otros procedimientos de comprobación selectiva, adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de octubre de 2013).

Para la realización de la pruebas sustantivas y de cumplimiento, se va a optar por el Muestreo Aleatorio Simple (M.A.S.) consistente en la elección de una muestra representativa de forma aleatoria con un nivel de confianza máximo del 95% y un error



máximo permitido entre un 5% y un 10%, a través de la selección sistemática consistente en dividir el número de elementos de la población por el número de elementos de la muestra para obtener un intervalo de muestreo.

5.2. CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

Dado que el presente informe se debe presentar como parte integrante del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2018, la fecha de conclusión máxima de su elaboración debe ser 15 días como mínimo de la fecha límite que establece el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 212.2 del TRLHL: "La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación".

Así mismo, el artículo 119.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, establece que "las Cuentas Generales, así como sus justificantes y la documentación complementaria estarán a disposición de los miembros de la Comisión, para que la puedan examinar y consultar, como mínimo, quince días antes de la primera reunión".

No obstante, el artículo 37.2 del RD 424/2017, "el informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior".

Por todo ello, el informe resumen condiciona los plazos para finalizar el informe de control permanente durante el primer cuatrimestre, sin perjuicio de que para este ejercicio, no se han podido cumplir con los plazos debido a la acumulación de tareas del órgano de control interno municipal, siendo el calendario de actuaciones el siguiente:

FASE	DESCRIPCIÓN	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
I	Análisis de riesgos.	6-15			
II	Asignación de prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar.	16-28			
III	Solicitud y recepción de la documentación de la muestra.		1-15		
IV	Realización de las pruebas sustantivas y de cumplimiento.		16-31		
V	Recepción de informes de Gestión Tributaria-Recaudación.			1-30	
VI	Emisión del informe definitivo, e incorporación al expediente de la Cuenta General 2018.				1-22

6. CONTROL PERMANENTE EJERCICIO 2018.

6.1. ANÁLISIS DE RIESGOS.





Tal y como se desprende del contenido del 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, el concepto de riesgo debe entenderse como *la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.*

Por tanto, la necesidad de llevar una constante y permanente evaluación y análisis del riesgo permitirá, no sólo como instrumento para una correcta planificación de los controles financieros, sino que, además, servirá para poder anticiparnos a posibles incumplimientos o, en su caso, deficiencias en los principios de buena gestión.

Si bien el RD 424/2017 introduce la novedad del riesgo como mecanismo e instrumento del control, el marco conceptual que predefine es bastante genérico y no incluye ninguna metodología motivada, probablemente, por el propio rango de la norma que introduciría, en caso de regularse, una rigidez innecesaria dado que, para la evaluación y el análisis del riesgo, habrá que tener en cuenta los múltiples factores endógenos y exógenos que podrán intervenir y que no tendrán porqué ser idénticos en una misma entidad, unidad orgánica, área del control o periodo.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, la identificación del riesgo se considera como parte esencial en el nuevo modelo de control interno y servirá como instrumento para la asignación de prioridades y selección de las actuaciones conforme a los objetivos pretendidos y a los medios disponibles.

A estos efectos, la evaluación y análisis del riesgo vendrá determinado por el objeto del control, gastos o ingresos, y en función de los siguientes factores:

- a) Tipología del gasto/ingreso.
- b) Alcance de la fiscalización limitada previa de requisitos básicos.
- c) Importe que representa sobre el total gasto/ingreso del ejercicio.
- d) Informes de reparo del ejercicio 2018
- e) Informe de control permanente del ejercicio 2017.
- f) Informes de control externo (en su caso).
- g) La nueva regulación de los contratos menores en la Ley de Contratos del Sector Público (en vigor a partir de marzo de 2018).
- h) Normativa que exija un control interno específico (Auditoría de las facturas electrónica en FACE).

6.2. GASTOS

Las obligaciones o gastos sometidos a fiscalización limitada previa serán objeto de otra plena con posterioridad (control permanente), ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante aplicación de las normas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.



Para este ejercicio 2018, esta intervención municipal, por exigencias normativas y atendiendo a factores de riesgo, pretende realizar el siguiente control permanente del gasto con el siguiente alcance:

- ✓ Contratos menores de obras, servicios y suministros.
- ✓ Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.
- ✓ Auditoría de la gestión de las facturas electrónicas.

6.2.1. Contratos menores de obras, servicios y suministros.

Consistirá en la revisión de los contratos menores de obras, servicios y suministros del ejercicio 2018, en los términos que determina el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

La LCSP establece dos límites para conceptuar un contrato como menor:

- a) **Cuantitativo:** Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios. Dichos importes no contienen el IVA aplicable.
- b) **Temporal:** Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Siguiendo el Informe 3/2018, de 13 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón. Incompatibilidad para la adjudicación de contratos menores, ambos límites se deben de interpretar del siguiente modo:

- ✓ *No pueden utilizarse los contratos menores para atender **necesidades periódicas y previsibles***
- ✓ *Deben utilizarse para satisfacer **necesidades puntuales, esporádicas, concretas, perfectamente definidas y urgentes.***
- ✓ *La regla de incompatibilidad que establece el artículo 118.3 debe operar respecto de **contratos menores de la misma tipología** a aquél que pretenda adjudicarse de manera sucesiva, es decir, entre contratos menores de obras, entre contratos menores de servicios o entre contratos menores de suministros respectivamente, anteriores al nuevo contrato de obras, servicios o suministros que pretenda adjudicarse.*
- ✓ *La incompatibilidad para la adjudicación de nuevos contratos menores cuando se superen las cuantías establecidas en el artículo 118.1 subsistirá durante el **ejercicio o anualidad presupuestaria** con cargo al cual se imputen los créditos que financiaron la ejecución de los contratos menores adjudicados con anterioridad.*

Las pruebas sustantivas y de cumplimiento consistirán en lo siguiente:





- Revisión de los expedientes tramitados como contratos menores.
- Revisión de los expedientes de gastos que acumulan las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).

6.2.1.1. Revisión de los expedientes tramitados como contratos menores.

Consistirá en la revisión de los contratos menores tras la entrada en vigor el 9 de marzo de 2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La muestra se extrae de las operaciones AD (Autorización y Disposición) a partir del 9 de marzo, para obtener las siguientes evidencias:

- La tipología del contrato: Obras, servicios o suministros.
- Se da cumplimiento al límite cuantitativo del artículo 118.1 LCSP.
- Se da cumplimiento al límite temporal del artículo 29.8 LCSP.
- Se acredita en el expediente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- Se acredita que durante el ejercicio presupuestario el contratista no ha suscrito más contratos menores, por tipología, que individual o conjuntamente superen la cuantía regulada en el artículo 118.1 LCSP.
- Se incluye en el expediente como mínimo 3 presupuestos y el informe de idoneidad de la Unidad Orgánica, cuando la cuantía del contrato menor supere los 3.000,00 (servicios o suministros) y los 8.000,00 € (obras), tal y como establece la Base de ejecución 44ª del Presupuesto 2018.
- Se da publicidad del contrato menor en los términos que establece el artículo 63.4 LCSP.

Durante el ejercicio 2018, se han tramitado como contratos menores 131 expedientes, siendo la muestra de 56. Una vez analizados se concluye que se da cumplimiento, en todos ellos, de lo previsto en los artículos 29.8; 63.4 y 118.1 LCSP, así como la Base de Ejecución 44ª del presupuesto 2018.

6.2.1.2. Revisión de los expedientes de gastos que acumulan las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).

Para el análisis del cumplimiento de la normativa en materia de contratación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Únicamente se han revisado las operaciones que acumulan las fases ADO, dado que el resto de Fases (A; D y AD) han debido tener la fiscalización previa durante el ejercicio.
- b) Se ha tenido en cuenta la vigencia de las normas de contratación pública (A partir del 9/3/2018 entra en vigor la Ley 9/2017 LCSP).
- c) Únicamente se analizan los capítulos 2, 4 y 6, dado que son susceptibles de generar contratos administrativos de obras, servicios y suministros.



d) Para cada operación ADO se valora la tipología (obra, servicio o suministro), el objeto del contrato en cada caso, así como su temporalidad, con el objetivo de poder determinar si es, o no, contrato menor en los términos que establece los artículos 29.8 y 118.1 de la LCSP.

De dicha revisión se obtendrán las siguientes evidencias:

- Durante el ejercicio 2018, el Ayuntamiento ha realizado 7.638 operaciones ADO, de las que 3.727 (Capítulo 2), 685 (Capítulo 4) y 81 (Capítulo 6).
- Los siguientes contratos menores no se han tramitado de conformidad con lo que establece el artículo 118 LCSP:

Nombre Tercero	OBJETO DEL CONTRATO	Obra	Servicio	Suministro	Total general
A.C.E.P.ASOCIACION COMERCIANTES Y PROFESI.PUÇOL	Servicios de la feria de navidad Suministro de tarjetas regalo semana de la dona		1.002,57	200,00	1.002,57 200,00
ABBE GLOBAL SL	Suministro de banderas			210,78	210,78
ACCIO ECOLOGISTA AGRO	Servicio de visitas guiadas		1.665,57		1.665,57
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	Reasfaltado vías públicas	1.902,85			1.902,85
AFACAM ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER C.MORVEDRE Y PUÇOL	Servicio de la Unidad de Respiro enfermos de Alzheimer		2.115,00		2.115,00
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	Reasfaltado vías públicas	2.904,00			2.904,00
AGRUPACIO DE PENYES PUÇOL	Suministro de catering			100,00	100,00
AGRUPACIO MUSICAL DOLOCAU	Servicio de actuaciones musicales		200,00		200,00
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	Instalación para riego	1.334,22			1.334,22
ALEJANDRO MONTESINOS COLLADO	Reasfaltado vías públicas	151,25			151,25
ALFREDO PACHECO TORRALBA	Servicio de asesoramiento psicológico		350,90		350,90
ALMENARA DOMINGO FRANCISCO	Servicio de retroescavadora		1.863,40		1.863,40
ALMUDENA PUCHOL SERRANO	Servicio de asesoramiento selección obras literarias		200,00		200,00
ALUTEK PUÇOL, SL	Suministro de acrílico en caseta de socorristas Suministro de material de construcción Suministro de mobiliario urbano			104,06 204,51 114,13	104,06 204,51 114,13
ALVIR EVENTOS SL	Alquiler pòrtico entrada feria comercial			2.057,00	2.057,00
AMADEO AZNAR MACIAS	Servicio de observación del espacio		1.411,77		1.411,77
AMANDA ESCUDERO OLIVER	Suministro de 18 delantales bordados para fiestas			270,00	270,00
AMARA MEGAFONIA CCTV VOZ-DATOS S.L.	Servicio de instalación cámaras seguridad en Polideportivo		381,15		381,15
ANA GARCELAN GILABERT	Servicio de actuaciones musicales Servicio de encuestas Servicio de promoción del valenciano		798,60 363,00 840,00		798,60 363,00 840,00
ANTONIO LEYDA GILABERT	Servicio de asistencia jurídica		2.203,41		2.203,41
ANTONIO CUCALA FELIX	Servicio de asesoramiento selección obras de pintura		200,00		200,00
AREA 100, S.L.	Accesibilidad de aceras	3.194,23			3.194,23
ARGOTEK ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	Inversión en aceras	1.526,73			1.526,73
ASES VALENCIA, SL	Servicio de traducción		187,30		187,30
ASIMUN	Suministro diverso para proyecto Vallet			219,12	219,12
ASOCIACION L'AMPLI MUSICO-CULTURAL Y JUVENIL	Servicio de actuaciones musicales		1.170,00		1.170,00
ASOCIACION VALENCIANA DE VIH SIDA Y HEPATITIS	Servicio de formación		250,00		250,00
AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, SL	Servicio de formación		1.770,00		1.770,00
AULA DE LA BICI	Servicio de actividad en bicicleta		896,30		896,30
AUTOCARES PASCUAL PUERTO S.L.	Servicio de autobús día de la dona Servicio de transporte de autobús escola		231,00 1.320,00		231,00 1.320,00





	d'estiu		
AUTOMATISMOS COSMAR, SL	Fabricación soporte silla socorrista playa Servicio reparación valla proyecto Vallet Servicios de mantenimiento no periódicos Suministro de material de construcción Suministro de mobiliario urbano	353,72 74,08 80,66 82,92 374,11	353,72 74,08 80,66 82,92 374,11
AYA CENTRO DE ESTUDIOS	Curso de informática	1.000,00	1.000,00
AYUDA SOCIAL CASTELLON SL	Servicio de monitores para fiestas	2.141,70	2.141,70
BANCO SANTANDER, S.A.	Suministro de vehículo	9.230,18	9.230,18
BAYARRI AGRICOLA S.L.	Suministro de maquinaria y utillaje	1.985,31	1.985,31
BELEN GIL CASAS	Servicio de talleres escolares	1.865,00	1.865,00
BOREAS CONSULTORIA TECNICA, S.L.	Servicio de certificado de hinchables feria del comercio	145,20	145,20
C&W SOLUTIONS SL	Servicio de reparto de libros de fiestas	355,74	355,74
C.E.F. WASHI, S.L.	Servicio de monitor de apoyo para el Centro de Día Martínez Coll	2.678,06	2.678,06
CALDERONA VIVA,S.L.	Servicio de ruta teatralizada por casco antiguo de Puçol	880,00	880,00
CALOTRONIK, S.L.	Reparación y mantenimiento de mesa de iluminación Servicio de auxiliar de escenario en casa de Cultura	167,22 994,62	167,22 994,62
CANDELA ALBA VICENTE	Suministro de catering	166,00	166,00
CARLOS RESCALVO GONZALEZ	Servicio de instalación eléctrica para eventos	1.168,40	1.168,40
CARPINTERIA HERMANOS AUCEJO BOSCH, S.L.	Suministro de material de carpintería para eventos	1.261,09	1.261,09
CASA FERNANDEZ PUZOL SL	Servicio de arreglo de cajón de toros	296,45	296,45
CENTRE ESPORTIU KODAMA SL	Servicios de clases de deportes en la playa	1.533,68	1.533,68
CENTRO DE REPROGRAFIA LINEA2, S.L.	Suministro de libros Suministro de planos para fiestas	248,25 24,79	248,25 24,79
CENTRO MUSICAL E INSTRUCTIVO SANTA CECILIA PUÇOL	Servicio de actuaciones musicales	450,00	450,00
GESAR LLUCH SANCHO	Suministro de trofeos y placas	181,50	181,50
GESAR UCEDA GIL	Suministro de equipos informáticos Suministro de licencias programas informáticos Suministro de maquinaria y utillaje	1.249,50 1.874,40 498,00	1.249,50 1.874,40 498,00
CHEQUEGUAY SLU	Servicio de parque infantil	726,00	726,00
CLARAMUNT FERNANDEZ M DOLORES	Suministro de mobiliario	2.930,00	2.930,00
COLLA DE DIMONIS DE MASALFASSAR	Servicio de espectáculo para fiestas	2.200,00	2.200,00
COM-EN-CASA SL	Suministro de catering	315,00	315,00
COMERCIAL MARKEDOLS, SL	Suministro de maquinaria y utillaje	1.400,91	1.400,91
COOPERATIVA AGRICOLA PUZOL, C.V.	Suministro de aceite y moscatell para noche paellas Suministro de productos fitosanitarios para el Polideportivo Suministro de un retobato para Mas de Mur	1.020,90 34,30 33,00	1.020,90 34,30 33,00
CUBERO MAQUINARIA S.L.U	Servicio de limpieza de eventos Servicio de limpieza de programas Servicios de mantenimiento no periódicos	363,00 3.004,09 617,10	363,00 3.004,09 617,10
DESMARCAT COMUNICACIO, S.L.	Servicio de página web en Casa de Cultura	145,20	145,20
DISTRIBUIDORA BAUTISTA PLANES,S.L.	Suministro de catering	356,22	356,22
DISTRIMOBI SL	Suministro de mobiliario	422,00	422,00
DISTRIBURBAN AC MOBILIARIO URBANO S.L.	Suministro de valla en Paraje la Costera	1.652,26	1.652,26
DOUBLET IBERICA S.A.	Suministro de maquinaria y utillaje	1.488,30	1.488,30
DULCES CASH VALENCIANA, S.L.	Suministro para cabalgata	4.436,97	4.436,97
ECOLOGIA PER FESTES SL	Servicio de artículos de promoción del valenciano	923,74	923,74
ECO-TOILETS S.L.U.	Alquiler sanitario químicos	261,36	261,36
EDO MORENO JUAN	Suministro de maquinaria y utillaje Suministro de material de oficina	285,00 198,03	285,00 198,03
ESCOLA DE DOLÇAINERS I TABALETTERS DE PUÇOL	Servicio de actuaciones musicales	200,00	200,00
ESPECTACULOS D2 cb	Servicio de actuaciones musicales	181,50	181,50

ESPECTACULOS TALIA, S.L.	Alquiler de escenario para eventos Servicio de parque infantil Suministro accesorios escenario desmontable	968,00	1.251,14 373,74	1.251,14 968,00 373,74
ESTARMOVIL, S.A.	Suministro de mobiliario		279,51	279,51
ESTEVE NEBOT FRANCISCO	Reforma de vivienda municipal	874,83		874,83
FERRETERIA Y SONIDO DIAZ, SL	Alquiler equipo de sonido feria del comercio		1.294,70	1.294,70
FRANCISCO IZQUIERDO NAVARRO	Suministro de productos para parques y jardines		2.786,63	2.786,63
FRANCISCO JAVIER MARCO ZAPATA	Suministro de catering		1.431,54	1.431,54
FREE AUTONOMOS S. COOP.	Servicio de diseño y maquetación de revista		302,50	302,50
FUNDACIO ESCOLA VALENCIANA	Servicio organización y gestión "trobada escoles en Valencià"		500,00	500,00
FUNDACIÓ SAMBORI	Suministro de libros		247,95	247,95
GARCES AGUSTI ROSA HERMINIA	Suministro de moqueta feria de navidad		620,73	620,73
GARCIA NOGUERON ROBERTO	Suministro de lonas y directorios		1.022,63	1.022,63
	Suministro de mupis		2.230,26	2.230,26
	Suministro de placas dibond para Plan de ocupación		66,55	66,55
	Suministro de roll-Ups ruta de la tapa		453,75	453,75
GEOCIVIL, S.A.	Reasfaltado camino del tiro	4.301,67		4.301,67
	Renovación distribución agua a Urbanizaciones	4.071,54		4.071,54
GESBOUS SERVEIS TAURINS, S.L.	Suministro brazaletes festejos taurinos		148,75	148,75
GIL CANET SL	Suministro de cajones para festejos taurinos		499,42	499,42
GM PUBLICIDAD SL	Servicio de publicidad y propaganda		1.149,50	1.149,50
GRAVAL NOVENTA Y OCHO SL	Inversión en aceras	799,43		799,43
GRECOS SALUD SL	Reparación y mantenimiento de microondas del CEAM		177,11	177,11
GRUPO HOTELERO DE PUZOL SL	Servicio de alojamiento		1.170,01	1.170,01
GUMER CLARAMUNT E HIJOS SL	Suministro de herbicida plan de empleo agrícola		455,40	455,40
HERMEX IBERICA SL	Suministro de material para programa Sambori		166,23	166,23
IBEREXT SA PROTECCION CONTRA INCENDIOS	Instalación sistema detección incendios en espai Jove	4.257,08		4.257,08
IBEROMED PRODUCTOS SANITARIOS SL	Suministro de maniquí para protección civil		219,01	219,01
IDC FORMACION	Suministro de equipos informáticos		768,42	768,42
IDILIO CRESPO S.L.	Servicio de proyección de película semana de la dona		635,25	635,25
IMBESTEN GESTION INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS SL	Inversión en baños Casa de la Cultura	4.468,22		4.468,22
	Remodelación plaza Lluís Vives	465,08		465,08
IMPRENTA PUIG, S.L..	Servicios de imprenta		2.317,52	2.317,52
INDUSTRIAS QUIMICAS SATECMA, S.A.	Suministro de detergente biológico		59,40	59,40
INSTALACIONES RIBELLES,S.L.	Reforma de vivienda municipal	496,10		496,10
	Reparación y mantenimiento de inodoro químico		150,04	150,04
	Servicio de fontanería lavabo minusválidos		58,08	58,08
	Servicio de instalación eléctrica para eventos		324,28	324,28
	Servicio desatascar inodoro		102,85	102,85
IRENE RODRIGO MARTINEZ	Servicio de presentación de evento		350,00	350,00
ISABEL TRISTÁN TRISTÁN	Servicio de asesoramiento selección obras de pintura		200,00	200,00
ISOLVED SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES,S.L.	Suministro de trazador fluorescente para tráfico		71,87	71,87
J.AMADEO TEN YSACH - TENELEC, S.L.	Instalación eléctrica luces navidad		2.994,23	2.994,23
	Servicio de grúa para apicultor		43,56	43,56
	Servicio de instalación eléctrica para eventos		3.325,67	3.325,67
	Servicio de retirada de pancartas		43,56	43,56
	Servicios de mantenimiento no periódicos		225,06	225,06
	Suministro de material eléctrico		161,01	161,01
JAIME PEREZ DE SEVILLA GUITARD	Servicio de asistencia jurídica		395,62	395,62
JAVIER CORMA ORTEGA	Servicio de instalación eléctrica para		525,93	525,93



	quiosco en playa		
JEAN RWIYAMILIRA	Servicio de formación	235,00	235,00
JFM SO I ILUMINACIÓ S.L.	Alquiler de escenario para eventos	1.210,00	1.210,00
JORDI MANUEL RODRIGUEZ CASTELLÓ	Servicio de asesoramiento selección obras literarias	200,00	200,00
JORGE CASALS SAN JUAN	Servicio de presentación de evento	208,73	208,73
JOSE ALONSO CATALA	Servicio de diseño gráfico para evento	435,60	435,60
JOSE GABRIEL MARTINEZ BENLLOCH	Suministro de placas dibond para Casa de Cultura	90,75	90,75
JOSE IGNACIO GALCERA CLARAMUNT	Servicio de presentación de evento	208,73	208,73
JOSE LEON SORRIBES	Suministro de camisetas para programas	852,81	852,81
JOSE LUIS CANDELA ALBA	Suministro de catering	1.016,80	1.016,80
JOSÉ LUIS TARAZONA ROSELLO	Servicio de producción concurso cortometrajes	159,82	159,82
JOSE MARCOS VALERO	Suministro de talonarios de multas	2.474,99	2.474,99
JOSÉ SANCHIS PALAMÓS	Suministro de plantas y flores	414,35	414,35
JUAN BAUTISTA ADRAMA PLAZA	Suministro de trapa para vía pública Suministro de tubería de iluminación noche paellas	50,99 26,09	50,99 26,09
JUAN CARLOS GOMEZ MONTOLIU	Servicio de parque infantil y mago	2.601,50	2.601,50
JUAN IGNACIO SALVADOR TURMO	Servicio de maquetación de la obra de Vicent d'Ana Servicio de publicidad y propaganda	2.662,00 459,80	2.662,00 459,80
JUAN JOSE ESTEVE SORIANO	Suministro de flores	242,00	242,00
JUAN JOSÉ IRANZO BORRAS	Suministro de material de construcción	326,70	326,70
JUAN MANUEL ALBERO QUESADA	Suministro de catering	295,36	295,36
JUAN VICENTE REDOLAT AGUILAR	Servicio de asistencia jurídica	1.077,69	1.077,69
JULIAN JOSE BELTRAN GRAU	Servicio de teatro	90,47	90,47
JULIO JAVIER LUCIA GOMEZ	Servicio de sonorización	580,80	580,80
JULIO LLACER SEGARRA	Servicios de mantenimiento no periódicos Suministro de material de pintura	1.560,90 97,99	1.560,90 97,99
KIT INFORMATICA SL	Instalación informática en Ayuntamiento Instalación sala multimedia EPA Suministro de equipos informáticos	2.923,31 2.489,44 458,86	2.923,31 2.489,44 458,86
LAST NIGHT EVENTS, SL	Servicio de sonorización	6.074,20	6.074,20
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, SL	Servicio limpieza sanitarios químicos en fiestas	1.040,60	1.040,60
LLACER SANCHIS FRANCISCA	Suministro para navidad	390,00	390,00
LOGOPOST SEÑALIZACION SA	Suministro de rótulos de vinilo en Casa de la Cultura	1.404,81	1.404,81
MANEL ALONSO CATALA	Servicio de asesoramiento selección obras literarias	200,00	200,00
MANUEL SORIANO MESA	Suministro de mobiliario	1.185,80	1.185,80
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	Seguro de evento	2.157,23	2.157,23
MARCOS BAYARRI GARCÍA	Proyecto accesibilidad Casa Cultura	2.783,00	2.783,00
MARIA ALMENARA FERRANDO	Servicio de danza Servicio para jóvenes en el festival de cortometrajes	326,80 92,53	326,80 92,53
MATCH FACTORY SL	Suministro de material deportivo	974,97	974,97
MATEFRI SL	Servicio de reparación de microondas	90,75	90,75
MATHENA PRODUCCIONES	Servicio de parque infantil	2.556,13	2.556,13
MED SEGURIDAD S.A	Servicio de seguridad en feria del comercio	2.139,28	2.139,28
MEL DE CAMEL, S.C.	Suministro de catering	290,00	290,00
MIR ARNAU RAFAEL	Suministro de trofeos y placas	683,65	683,65
MOBIPARK, S.L.	Suministro de productos para parques y jardines	2.942,72	2.942,72
MONTERREY GLOBAL S.L.	Suministro de libros	1.145,87	1.145,87
MORVEDRE EXPRESS SL	Servicio de reparto de dipticos	275,88	275,88
NURIA GARCIA BERGA	Servicio de publicidad y propaganda	363,00	363,00
OFIVAL, S.L.	Suministro de mobiliario	2.058,21	2.058,21
ONADA EDICIONS SL	Adquisición de libros	2.750,00	2.750,00
ONLINE TRADEMARK S.L.	Suministro de equipos informáticos	2.545,50	2.545,50
ORSAL INFORMATICA, S.L.	Suministro de mobiliario	517,88	517,88
PAPELES ESCOBAR, SLU	Suministro de banderas	253,50	253,50

PEDRO GARCIA	Suministro de material Proyecto el Vallet		199,65	199,65
PILAR CRESPO RICART	Servicio de asesoramiento selección obras de pintura		200,00	200,00
PRESTO MUSIC PRODUCCIONES MUSICALES S.L.	Servicio de sonorización		665,50	665,50
PRODUCCIONES ARTISTICAS APOLO SL	Servicio teatro infantil		1.875,50	1.875,50
PROGES XXI, SL	Suministro de CDs y camisetas para premios Sambori		251,68	251,68
PROYECSON, S.A.	Servicio técnico para cambio batería servidor Casa de Cultura		116,62	116,62
QUIRUMED, SL	Suministro de material de protección civil		370,02	370,02
RAFAEL MOLINS E HIJAS, S.L.	Instalación eléctrica luces navidad		83,19	83,19
	Reforma de vivienda municipal	12,77		12,77
	Servicio de grúa traslado pasarela		290,40	290,40
	Suministro de material de construcción		251,03	251,03
RAUL AROCAS SORIA	Servicio de disco móvil		1.500,40	1.500,40
	Servicio de sonorización		1.210,00	1.210,00
RENTA GRUPO EDITORIAL, S.A. (REGRESA)	Suscripción a revistas, periódicos y Bases de Datos		380,00	380,00
RIBELLES SANTAMARIA ISABEL	Suministro de catering		39,50	39,50
RICOH ESPAÑA, SLU	Servicio mantenimiento fotocopiadoras del proyecto Vallet		333,96	333,96
RODRIGUEZ NECHVILLE RUTH	Suministro de carteles feria comercio		609,84	609,84
RUANO ORGANIZACION SL	Alquiler carpas feria comercial		2.504,70	2.504,70
SABORIT INTERNATIONAL SL	Suministro de test de detección de drogas		559,63	559,63
SALVADOR DE LA CRUZ PEREZ	Servicio enmarcar carteles premios sambori		245,03	245,03
SAMPER Y LEJARZA SLU	Suministro de libros		4.307,85	4.307,85
SEGURINTER SISTEMAS DE SEGURIDAD,S.L.	Instalación alarma Polideportivo		894,19	894,19
	Instalación detección y sirena de alarma		1.306,80	1.306,80
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE SA	Seguro lluvia concierto Ampli		181,40	181,40
SENIJA PROJECTES EDUCATIUS, SL	Servicio de taller de animación lectora		735,90	735,90
SERGIO PÉREZ VILLALBA	Servicio de presentación gala d'esports		242,00	242,00
SERIGRAFIA Y PUBLICIDAD KALIGRAFIC, SLU	Suministro de vestuario		1.570,16	1.570,16
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L'HORTA NORD SL	Suministro de mandos a distancia		57,35	57,35
	Suministro de maquinaria y utillaje		2.348,13	2.348,13
SERVYTRONIX,S.L.	Suministro de maquinaria y utillaje		5.687,00	5.687,00
SILLAS PUZOL SL	Suministro de material Proyecto el Vallet		551,16	551,16
	Suministro de mesas y sillas para eventos		3.633,63	3.633,63
SISTEMA DEL SOLAR PRODUCCIONS SL	Servicio de presentación premios Sambori		1.560,90	1.560,90
SOLDALEVANTE SL	Suministro de máscaras de soldador para curso		834,30	834,30
SOLUCIONES MUSICALES VALENCIANAS S.L.	Servicio de sonorización		1.331,00	1.331,00
	Suministro de maquinaria y utillaje		998,25	998,25
SPECIALIST COMPUTER CENTRE SL	Suministro de equipos informáticos		3.435,19	3.435,19
SPORTS MEDICINE CENTER, SL	Suministro de productos de fisioterapia para CEAM		263,25	263,25
SUMINISTROS TEFESA	Suministro de vestuario		2.328,95	2.328,95
TALLERES BROSETA,S.L.	Suministro de maquinaria y utillaje		5.376,09	5.376,09
TALLERES LOPEZ-BOSCH, S.L.	Reparación desbrozadora		387,60	387,60
	Suministro de maquinaria y utillaje		699,38	699,38
TARIN PARIS GUILLERMO	Servicio de actuaciones musicales		1.694,00	1.694,00
TELECSO SL	Instalación detectores de presencia		885,59	885,59
	Instalación eléctrica en campo de fútbol		2.817,80	2.817,80
	Instalación eléctrica en Espai Jove		2.262,20	2.262,20
TROFEOS NADAL, S.L.	Suministro de trofeos y placas		2.187,19	2.187,19
V&Z FORMACION	Servicio de taller de robótica		720,00	720,00
VALENCIANA DE NOTIFICADORES, S.L.	Servicio de reparto de folletos		359,37	359,37
VALQUIVEN, SL	Alquiler material para grafitis		130,53	130,53
	Suministro de material para acequia		162,77	162,77
VASATOVA KATERINA	Suministro de catering		420,63	420,63
VIALOBRA, S.L.	Inversión en aceras		2.417,12	2.417,12
VICENT FERRER PUCHOL	Servicio de unidad didáctica de la obra de		400,00	400,00



	Vicent d'Ana		
VICENTE ADAM HERRERO	Servicio de asistencia jurídica Servicio de procurador	98,91 67,19	98,91 67,19
VICENTE ALMELA E HIJOS, S.C.	Servicio de grúa para traslado caseta minusválidos	688,19	688,19
VICENTE ANGEL LLATAS GIL	Servicio de carteles hinchables para eventos	726,00	726,00
VICENTE BAYARRI ALMENARA	Suministro de maquinaria y utillaje	1.863,40	1.863,40
VICENTE MARCO AGUILAR	Servicio de taller de escritura creativa	1.000,00	1.000,00
VICTOR MANUEL MATEO SANCHIS	Suministro de leña para las paellas	1.931,16	1.931,16
VICTOR TORMO, S.L.	Losa armada paso interior drenaje Moli de Vent	9.536,46	9.536,46
VIELCA INGENIEROS, S.A.	Inversión en acequia	701,11	701,11
VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTELIGENTE 10 SL	Servicio de formación Suministro de desfibrilador	300,00 1.009,49	300,00 1.009,49
VILLAR FABRA ALFREDO	Suministro de catering	250,00	250,00
WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Suscripción a revistas, periódicos y Bases de Datos	5.638,82	5.638,82
XUEYAN CUI	Suministro de de diverso material Proyecto el Vallet	153,25	153,25
Total general		59.777,02	101.396,26
		126.241,53	287.414,81

- El Ayuntamiento de Puçol tramita correctamente el 64% del importe total de los expedientes tipificados como contratos menores durante el ejercicio 2018.
- Durante el ejercicio 2018 no existen contratistas que hayan suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen las bases imposables los 40.000,00 € en obras, los 15.000,00 en servicios y los 15.000,00 en suministros.
- El Ayuntamiento no ha tramitado el oportuno expediente de contrato administrativo, tal y como establece el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (hasta el 8 de marzo de 2018), y el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (A partir del 9 de marzo de 2018), en los siguientes contratos:

OBJETO DEL CONTRATO AGRUPADO	Servicio	Suministro	Total general
Alquileres		44.174,86	44.174,86
Seguros	60.990,76		60.990,76
Servicio comedor social	834,90		834,90
Servicio de analíticas para controles de la policía local	917,73		917,73
Servicio de apoyo domiciliario a personas dependientes	7.727,57		7.727,57
Servicio de asistencia jurídica	17.007,87		17.007,87
Servicio de auditoría acústica	909,92		909,92
Servicio de control horario del personal	12.654,48		12.654,48
Servicio de correos	34.415,88		34.415,88
Servicio de desinsectación y desratización	14.506,27		14.506,27
Servicio de destrucción documental	2.805,00		2.805,00
Servicio de edición del periódico local	10.108,80		10.108,80
Servicio de encuadernación	500,65		500,65
Servicio de fuegos artificiales para eventos	250,00		250,00
Servicio de grúa en vía pública	17.287,88		17.287,88
Servicio de limpieza de edificios públicos	22.065,95		22.065,95
Servicio de menjar a casa	7.727,70		7.727,70
Servicio de monitores	6.679,42		6.679,42
Servicio de música en el CEAM	6.455,28		6.455,28
Servicio de publicidad y propaganda	10.971,08		10.971,08
Servicio de reparación y mantenimiento de aplicaciones informáticas	44.209,70		44.209,70

Servicio de reparación y mantenimiento de edificios públicos	33.287,21		33.287,21
Servicio de reparación y mantenimiento de infraestructuras agrícolas	116,16		116,16
Servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria e instalaciones	211.005,59		211.005,59
Servicio de reparación y mantenimiento de mobiliario y enseres	2.351,01		2.351,01
Servicio de reparación y mantenimiento de parques y jardines	24.965,85		24.965,85
Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos municipales	12.385,94		12.385,94
Servicio de retirada de residuos	7.471,76		7.471,76
Servicio de teatro	2.200,00		2.200,00
Servicio de tiro para Policía Local	1.149,50		1.149,50
Servicio de transporte de autobús municipal	85.878,75		85.878,75
Servicio de unidad de respiro enfermos de Alzheimer	3.540,04		3.540,04
Servicio del CRIS Mas de Mur	178.190,58		178.190,58
Servicio información metereológica	2.904,00		2.904,00
Servicios de clases de deporte	120.648,74		120.648,74
Servicios de imprenta	28.849,33		28.849,33
Suministro de agua		7.686,49	7.686,49
Suministro de combustible		46.002,19	46.002,19
Suministro de comida y bebida para cafetería CEAM		6.069,04	6.069,04
Suministro de gas		53.647,53	53.647,53
Suministro de grupo electrógeno para fiestas	441,65		441,65
Suministro de material de construcción		18.340,73	18.340,73
Suministro de material de ferretería		32.799,09	32.799,09
Suministro de material de oficina		29.845,37	29.845,37
Suministro de material de pintura		2.559,61	2.559,61
Suministro de mensajes SMS		695,76	695,76
Suministro de municiones para la Policía Local		1.452,00	1.452,00
Suministro de productos de limpieza e higiene		13.313,74	13.313,74
Suministro de productos para parques y jardines		13.809,11	13.809,11
Suministro de señales de tráfico		6.158,25	6.158,25
Suministro de vestuario		11.506,64	11.506,64
Total general	994.412,95	288.060,41	1.282.473,36

6.2.2. Cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Consistirá en el análisis de los informes trimestrales de tesorería emitidos a lo largo del ejercicio 2018 en cumplimiento a lo que establece el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emitiendo una opinión de las principales causas que motivan los pagos fuera de plazo (artículo 12.2 Ley 25/2013).

Durante el ejercicio 2018, se han realizado los siguientes pagos de deuda comercial por parte del Ayuntamiento de Puçol:

TRIMESTRE 2018	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos Total	Importe Total
	Número de Pagos	Importe	Número de Pagos	Importe		
1ºT	1.000	915.093,92 €	84	91.756,57 €	1.084	1.006.850,49 €
2ºT	965	889.462,58 €	50	90.737,21 €	1.015	980.199,79 €
3ºT	942	1.027.325,19 €	89	107.640,07 €	1.031	1.134.965,26 €
4ºT	1.126	1.476.638,70 €	163	216.841,05 €	1.289	1.693.479,75 €
TOTAL	4.033	4.308.520,39 €	386 (9%)	506.974,90 € (11%)	4.419	4.815.495,29 €



Una vez analizada una muestra significativa de 77 facturas entre las 386 pagadas fuera del periodo legal (sesenta días posteriores a su registro de entrada en el Ayuntamiento), se extraen las siguientes consideraciones:

- ✓ El 9% de las facturas pagadas durante el ejercicio 2018 son fuera del plazo legal.
- ✓ Las causas básicas que llevan a un retraso en la tramitación de las facturas, con el consiguiente pago fuera del periodo legal, son las siguientes:

MOTIVO DEL PAGO FUERA DEL PLAZO LEGAL	%
Retraso en la conformidad de la factura por la Unidad Orgánica.	44%
Retraso del proveedor en aportar documentos tales como la hoja de mantenimiento de terceros o justificativa del gasto.	23%
Retraso en contabilidad en periodos vacacionales.	13%
Tramitación de expediente de modificaciones de crédito.	12%
Compensación de deudas.	4%
Cierre ejercicio 2017.	3%
Cambio de firmas por nuevas delegaciones Alcaldía.	1%

6.2.3. Auditoría de la gestión de las facturas electrónicas.

Tal y como establece el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, modificado por el apartado cuatro de la disposición final sexta de la L.O. 6/2015, de 12 de junio, consistirá en *verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.*

6.2.3.1. Objetivos de la auditoría de gestión de las facturas electrónicas.

Se definen los objetivos siguientes, enfocados a verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo:

- ✓ Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
- ✓ Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
- ✓ Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.



- ✓ Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
- ✓ Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

6.2.3.2. Alcance de la auditoría.

En relación al alcance de este tipo de auditorías, es importante destacar que se tratan de auditorías de sistemas encaminadas exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.

Igualmente, aunque en los informes de auditoría se puedan incluir tablas con alguna información estadística para ilustrar los resultados, no está entre los objetivos de estas auditorías la realización de un informe estadístico del funcionamiento de los registros contables de facturas.

6.2.3.3. Procedimiento de ejecución de la auditoría.

El trabajo de auditoría se realizará con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público, la Guía de la IGAE para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013 y a la normativa de control de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Puçol en la que se integra el registro de facturas.

6.2.3.4. Registro contable de facturas.

El Ayuntamiento de Puçol tiene creado un Registro Auxiliar del General, para las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, en cumplimiento al título quinto, artículos del 57 al 60, de la vigente Ordenanza de Administración electrónica del Ayuntamiento de Puçol.

Por Decreto de Alcaldía 2815/2014 se aprobó *la adhesión del Ayuntamiento de Puçol a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

Para el ejercicio 2018, se regula en la Base de Ejecución nº 21.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Puçol para el ejercicio 2018:

- 1) La obligación de presentación de factura electrónica será cuando se den las siguientes dos condiciones:
 - a) La factura debe ser de importe superior a 1.500,00 € (IVA incluido).
 - b) El proveedor debe ser una de las siguientes entidades:
 - Sociedades anónimas;





- Sociedades de responsabilidad limitada;
 - Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
 - Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
 - Uniones temporales de empresas;
 - Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.
- 2) El proveedor puede presentar, si lo desea, facturas electrónicas por importe igual o inferior a 1.500,00 € (IVA incluido).

6.2.3.5. Pruebas de auditoría de las facturas electrónicas.

Las pruebas de auditoría a realizar en la gestión de las facturas electrónicas que llegan desde la Plataforma Estatal FACe al Registro auxiliar contable de facturas son las siguientes:

a) Facturas retenidas en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas.

Se ha accedido a la Plataforma FACe y realizados los filtros para determinar la posible existencia de facturas electrónicas del ejercicio 2018, evidenciándose que a fecha del presente informe, no hay ninguna factura retenida en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas (FACe), correspondientes al ejercicio 2018.

b) Tiempos medios de aprobación de las facturas electrónicas.

Se pretende calcular el tiempo medio que transcurre desde que la factura se registra por el proveedor en el Punto General de Entrada (FACe) y el Ayuntamiento la tramita llegando al reconocimiento de la obligación.

Durante el ejercicio 2018 se han tramitado 2.437 facturas electrónicas (contabilizadas), cuya tramitación por términos medio es de 31 días (Desde la entrada en FACe al reconocimiento de la obligación).

El tiempo medio desde la entrada en FACe de una factura y la incorporación al sistema contable en la aplicación informática Sicalwin es de 1 día.

Las facturas electrónicas representan un 53% de las facturas totales tramitadas durante el ejercicio 2018 (4.587).

La distribución del número de facturas y días de tramitación por clasificación orgánica es la siguiente:



ORGÁNICA	DESCRIPCIÓN DE LA ORGÁNICA	Nº FACTURAS-e	DÍAS TRAMITACIÓN (Entrada FACE-Reconocimiento Obligación)
110	Recursos Humanos	23	35
120	Administración General	190	33
130	Informática y Administración electrónica	119	34
200	Hacienda	7	24
322	Obras Públicas e infraestructuras	33	36
330	Medio ambiente	15	32
331	Vertidos y Residuos sólidos	16	25
332	Paraje Natural la Costera	4	30
340	Patrimonio	132	36
350	Aguas potables	6	43
351	Alcantarillado	6	24
400	Obras y Servicios	77	33
401	Limpieza viaria	1	10
420	Parques y Jardines	35	34
430	Alumbrado Público	1.151	28
440	Transporte Urbano	12	30
450	Turismo	4	25
451	Playa	25	43
461	Infraestructuras Agrarias	5	22
501	Hermanamientos	1	63
510	Servicios Sociales	147	30
511	Tercera Edad	23	29
512	Mujer	4	12
520	Educación	54	30
521	Promoción lingüística	3	21
530	Cultura	92	32
531	Fiestas	43	37
532	Festejos taurinos	16	40
540	Deportes	90	31
550	Empleo	12	33
552	Comercio	7	57
553	Mercados	1	40
560	Sanidad	1	0
570	Juventud	7	32
580	Comunicación	15	30
610	Policía Local	28	48
611	Tráfico	29	33
612	Protección civil	2	25
900	Oficina Alcaldía	1	17
TOTALES FACTURAS-e EJERCICIO 2018		2.437	31

c) Custodia de facturas electrónicas.

El sistema de información contable que gestione la Registro Contable de Facturas (RCF) debe custodiar las facturas anotadas de modo que se pueda acceder a ellas.

Para realizar esta comprobación, se ha realizado un muestreo aleatorio, seleccionando al azar 49 facturas electrónicas de las 2.437 presentadas en el ejercicio 2018, para verificar que el sistema nos permite acceder y visualizar la factura original.

El resultado de esta prueba ha sido el siguiente:





- ✓ Número de facturas electrónicas anotadas en el RCF 2.437
- ✓ Número de facturas electrónicas seleccionadas (2%) 49
- ✓ Número de facturas comprobadas con errores de acceso 0
- ✓ Porcentaje de facturas comprobadas con errores de acceso 0%

d) Pruebas de validación del contenido de las facturas.

Será necesario verificar si las aplicaciones de gestión encargadas de anotar las facturas electrónicas en el RCF tienen implantados los controles siguientes descritos en los distintos apartados de la Orden HAP/1650/2015.

De las pruebas efectuadas en el RCF, se constata lo siguiente:

- ✓ El RCF rechaza el duplicado o copia de aquellas facturas que ya hayan sido registradas en el RCF. Si primero llega y se anota en el RCF la copia y luego la original, se rechaza la original por llegar después.
- ✓ Las facturas emitidas en euros, los importes totales de las líneas relativos al coste total son numéricos y están redondeados, de acuerdo con el método común de redondeo, a dos decimales.
- ✓ El código de moneda en la que se emite la factura es válido.

e) Causas de rechazos en las facturas electrónicas.

De las 93 facturas registradas y rechazadas en FACe del ejercicio **2018**, se han comprobado los motivos de rechazo:

- ✓ Duplicidad de la factura (27%).
- ✓ Se sustituye por otra factura (16%).
- ✓ Regla 6b del anexo II Orden HAP/1650/2015: El total importe bruto de la factura debe ser la suma de los importes brutos de las líneas (14%).
- ✓ Factura de abono aplicada (13%).
- ✓ Regla 6a del anexo II Orden HAP/1650/2015: El coste total de cada línea debe ser igual al producto del nº unidades * precio unitario redondeado a dos decimales (6%).
- ✓ La fecha de anotación en el registro administrativo debe ser mayor o igual a la fecha de emisión de la factura (5%).
- ✓ Error en el importe neto de la factura, no suma el importe de las bases (4%).
- ✓ Error en el nombre del emisor de la factura. No es el Ayuntamiento de Puçol (4%).
- ✓ Regla 6f del anexo II Orden HAP/1650/2015: El total Factura debe ser igual al total importe bruto antes de impuestos más el total de impuestos repercutidos (3%).
- ✓ Se emite factura rectificativa (2%).
- ✓ El IBAN introducido no es correcto (1%).
- ✓ Error en los datos de IVA (1%).
- ✓ La factura no contiene el coste económico de cada Unidad Orgánica (1%).
- ✓ Rechazo por el responsable de la Unidad Orgánica (1%).



f) Información suministrada al proveedor.

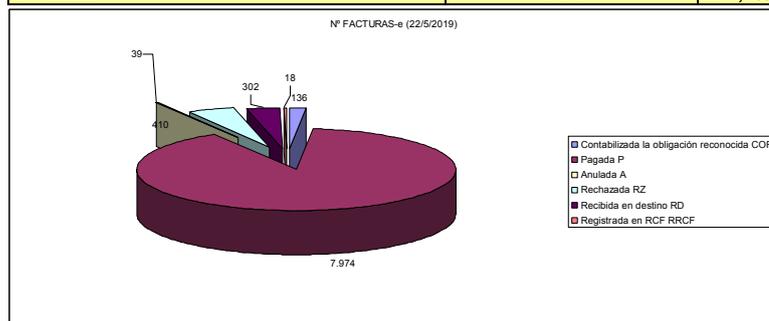
El artículo 9 de la Orden HAP/492/2014 indica que la Administración Pública deberá suministrar información sobre el estado de las facturas a petición previa del proveedor o presentador de las mismas, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas, comunicándole los siguientes estados de tramitación posibles: si ha sido registrada en el registro contable de facturas; si ha sido contabilizada la obligación reconocida; si ha sido pagada; anulada; y rechazada.

Del análisis de las facturas electrónicas presentadas en FACe durante el ejercicio 2018, se verifica que el proveedor obtiene la siguiente información de los siguientes Estados:

- ✓ Contabilizada la Obligación Reconocida (COR).
- ✓ Pagada (P).
- ✓ Anulada (A).
- ✓ Rechazada (RZ).
- ✓ Recibida en Destino (RD).
- ✓ Registrada en RCF (RRCF).

Tal y como se muestra en la Plataforma FACe, desde que el Ayuntamiento se adhirió a la misma y se registro la primera factura el 19/12/2014, se han registrado 8.432 facturas hasta el 22/05/2019, encontrándose en la siguiente situación:

SITUACIÓN	CÓDIGO	Nº FACTURAS-e (22/5/2019)	%
Contabilizada la obligación reconocida	COR	136	1,5%
Pagada	P	7.974	89,8%
Anulada	A	39	0,4%
Rechazada	RZ	410	4,6%
Recibida en destino	RD	302	3,4%
Registrada en RCF	RRCF	18	0,2%
TOTALES		8.879	100,0%



Por tanto, cabe concluir que la gestión de las facturas electrónicas a través de la Plataforma FACe tiene un alto grado de ejecución positiva dado que estadísticamente únicamente se rechazan o anulan un total del 5% de las que se presentan.

Durante el ejercicio 2018, las facturas presentadas en FACe rechazadas han sido 93 por





los siguientes motivos:

MOTIVO DEL RECHAZO	Total	%
Duplicidad de la factura	25	27%
Se sustituye por otra factura	15	16%
Regla 6b del anexo II Orden HAP/1650/2015: El total importe bruto de la factura debe ser la suma de los importes brutos de las líneas.	13	14%
Factura de abono aplicada	12	13%
Regla 6a del anexo II Orden HAP/1650/2015: El coste total de cada línea debe ser igual al producto del nº unidades * precio unitario redondeado a dos decimales	6	6%
La fecha de anotación en el registro administrativo debe ser mayor o igual a la fecha de emisión de la factura.	5	5%
Error en el importe neto de la factura, no suma el importe de las bases.	4	4%
Regla 6f del anexo II Orden HAP/1650/2015: El total Factura debe ser igual al total importe bruto antes de impuestos más el total impuestos repercutidos.	3	3%
Factura rectificativa	2	2%
Error en el nombre del emisor de la factura. No es el Ayuntamiento de Puçol	2	2%
El CIF del proveedor es el Ayuntamiento de Puçol	2	2%
El IBAN introducido es incorrecto	1	1%
Error en los datos de IVA	1	1%
la factura no contiene el coste económico de cada Unidad Orgánica.	1	1%
Rechazo por el responsable de la Unidad Orgánica.	1	1%
Total general	93	100%

6.3. INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

El control interno en materia de ingresos se realiza con carácter general a través del ejercicio de la función interventora, es decir, mediante fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del TRLHL. Así mismo, en diferentes tipos de ingresos se sustituye la fiscalización previa por la inherente toma de razón en contabilidad y las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención municipal.

En la Base de Ejecución nº 66ª se regula la fiscalización de ingresos del siguiente modo:

1. La Fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado primero anterior, a las propuestas de aprobación de los correspondientes padrones fiscales de devengo periódico se incorporará informe del técnico de gestión tributaria con la fiscalización de la intervención municipal en relación a la adecuación de los mismos a las Ordenanzas Fiscales en vigor.
3. No obstante lo dispuesto en el apartado primero anterior, en los acuerdos de aplicación (liquidación de cuotas) de Contribuciones Especiales se incorporará del técnico de gestión tributaria con la fiscalización de la intervención municipal que, entre otros aspectos, recogerá si la confección de las cuotas individuales se ha realizado atendiendo al coste de las obras y servicios, cantidad a repartir y criterios de reparto definidos en el acuerdo de Imposición y Ordenación concreta aprobado en su momento por el Ayuntamiento Pleno.
4. De las comprobaciones efectuadas con posterioridad el interventor deberá emitir informe escrito en el que hará constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de las mismas. Este informe, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 218 del TRLHL y se remitirá al Pleno de la Corporación en el informe preceptivo correspondiente a la Cuenta General del ejercicio.



6.3.1. Alcance

El Ayuntamiento de Puçol en base a lo que establece el artículo 219.4 TRLHL ha establecido la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Por ello, de la totalidad de los ingresos que se devengan en el ejercicio 2018, y a tenor de los procedimientos de control que se llevan a cabo durante todo el ejercicio, esta intervención municipal selecciona la muestra de conformidad a los siguientes tipos de ingresos:

1. Liquidaciones de ingreso periódico por recibos incluidos en padrones:
 - ✓ Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
 - ✓ Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
 - ✓ Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
 - ✓ Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - ✓ Tasa por recogida de basuras.
 - ✓ Tasa de vados.
 - ✓ Tasa de mercados.
 - ✓ Precios públicos de escuelas de cultura y deporte.
2. Liquidaciones de ingreso directo de los siguientes ingresos de derecho público:
 - ✓ Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
 - ✓ Impuesto sobre incremento valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - ✓ Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
 - ✓ Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - ✓ Tasa por ocupación del dominio público.
 - ✓ Tasa de licencias urbanísticas de obras mayores.
 - ✓ Tasa de licencias de apertura de establecimientos.
 - ✓ Multas de tráfico.
 - ✓ Infracciones urbanísticas.
3. Autoliquidaciones de los siguientes ingresos de derecho público:
 - ✓ Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
 - ✓ Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
 - ✓ Tasa de licencias urbanísticas de obras menores.
 - ✓ Precios públicos de escuelas de cultura y deporte.
4. Ingresos de derecho público sin contraído previo:
 - ✓ Sanciones de tráfico.





6.3.2. Metodología.

La fiscalización plena posterior de estos ingresos se realiza mediante técnicas estadísticas de muestreo previa definición, en cada caso, del nivel de confianza y margen de error, así como los criterios de selección que se estimen oportunos, derivados de un análisis preliminar del concepto a fiscalizar.

Dado que los ejercicios 2015; 2016 y 2017, las conclusiones a que llegan los informes de fiscalización plena posterior en los ingresos es de cumplimiento generalizado de la legalidad vigente, la muestra será menor durante el ejercicio 2018 adaptando el nivel de confianza (95%) y el margen de error (10%) a dicha evaluación del control interno en el funcionamiento de la Unidad Orgánica de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Puçol.

El procedimiento de fiscalización plena posterior de derechos reconocidos a través de liquidaciones de contraído previo, ingreso directo, autoliquidaciones y sin contraído previo comprende la realización de las siguientes pruebas sustantivas y/o de cumplimiento:

- ✓ Si se ha producido el hecho imponible o acto sujeto al ingreso de derecho público.
- ✓ Si el importe corresponde a lo que determina la normativa u ordenanza de aplicación.
- ✓ Si es sujeto pasivo u obligado al pago se corresponde a lo que determina la normativa u ordenanza de aplicación.
- ✓ Si el origen de los datos facilitados por terceros es correcto para cada ingreso de derecho público.
- ✓ Si se aprueba el padrón, la liquidación o la sanción por el órgano competente.
- ✓ Si la notificación se realiza en tiempo y forma tal y como establece la normativa de aplicación.

6.3.3. Muestra.

DESCRIPCIÓN INGRESO	TIPO	Población	MUESTRA
IBI URBANA	Recibos	14.618	28
IIBI RÚSTICA	Recibos	1.517	3
IMPUESTO DE VEHÍCULOS	Recibos	11.305	22
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Recibos	185	0
TASA DE BASURAS	Recibos	10.430	20
TASA DE VADOS	Recibos	831	2
TASA DE MERCADOS	Recibos	415	1
PR. PUB. ESCUELAS DE CULTURA	Recibos	606	1
PR. PUB. ESCUELAS DE DEPORTES	Recibos	4.619	9
IBI URBANA	Ingreso Directo	83	0
IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	Ingreso Directo	420	1



IMPUESTO DE VEHÍCULOS	Ingreso Directo	64	0
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Ingreso Directo	0	0
IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES	Ingreso Directo	217	1
TASA DE OCUPACIÓN	Ingreso Directo	111	0
TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	Ingreso Directo	9	0
TASA LICENCIAS DE APERTURA	Ingreso Directo	57	0
MULTAS DE TRAFICO	Ingreso Directo	1.473	3
INFRACCIONES URBANÍSTICAS	Ingreso Directo	49	0
IMPUESTO DE VEHÍCULOS	Autoliquidaciones	658	1
IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES	Autoliquidaciones	10	0
TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	Autoliquidaciones	380	1
PR. PUB. ESCUELAS DE CULTURA	Autoliquidaciones	1.159	2
PR. PUB. ESCUELAS DE DEPORTES	Autoliquidaciones	233	1
SANCCIONES DE TRÁFICO	Ingreso derecho público	5	0
TOTALES		49.454	96

6.3.4. Conclusiones de la fiscalización plena posterior de los ingresos.

Una vez analizados los 96 expedientes de ingresos de la muestra, se extraen las siguientes conclusiones:

1. Si se ha producido el hecho imponible o acto sujeto a los ingresos de derecho público.
2. El importe corresponde a lo que determina la normativa u ordenanza de aplicación.
3. El sujeto pasivo u obligado al pago se corresponde a lo que determina la normativa u ordenanza de aplicación.
4. El origen de los datos facilitados por terceros es correcto para cada ingreso de derecho público.
5. Los padrones, las liquidaciones o las sanciones se aprueban por el órgano competente.
6. La notificación se realiza en tiempo y forma tal y como establece la normativa de aplicación, a excepción de 3 padrones trimestrales de las escuelas de cultura (1) y deportes (2) que se ha omitido la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha anomalía tiene una repercusión inmaterial, dado que el pendiente de cobro de dichos padrones en periodo ejecutivo representa en la actualidad el 1,36%.

6.4. RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN METÁLICO.

6.4.1. Alcance

Se va a realizar una fiscalización plena posterior de la recaudación de ingresos de derecho público **en metálico** de los siguientes conceptos:

- ✓ Tasa por ocupación de puestos en la vía pública.
- ✓ Precio público uso instalaciones deportivas.
- ✓ Precio público por actuaciones teatrales, musicales y cine.
- ✓ Precio público servicio de baile del CEAM e ingresos de su cafetería.





- ✓ Tasa por retirada de vehículos.

6.4.2. Muestra.

La fiscalización plena posterior de estos expedientes se realiza mediante técnicas estadísticas de muestreo previa definición, en cada caso, del nivel de confianza (95%) y margen de error (10%), así como los criterios de selección que se estimen oportunos, derivados de un análisis preliminar del concepto a fiscalizar.

Como resultado, se obtiene una muestra de 70 ingresos del ejercicio 2018 correspondientes a los ingresos de derecho público detallados en el apartado anterior.

6.4.3. Metodología.

Las pruebas realizadas sobre la muestra tienen como objetivo verificar el procedimiento de cobro en metálico, así como obtener una evidencia de la correcta protección de los activos monetarios del Ayuntamiento.

6.4.4. Conclusiones de la fiscalización plena posterior de los ingresos en metálico.

Una vez revisadas las 70 operaciones de ingresos en metálico de la muestra, se extraen las siguientes conclusiones:

1. El Ayuntamiento de Puçol durante el ejercicio 2018 ha ingresado en metálico los siguientes importes por conceptos:

Descripción	COBRO METÁLICO
Tasa ocupación puestos de mercado en la vía pública	9.745,00 €
Precio público uso instalaciones deportivas	37.641,35 €
Precio público actuaciones teatrales	9.846,00 €
Precio público cine	27.256,00 €
Precio público servicio de baile CEAM	5.282,00 €
Ingresos cafetería CEAM	11.764,00 €
Tasa retirada de vehículos	5.904,00 €
TOTAL	107.438,35 €

El total cobro en metálico representa el 1,23% de la Recaudación líquida del ejercicio corriente de los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos.

2. Los ingresos en metálico habitualmente se realizan o justifican en la Tesorería municipal, con la siguiente periodicidad:

Descripción	PERIODICIDAD
Tasa ocupación puestos de mercado en la vía pública	Semanal
Precio público uso instalaciones deportivas	Mensual



Precio público actuaciones teatrales y cine	Por evento
Precio público servicio de cafetería y baile CEAM	Semanal
Tasa retirada de vehículos	Mensual

3. Los documentos que aportan las Unidades Orgánicas gestoras que justifican y dan soporte a los ingresos en metálico son los siguientes:

Descripción	DOCUMENTOS SOPORTE
Tasa ocupación puestos de mercado en la vía pública	Tickets numerados de los puestos ocupados.
Precio público uso instalaciones deportivas	Hoja detallada por conceptos (Piscina, Palau y Polideportivo) firmado por el técnico de deportes.
Precio público actuaciones teatrales y cine	Entradas vendidas por tickets y justificante de remisión al Ministerio de Educación, cultura y deporte
Precio público servicio de cafetería y baile CEAM	Hoja detallada mensual firmada por la responsable del servicio, de los ingresos semanales realizados por el conserje del CEAM a la cuenta corriente del Ayuntamiento.
Tasa retirada de vehículos	Detalle del Oficial de la Policía Local encargado, con los cobros en metálico y por tarjeta.

4. A la vista de las evidencias obtenidas, para la mejora de la gestión de los cobros en metálico que se realizan en la actualidad, la Corporación debería realizar las siguientes actuaciones:

- a) Tasa ocupación puestos de mercado en la vía pública.
- Utilización de un terminal punto de venta TPV para el pago mediante tarjeta de crédito/débito, y posteriormente reportar la información, como así se viene realizando, al departamento de gestión tributaria.
- b) Tasa por retirada de vehículos
- Potenciar la utilización del terminal punto de venta TPV, que ya existe actualmente en la Unidad Orgánica de la Policía, e introducir este tipo de ingreso, tasa de grúa con desplazamiento, dentro de la nueva aplicación informática de gestión tributaria contratada por el Ayuntamiento, para que se utilicen documentos cobratorios normalizados y la información se encuentre dentro del sistema de información tributaria y recaudatoria.
- c) Precio público por utilización de instalaciones deportivas
- Fomentar la utilización del pago con tarjeta de crédito/débito en los dos TPV existentes (Piscina y Pabellón).
- Instalar una máquina expendedora de tickets para el cobro en efectivo.





d) Precio público por cine y teatro

- Utilizar un terminal punto de venta TPV para el pago mediante tarjeta de crédito/débito, y posteriormente reportar la información mensualmente a la Tesorería municipal.
- Instalar una máquina expendedora de tickets, para el cobro en efectivo.

e) Precio público por servicio de baile del CEAM e ingresos cafetería.

- La solución a adoptar para los cobros derivados de la actividad del CEAM sería la instalación de una máquina expendedora de tickets, tanto para el servicio de baile como para los ingresos de su cafetería.

Todas estas normas de gestión se deberían incorporar a la regulación de cada Ordenanza de tributos y/o precios públicos, que incluyeran posible manejo de metálico u otra forma alternativa de gestión de cobros.

6.5. RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PRIVADO.

6.5.1. Alcance.

Se ha analizado la gestión de cobro realizada en el ejercicio 2018 de los ingresos de arrendamientos de inmuebles urbanos.

6.5.2. Análisis de las gestiones realizadas.

Se ha solicitado informe a la Responsable de la Unidad Orgánica de Patrimonio, al objeto de que se indique las actuaciones realizadas para la gestión de cobro de los inquilinos deudores de ejercicios anteriores.

Una vez emitido el referido informe con fecha 25 de marzo de 2019, hay que destacar los siguientes aspectos:

6.5.2.1. Situación actual.

El Ayuntamiento de Puçol es propietario de 29 viviendas municipales procedentes de la liquidación de la empresa municipal GESPUL, de ellas 21 se encuentran arrendadas y 8 vacías. La vivienda sita en la calle Padre Buenaventura número 11, puerta 7 se encuentra en proceso judicial para el desahucio.

6.5.2.2. Gestión y actuaciones efectuadas en el ejercicio 2018.

Durante todo el ejercicio 2018 se ha trabajado en la redacción de la Ordenanza reguladora de las condiciones, requisitos de acceso y permanencia, procedimiento de adjudicación y régimen de uso de las viviendas municipales. Esta Ordenanza fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 29 de octubre de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 17 de fecha 24 de enero de 2019.

En fecha 27 de julio de 2018 se emitió informe por el servicio de Patrimonio, con el Visto Bueno



del Secretario, cuya copia se adjunta, en el que se concluye:

“... 1) Gestión de la deuda futura

En relación con la gestión de la posible deuda futura sería necesario establecer un procedimiento ágil para que las liquidaciones que se practican mensualmente y que no son abonadas por los usuarios, sean notificadas inmediatamente a los servicios de defensa en juicio de la Corporación. A estos efectos se propone incluir en la resolución por la que se aprueba el cobro de las rentas la siguiente cláusula:

“Segundo.- En caso de que no se proceda al pago de las mencionadas rentas en el plazo indicado en el documento de liquidación, el servicio de Gestión Tributaria, emitirá mensualmente una certificación individual por cada inquilino de la deuda pendiente de pago y procederá a remitirlos a los servicios de defensa en juicio de la Corporación para la reclamación judicial pertinente.”

2) Gestión de la deuda pendiente

Para la gestión de la deuda existente, considerando el perjuicio económico que se causa a las arcas municipales y a fin de evitar la prescripción de la deuda y habida cuenta de que los reiterados intentos efectuados por la Corporación para que la deuda fuera abonada de manera voluntaria han resultado infructuosos, no cabe más alternativa que su reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

Para ello deberá ordenarse por el órgano competente la emisión del certificado de la deuda existente y remitir la misma, junto con el resto de documentación que se precise, a los servicios de defensa en juicio de la Corporación.”

(...)

6.5.3. Conclusiones de la fiscalización de la gestión de cobro de los arrendamientos urbanos.

A excepción de aprobación de la Ordenanza para la gestión de viviendas municipales previsto en el artículo 133 LPACAP, no se han realizado durante el ejercicio 2018 gestiones eficaces que reduzcan la deuda creciente de los alquileres y que al cierre del ejercicio 2018 es de un importe total de 378.730,43 €:

Ejercicio	Derechos Pendientes Cobro
2004	2.346,78
2005	15.130,84
2006	18.745,03
2007	20.487,09
2008	26.472,91
2009	27.594,42
2010	28.637,83
2011	25.865,55
2012	24.792,51
2013	29.513,10
2014	27.733,77
2015	30.851,82
2016	30.643,27
2017	33.105,66
2018	36.809,85
TOTAL a 31/12/2018	378.730,43





Durante el ejercicio 2018 se ha liquidado por alquileres un importe total de 50.265,57 € de los que tan sólo 13.455,16 € han sido cobrados en dicho ejercicio (27%). Así mismo, del pendiente de cobro de los ejercicios 2017 y anteriores (341.920,58 €), durante el ejercicio 2018 no se ha ingresado cantidad alguna. Esta situación se viene dando año tras año, constituyendo una anomalía en materia de ingresos.

Por esta intervención se hace especial énfasis a lo manifestado en el informe de la Unidad Orgánica de Patrimonio, con el Visto Bueno del Secretario municipal de fecha 27 de julio de 2018:

Para la gestión de la deuda existente, considerando el perjuicio económico que se causa a las arcas municipales y a fin de evitar la prescripción de la deuda y habida cuenta de que los reiterados intentos efectuados por la Corporación para que la deuda fuera abonada de manera voluntaria han resultado infructuosos, no cabe más alternativa que su reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

7. CONCLUSIÓN.

En mi opinión, una vez efectuada la fiscalización plena posterior de la muestra sometida a control permanente de ingresos y gastos, el Ayuntamiento de Puçol durante el ejercicio 2018 cumple con la legalidad vigente, salvo las anomalías que a continuación se indican de las muestras analizadas:

7.1. Anomalías en materia de gastos

7.1.1. Contratos de obras, servicios y suministros.

- ✓ El Ayuntamiento de Puçol no tramita el expediente de contrato menor tal y como establece el artículo 118 LCSP en un 36% de los casos, por un total de 287.414,81 €, repartido en obras (59.777,02 €), Servicios (101.396,26 €) y suministros (126.241,53 €).
- ✓ El Ayuntamiento no ha tramitado el oportuno expediente de contrato administrativo, tal y como establece la normativa de contratación pública vigente a lo largo del ejercicio 2018, en servicios (994.412,95 €) y suministros (288.060,41 €) no tipificados como menores

7.1.2. Cumplimiento de la normativa en materia de morosidad:

- ✓ El 9% de las facturas pagadas durante el ejercicio 2018 son fuera del plazo legal.
- ✓ Los motivos básicos de los retrasos son la firma del conformador del gasto (44%) y cuando se le requiere al proveedor que aporte documentación necesaria para la realización material del pago (23%).

7.1.3. Auditoría de la gestión de las facturas electrónicas:

- ✓ La tramitación de las facturas electrónicas desde el momento de la entrada en FAcE



hasta el reconocimiento de la obligación es de media 31 días.

- ✓ Existen 21 Unidades Orgánicas de un total de 39 que tramitan las facturas electrónicas en número de días superior a los 30.
- ✓ La gestión de las facturas electrónicas a través de la Plataforma FACe tiene un alto grado de ejecución positiva dado que estadísticamente únicamente se rechazan o anulan un total del 5% de las que se presentan.
- ✓ Las causas más habituales de los rechazos de las facturas electrónicas durante el ejercicio 2018, son por duplicidad de la factura (27%), por emisión de factura rectificativa (16%), errores de importes (14%) y facturas de abono aplicadas (13%).

7.2. Anomalías en materia de ingresos.

7.2.1. Ingresos de derecho público:

- ✓ Se ha omitido la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 padrones trimestrales de las escuelas de cultura (1) y deportes (2), siendo la incidencia inmaterial en la gestión de cobro de dichos ingresos de derecho público.

7.2.2. Ingresos de derecho público en metálico:

- ✓ El total cobro en metálico representa el 1,23% de la recaudación líquida del ejercicio corriente de los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos, debiéndose adoptar en el futuro medidas de gestión de cobro que supriman en su totalidad el manejo directo de metálico.

7.2.3. Ingresos de derecho privado:

- ✓ Para la gestión de la deuda existente y futura en arrendamiento de bienes inmuebles, que han resultado infructuosas en vía administrativa, no cabe más alternativa que su reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

7.3. Recomendaciones:

A la vista de las anomalías detectadas en la fiscalización plena posterior, esta intervención municipal efectúa las siguientes recomendaciones:

7.3.1. Gastos:

- ✓ Aprobar unas instrucciones de contratación administrativa en el ámbito del Ayuntamiento de Puçol para establecer los procesos de tramitación de los expedientes de contratación, estableciendo los roles de los intervinientes, bajo los principios de legalidad, planificación, racionalización, simplificación administrativa, importancia relativa, transparencia, eficiencia y eficacia.
- ✓ Tras la entrada en vigor el pasado 9 de marzo de 2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo





2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se hace necesario minimizar el recurso al contrato menor únicamente para aquellos que cumplan las siguientes características:

- ❖ No superar los límites cuantitativos previstos en el artículo 118.3 LCSP.
- ❖ No superar el límite temporal previsto en el artículo 29.8 LCSP.
- ❖ No pueden utilizarse los contratos menores para atender necesidades periódicas y previsibles.
- ❖ Deben utilizarse para satisfacer necesidades puntuales, esporádicas, concretas, perfectamente definidas y urgentes.
- ✓ El Ayuntamiento de Puçol debe aplicar todas las técnicas de racionalización de la contratación previstas en la LCSP que esté a su alcance, y resulten eficaces - eficientes con los objetivos que se prevean alcanzar.
- ✓ Advertir a las Unidades Orgánicas la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo no superior a 15 días naturales.

7.3.2. Ingresos:

- ✓ Se debe mejorar la coordinación en la remisión de los padrones fiscales a la publicación en el BOP, de manera que una vez aprobado el padrón se comunique a la Unidad Orgánica de Gestión tributaria para su envío a publicación.
- ✓ Requerir a la Unidad Orgánica de Patrimonio para que se aplique la legislación vigente en materia de arrendamientos urbanos al objeto de que por los deudores arrendatarios se abonen las deudas acumuladas, analizando con carácter previo la deuda, para que en su caso, se tramite el correspondiente expediente de cancelación de deudas por insolvencias, prescripción u otras causas.

El presente informe, se debe incorporar al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2018 para el conocimiento de la Corporación, y su remisión a las Unidades Orgánicas gestoras de gastos e ingresos, al objeto de que se adopten los acuerdos que se estimen oportunos para una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos en defensa del interés general.

De todo ello informo en descargo de mi cometido.

En Puçol a 22 de mayo de 2019.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

(Fdo. Manuel Claramunt Alonso)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL



INFORME DE TESORERÍA-RECAUDACIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

En cumplimiento a lo que establece la Base de Ejecución nº 62 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Puçol, y a los efectos de su inclusión en la Memoria de Cuenta General ejercicio 2018, en relación a lo que establece el artículo 5 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emitimos el siguiente INFORME:

1. CONCILIACIÓN DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL CON LA GESTIÓN RECAUDATORIA.

El pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2018 según los datos obrantes en la **contabilidad municipal** (Sicalwin) es de 7.025.415,83 €, correspondiendo a la cuenta 431 la cantidad de 5.276.182,96 € y a la cuenta 430 la cantidad de 1.749.232,87 €.

Estos saldos contables han sido ajustados a la baja con los derechos pendientes que no tienen gestión de cobro a través del programa de gestión tributaria (GTT), al objeto de poder conciliar por conceptos de ingreso los saldos pendientes de GTT y Sicalwin.

CUENTA	PERIODO	PENDIENTE DE COBRO	AJUSTES	PENDIENTE DE COBRO AJUSTADO
CTA. 431	AÑO 2017 Y ANTERIORES	5.276.182,96 €	30.731,77 €	5.525.451,19 €
CTA. 430	AÑO 2018	1.749.232,87 €	280.307,29 €	1.468.925,58 €
TOTALES		7.025.415,83 €	311.039,06 €	6.714.376,77 €

Estos ajustes son debidos principalmente a subvenciones corrientes y de capital, pendientes de cobro de distintas Administraciones Públicas, venta de producción de energía eléctrica, canon de concesión del servicio de agua y alcantarillado, alcances, tasa de utilización privativa del dominio público, recursos eventuales y reintegros.

El pendiente total resultante de los datos obrantes en la aplicación de **gestión tributaria (GTT)** es de **6.810.068,86 €** según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PENDIENTE DE COBRO a 31/12/2018	6.810.068,86 €
AJUSTES	-89.506,49 €
- Pendiente sin referencia contable	50.039,94 €
+ Ingresos con fecha efectiva de ingreso en diciembre y en contabilidad en enero	20.881,73 €
- Valor que por error figura pendiente	125,39 €
- IVA	1.669,46 €
- Recargo IAE	27.249,71 €
- Fraccionamientos	31.303,72 €
PENDIENTE DE COBRO AJUSTADO 31/12/2018	6.720.562,37 €

(3/3) 31/05/2019 13:21:02
JOSE MANUEL DAVIA REQUENA (Tag Gestió Tributaria)

(2/3) 31/05/2019 13:19:08
INMACULADA CANO FERRANDIS (Técnic/a de Recaudación)

(1/3) 31/05/2019 12:52:34
INMACULADA CONCEPCION MIGUEL ESCRICHE (Tesorero)

https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6TGYPILVNA4TTO5UJFFVMMXPMMA - Página 1 de 10



Los ajustes que se producen son debidos básicamente a los siguientes motivos:

- En la cuenta de gestión existe un pendiente de cobro que por sus características no tiene referencia contable.
- Se producen diferencias por el criterio de imputación temporal de los cobros que tienen referencia contable debido a la gestión de los ficheros de cobro.
- En la aplicación de gestión tributaria figuran pendientes el recargo provincial del IAE y el IVA que en la aplicación de contabilidad no tienen naturaleza presupuestaria.
- Los fraccionamientos pendientes de más de 3.000 euros hasta el 31/12/2017 con vencimiento en el ejercicio 2019 tienen naturaleza no presupuestaria.

Comparando el pendiente de cobro ajustado en contabilidad y en el programa de gestión tributaria la conciliación resultaría la siguiente:

PENDIENTE CONTABILIDAD	PENDIENTE EN GTT	DIFERENCIAS CONCILIATORIAS
6.714.376,77 €	6.720.562,37 €	- 6.185,60 €

Estas diferencias conciliatorias son debidas básicamente a los siguientes motivos:

CONTABILIDAD	GTT	DIFERENCIA	CONCEPTO DE INGRESO
10.514,57	10.644,35	-129,78 €	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS
	81,50	-81,50 €	DEPORTES
65.791,19	68.028,18	-2.236,99 €	PLUSVALIA
21.100,09	21.306,36	-206,27 €	IAE
1.413.561,89	1.414.608,67	-1.046,78 €	IBI URBANA
8.431,59	8.395,64	35,95 €	IBI RÚSTICA
182.699,01	182.692,55	6,46 €	IMVTM
40.239,73	40.304,63	-64,90 €	MULTAS
7.614,97	6.975,39	639,58 €	RECARGO DE EXTEMPORANEIDAD
29.662,09	29.196,46	465,63 €	TASA BASURA
77,78	16,46	61,32 €	INTERESES DE DEMORA
20.138,70	23.767,02	-3.628,32 €	CANON POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA
TOTAL DIFERENCIAS CONCILIATORIAS a 31/12/2018		-6.185,60 €	

Todas las diferencias se arrastran de años anteriores al ejercicio 2018, la más significativa es del **canon por concesiones administrativas** (-3.628,32 €) y es debida al IVA, en el programa de gestión tributaria en el pendiente de cobro está incluido el IVA, y en el programa de contabilidad el IVA tiene naturaleza no presupuestaria, al igual que las diferencias de los **arrendamientos de fincas urbanas** (-129,78 €).

El resto de diferencias se producen principalmente por errores en la contabilización de la reclasificación temporal de las deudas aplazadas o fraccionadas que ya se



arrastraban en ejercicios anteriores, y en algún caso es debido a la migración de la información a la nueva aplicación informática de gestión tributaria (desde enero de 2018 se está trabajando con el nuevo aplicativo de la empresa Gestión tributaria territorial, GTT) que se deberán regularizar durante el año 2019.

En relación a las bajas por insolvencias, otras causas y prescripción, la conciliación entre la información contable y de la aplicación de gestión tributaria referente a ejercicios cerrados es la siguiente:

GTT

PRESCRIPCIÓN	INCOBRABLES/ REFERENCIA	TOTAL BAJAS
200 €	62.303,16 €	62.503,16 €

CONTABILIDAD

PRESCRIPCIÓN	INSOLVENCIA	TOTAL BAJAS
200 €	62.534,38 €	62.734,38 €

FUENTE	IMPORTE	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADO
CONTABILIDAD	62.734,18 €	231,22 €	62.503,16 €
GTT	62.503,16 €		62.503,16 €

Los ajustes son debidos a dos bajas de impuesto de vehículos de tracción mecánica de los años 2004 y 2005 contabilizadas el 2 de enero, que se dieron de baja en el año 2017 en el programa de gestión tributaria.

2. DETALLE DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO 2018.

En el mes de enero de 2018 se puso en marcha la nueva aplicación informática de gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público de la empresa G.T.T., implantando la tramitación electrónica de los distintos procedimientos de gestión tributaria y recaudatoria, lo que ha supuesto un período de adaptación a lo largo de todo el ejercicio tanto por parte del personal al funcionamiento del nuevo sistema de información como de la tramitación de los diferentes procesos de gestión:

- Se ha llevado a cabo un proceso de migración de valores, domiciliaciones y de información que afecta a los diferentes tipos de expedientes, que ha supuesto una gran dedicación de tiempo en la comprobación de la información migrada al nuevo aplicativo.
- Se ha modificado la manera de atender al contribuyente ofreciendo una información integral de su situación tributaria.
- Se ha modificado la tramitación de los expedientes de gestión tributaria y recaudación pasando a tramitarse en formato electrónico.



- Se ha modificado la gestión de los cobros, utilizando el sistema de comunicación EDITRAN para todos ellos, cuaderno 60, cuaderno 19 y cuaderno 63.
- Se ha ampliado el periodo de cobro en voluntaria del IBI URBANA hasta el 30 de noviembre e incrementando los cargos de domiciliación a 3 cargos.
- Se ha integrado el registro de entrada de GTT con el registro de entrada general del Ayuntamiento de la empresa GUADALTEL.
- Se están modificando periódicamente aspectos de la aplicación que afectan a la gestión y que mejoran la forma de trabajo pero que nos obligan a adaptar continuamente los procedimientos.

1.- VALORES GENERADOS EN 2018:

- **RECIBOS (Padrones Fiscales):**

La recaudación de los distintos padrones fiscales correspondientes al año 2018 ha dado los siguientes resultados:

CONTRAIDO AÑO 2018	INGRESADO VOLUNTARIA	BAJAS VOLUNTARIA	INGRESADO EJECUTIVA	BAJAS EJECUTIVA	PENDIENTE A 31-12-2018
8.442.422,53 €	7.368.756,52 €	11.966,74 €	171.372,60 €	10.125,06 €	880.201,61 €
Porcentajes:	87,28 %	0,14 %	2,03 %	0,12 %	10,43 %

Los porcentajes de recibos cobrados en período voluntario durante el ejercicio detallados por tipo de ingreso, respecto de los dos ejercicios anteriores:

2018 CONCEPTOS	CARGOS PADRONES	Nº DE RECIBOS	INGRESOS VOLUNTARIA	% 2018	% 2017	% 2016
Tasa Recogida Basuras	434.070,00	10.430	384.002,80	88,47	89,50	89,51
I.B.I. Urbana	6.242.777,60	14.599	5.581.686,17	89,41	90,63	89,83
I.B.I. Rústica	87.462,83	1.517	77.594,90	88,72	92,58	93,65
Impto. Actividades Económicas	298.787,08	185	285.928,57	95,70	97,92	95,26
Tasa entrada Vehículos y Vados	102.757,51	831	96.017,01	93,44	92,90	93,15
Impt. Vehículos Tracc. Mecánica	968.544,25	11.305	737.155,55	76,11	78,42	78,42
Mercado Extraordinario 1º trim.	12.623,49	98	7.408,02	58,68	73,69	70,24
Mercado Extraordinario 2º trim.	12.492,87	97	7.902,51	63,26	78,16	77,70
Mercado Extraordinario 3º trim.	12.418,23	96	8.285,04	66,72	65,65	73,20
Mercado Extraordinario 4º trim.	12.418,23	96	7.977,15	64,24	70,38	75,62
Mercado Municipal 1º trimestre	2.900,00	7	2.900,00	100,00	100,00	100,00
Mercado Municipal 2º trimestre	2.900,00	7	2.655,00	91,55	100,00	100,00
Mercado Municipal 3º trimestre	2.900,00	7	2.900,00	100,00	100,00	100,00
Mercado Municipal 4º trimestre	2.900,00	7	2.900,00	100,00	100,00	100,00



Cultura	30.916,00	606	21.850,00	70,68*	99,58	99,11
Deportes	215.554,44	4.619	141.593,80	65,69*	97,66	97,90
TOTALES	8.442.422,53	44.507	7.368.756,52	87,28	89,59	88,42

* Los porcentajes de cobro en estos dos conceptos hacen referencia únicamente a tres trimestres en el ejercicio 2018, los cobros del último trimestre se han reflejado en el año 2019, mientras que en los ejercicios anteriores se reflejaron los cuatro trimestres dentro del mismo ejercicio.

En cuanto a la modalidad de cobro por domiciliación bancaria (Cuaderno 19), el porcentaje de recibos gestionados para los principales padrones fiscales es el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	% DOMICILIADO 2018	% DOMICILIADO 2017	% DOMICILIADO 2016
Tasa Recogida Basuras	85,03	85,06	85,82
I.B.I. Urbana	81,51	78,00	77,77
I.B.I. Rústica	87,94	87,23	87,52
Impto. Actividades Económicas	51,89	56,76	58,33
Tasa entrada Vehículos y Vados	88,45	88,50	89,08
Impt. Vehículos Tracc. Mecánica	59,82	60,05	63,53
PROMEDIOS DOMIC. TOTALES	76,41 %	77,32%	78,80%

• LIQUIDACIONES (Ingresos Directos):

En cuanto a conceptos de ingresos directos gestionados mediante liquidaciones y autoliquidaciones generadas durante el año 2018, los resultados son:

CONTRAIDO AÑO 2018	INGRESADO VOLUNTARIA	BAJAS VOLUNTARIA	INGRESADO EJECUTIVA	BAJAS EJECUTIVA	PENDIENTE A 31-12-2018
1.648.382,59 €	1.055.578,72 €	4.581,77 €	22.906,35 €	2.896,76 €	562.418,99 €
Porcentajes:	64,04 %	0,28 %	1,39 %	0,18 %	34,12 %

La evolución en cuanto a número de liquidaciones (L) y de importes en estos últimos cinco años ha sido la siguiente:

DETALLE	Año 2018	Año 2017	Año 2016	Año 2015	Año 2014
Liquidaciones:	4.713	4.078	4.310	4.245	4.256
Importes:	1.648.382,59 €	1.300.174,38 €	1.385.344,17 €	1.285.078,97 €	1.300.125,47 €

2.- VALORES ANTERIORES A 2018:

Respecto a los valores generados antes del año 2018 que estaban pendientes

tanto en voluntaria como en ejecutiva, y correspondientes a recibos, liquidaciones y autoliquidaciones, estos son los resultados:

RECIBOS:

PENDIENTE A 01-01-2018	INGRESOS	BAJAS	PENDIENTE A 31-12-2018
3.081.237,10 € *	301.004,96 €	35.757,27 €	2.741.437,59 €
Porcentajes:	9,77 %	1,16 %	89,07 %

* En este importe pendiente inicial se incluyen tanto los valores en ejecutiva, como se venía haciendo en las cuentas de años anteriores, como los valores en voluntaria.

LIQUIDACIONES:

PENDIENTE A 01-01-2018	INGRESOS	BAJAS	PENDIENTE A 31-12-2018
2.537.734,17 € *	252.315,07 €	48.558,83 €	2.236.860,27 €
Porcentajes:	9,95 %	1,91 %	88,14 %

* En este importe pendiente inicial se incluyen tanto los valores en ejecutiva, como se venía haciendo en las cuentas de años anteriores, como los valores pendientes de liquidaciones y de autoliquidaciones en voluntaria.

3.- ARRENDAMIENTOS:

Respecto a los valores pendientes en concepto de arrendamientos, aunque la gestión de cobro hasta el 2018 ha estado encomendada a la unidad orgánica de Patrimonio, y para el 2019 se ha contratado un servicio jurídico para la colaboración en dicha gestión de cobro, detallamos los resultados a fecha 31 de diciembre de 2018:

PENDIENTE A 01-01-2018	CONTRAIDO	INGRESOS	BAJAS	PENDIENTE A 31-12-2018
361.128,62 €	50.265,01 €	15.248,10 €	-	396.145,53 €

4.- RESUMEN PENDIENTE TOTAL:

PENDIENTE A 01-01-2018	TOTAL CARGOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL BAJAS	PENDIENTE A 31-12-2018
5.980.099,89 €	10.141.070,13 €	9.187.182,32 €	123.918,84 € *	6.810.068,86 €

* En el importe de las bajas se han incluido 10.032,41 € que corresponden a bajas parciales de valores.





5.- EMBARGOS:

Durante el año 2018 se han efectuado pocos procedimientos de embargo debido al proceso de adaptación al funcionamiento de la nueva aplicación informática, limitándose éstos a los embargos de saldos en cuentas bancarias y al embargo de las devoluciones tributarias de la A.E.A.T.

5.1. EMBARGO DE CUENTAS

Se inició el procedimiento de embargo de cuentas bancarias contra 3.812 expedientes ejecutivos de deudores con las 9 entidades bancarias adheridas al mismo con el Ayuntamiento, pudiéndose embargar el 4,79 % del importe total ordenado a embargar, según el detalle siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	EXPEDIENTES ORDENADOS	IMPORTE A EMBARGAR	EXPEDIENTES EMBARGADOS	IMPORTE EMBARGADO	%
0049 - BANCO SANTANDER	57	117.812,93 €	33	3.730,81 €	3,17 %
0073 - OPENBANK	32	5.145,28 €	10	2.184,61 €	42,46 %
0081 - BANC SABADELL	67	95.358,05 €	32	4.807,03 €	5,04 %
0182 - B.B.V.A.	283	398.318,69 €	81	19.640,31 €	4,93 %
2038 - BANKIA	278	188.106,20 €	106	13.112,49 €	6,97 %
2100 - CAIXABANK	312	461.999,14 €	136	30.517,14 €	6,61 %
3058 - CAJAMAR	186	430.078,78 €	66	10.291,04 €	2,39 %
3159 - CAIXA POPULAR	170	233.292,04 €	56	8.113,44 €	3,48 %
TOTALES	1.385	1.930.000,11 €	520	92.396,87 €	4,79 %

Comparando el resultado del embargo de cuentas efectuados en los dos ejercicios anteriores, se aprecia el incremento en los importes trabados:

AÑO	EXPEDIENTES ORDENADOS	IMPORTE A EMBARGAR	EXPEDIENTES EMBARGADOS	IMPORTE EMBARGADO	%
2016	483	662.513,36 €	171	23.998,87 €	3,62 %
2017	460	774.810,67 €	165	49.306,52 €	6,36 %
2018	1.385	1.930.000,11 €	520	92.396,87 €	4,79 %

Este incremento es debido en gran parte a la agilidad en el proceso de embargo de cuentas que permite la nueva aplicación informática, en gran parte por el sistema de comunicación con las entidades bancarias a través de Editrán, lo que facilita que se pueda efectuar este proceso de embargo con mayor periodicidad que antes.

5.2. EMBARGO DE DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DE LA A.E.A.T.:

Mediante el procedimiento establecido en el "Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades locales", por parte del Ayuntamiento se solicita el embargo de posibles devoluciones tributarias solicitadas por contribuyentes a la A.E.A.T. que son a su vez deudores de la Hacienda



Municipal. En el año 2018, con la adaptación de la nueva aplicación informática, este procedimiento se inició en el mes de mayo, habiéndose embargado las cantidades siguientes:

MES 2018	Nº EXPTES. ORDENADOS	Nº EXPTES. EMBARGADOS	IMPORTE ORDENADO	IMPORTE EMBARGADO	% EMBARGO
MAYO	2.375	92	5.168.889,16 €	22.873,53 €	0,44 %
JUNIO	2.326	104	5.153.681,49 €	31.996,38 €	0,62 %
JULIO	1.969	34	4.706.040,23 €	14.498,51 €	0,31 %
AGOSTO	80	4	47.070,49 €	400,00 €	0,85 %
SEPTIEMBRE	2.155	35	5.110.786,99 €	9.249,11 €	0,18 %
OCTUBRE	2.125	20	5.097.242,50 €	5.853,22 €	0,11 %
NOVIEMBRE	2.111	13	5.094.633,94 €	2.620,26 €	0,05 %
DICIEMBRE	2.180	11	5.074.515,25 €	3.717,97 €	0,07 %
TOTALES			35.452.860,05 €	91.208,98 €	0,26 %

Respecto a los dos años anteriores, en el ejercicio 2018 se han obtenido menos ingresos con este procedimiento de embargo debido principalmente a no haber podido comenzar su práctica hasta el mes de mayo:

AÑO	INGRESOS EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.
2016	115.431,59 €
2017	132.473,16 €
2018	91.208,98 €

3. PROPUESTAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

En enero de 2018 se implantó el sistema de información de gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público (SIG) consistente en una aplicación informática y en la prestación integral de los servicios tecnológicos necesarios para su gestión aplicación, hasta la fecha el nivel de implantación es elevado faltando por desarrollar una serie de aspectos que pasamos a enumerar y para los que se necesitarán la dotación de recursos tanto humanos como técnicos correspondiente:

- Desarrollar las siguientes funcionalidades de la sede electrónica: consulta de deudas, tramitación electrónica de expedientes, pasarela de pagos y notificación electrónica.
- Desarrollar los siguientes procedimientos de embargo: embargo de sueldos y salarios y embargo de bienes inmuebles.
- Implementar en el sistema de nuevos procedimientos de gestión: expedientes de derivación de responsabilidad y expedientes de comprobación limitada e inspección.
- Agilizar la tramitación de los expedientes integrando con las siguientes actuaciones:



- Integración del registro de salida de GTT con el registro de salida general del ayuntamiento.
- Integración de la aplicación de GTT con el libro de resoluciones de Guadaltel.
- Integración de la aplicación de GTT con el aplicativo notifica.
- Tramitar un contrato de prestación de servicios con objeto de impulsar principalmente los expedientes ejecutivos de cuantía más elevada y que conlleven mayor dificultad, concretamente se deberían impulsar los siguientes trámites: embargo de vehículos (captura, depósito y precinto de los mismo), embargo de bienes inmuebles y seguimiento de expedientes en concurso de acreedores.
- Reducir el periodo de cobro voluntario del IBI: Antes del ejercicio 2018 el plazo de cobro en voluntaria era de 4 meses y en el ejercicio 2018 ha sido de 7 meses, esto ha propiciado que el porcentaje de cobro en voluntaria haya empeorado con respecto a otros ejercicios, ya que las solicitudes de aplicación del beneficio fiscal por familia numerosa, los errores por cambio de titularidad del sujeto pasivo y los fraccionamientos se han dejado de gestionar durante el ejercicio 2018 y se han gestionado en el ejercicio 2019 al estar la voluntaria hasta el 30 de noviembre, por lo que, a su vez, tampoco ha podido realizarse gestión en ejecutiva de ese pendiente de cobro con resultados dentro del ejercicio 2018, lo que provoca un aumento del pendiente de cobro. Las propuestas de modificación serían:
 1. Reducir de 3 plazos a 2 plazos los cargos por domiciliación, dejando ocho semanas como mínimo entre uno y otro plazo, para poder gestionar administrativamente las posibles devoluciones.
 2. La bonificación del 5% por domiciliación del total de la deuda del recibo se aplicaría únicamente en el segundo plazo, cuando se haya hecho efectivo el pago de los dos plazos mediante la correspondiente domiciliación bancaria.
 3. Reducir el período de cobro en voluntaria de los siete meses actuales, para poder gestionar dentro del mismo ejercicio las reclamaciones presentadas en periodo voluntario y poder adelantar la gestión del pendiente de cobro en ejecutiva.

Promover la puesta en marcha de la oficina de atención al ciudadano en materia tributaria para poder aprovechar todas las funcionalidades que nos permite la nueva aplicación de gestión y que se concretaría en estos cuatro aspectos:

- La oficina tendrá una ubicación física independiente con el objetivo de poder ofrecer un servicio de atención al contribuyente que preserve la intimidad adecuada a las materias que se tratan.
- En la oficina se ofrecerá un servicio de atención integral de todos los procedimientos tributarios, pudiendo resolver en el acto algunos de ellos.
- Las personas de la oficina de atención al ciudadano deberán tener la formación y las funciones adecuadas al puesto de trabajo con el objetivo de optimizar los recursos disponibles.
- Cubrir las plazas vacantes de los departamentos de gestión tributaria y recaudación, favoreciendo la carrera administrativa.



En Puçol, a 31 de mayo de 2019

TÉCNICO DE RECAUDACIÓN

TAG DE G. TRIBUTARIA

Inmaculada Cano Ferrandis

José M. Davia Requena

LA TESORERA ACCTAL.

Fdo.: Inmaculada Miguel Esriche





INFORME DE INTERVENCION

Manuel Claramunt Alonso como Interventor del Ayuntamiento de Puçol, en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 37.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, vengo a emitir el siguiente informe:

1. OBJETO DEL INFORME.

Elaborar el **informe resumen** de los resultados del control interno en la modalidad de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para el Ayuntamiento de Puçol del ejercicio económico 2018.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.

- ✓ RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Capítulo IV Control y Fiscalización artículos 213 a 222).
- ✓ Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

3. RESUMEN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EJERCICIO 2018.

3.1. Objeto de la Función Interventora.

La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la entidad local, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

3.2. Fases de la Función Interventora.

El ejercicio de la función interventora comprende las siguientes fases:

- **La fiscalización previa** de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.
- **La intervención** del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.
- **La intervención formal de la ordenación del pago** es la facultad atribuida al órgano interventor para verificar la correcta expedición de las órdenes de pago.
- **La intervención material del pago** es la facultad que compete al órgano interventor para verificar que dicho pago se ha dispuesto por órgano competente y se realiza en favor del perceptor y por el importe establecido.



3.3. Resultados de las actuaciones realizadas de Función Interventora.

La fiscalización previa de los actos que reconocen derechos de contenido económico, ha sido sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior.

Una vez realizado el análisis de la Función Interventora a nivel de operaciones de gasto, en sus distintas fases, da como resultado los siguientes datos para el ejercicio 2018:

FASE FUNCION INTERVENTORA	FASE DEL GASTO	NÚMERO OPERACIONES	IMPORTE 2018	% S/Fase del Gasto	SOPORTE DEL CONTROL	MOTIVOS DE DISCONFORMIDAD	IMPORTE DISCONFORMIDAD	RESULTADO CONTROL INTERNO
Fiscalización limitada previa de Autorización del gasto	A	49	1.697.975,53 €	100%	Informe de fiscalización limitada previa.			Favorable
Fiscalización limitada previa de Compromiso del gasto	D	46	1.274.162,82 €	100%	Informe de fiscalización limitada previa.			Favorable
Fiscalización limitada previa de Autorización y Compromiso del gasto	AD	443	3.206.829,59 €	100%	Informe de fiscalización limitada previa o Firma de operación contable AD.			Favorable
Intervención formal del reconocimiento de obligaciones	ADO	7.633	11.274.968,37 €	90%	Firma de la operación contable ADO o relación contable de obligaciones.			Favorable
			1.283.569,45 €	10%	Informes de reparo suspensivos (68)	No se tramita el oportuno expediente de contratación según TRLCSP o LCSP. Defectos en requisitos formales y de plazos en Anticipos de caja fija y/o Pagos a Justificar.	1.059.369,49 € 9.080,73 €	Desfavorable
					No realizar la propuesta de gasto a través del RC cuando el importe supera los 1.500 €.	65.945,53 €		
					No conformidad del gasto.	149.173,70 €		
Intervención del reconocimiento de obligaciones	O	1.568	3.660.352,66 €	100%	Firma de la operación contable O o relación contable de obligaciones.			Favorable
Intervención material de la inversión	O	1	184.779,10 €	32%	1 Informe de reparo suspensivo.	La obra, inicialmente, no está debidamente ejecutada.	184.779,10 €	Desfavorable y posteriormente se subsana
		5	400.401,48 €	68%	Acta de recepción.			Favorable
Intervención formal de la órdenes de pago	P	8.368	14.503.317,61 €	100%	Firma de la operación contable P o relación P.			Favorable
Intervención material del pago	R	8.346	14.440.837,23 €	100%	Firma de la operación contable R o relación T.			Favorable
			26.459	51.927.193,84 €	3%		1.468.348,55 €	





3.4. Omisión de la Función Interventora.

El Pleno del Ayuntamiento de Puçol en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2019, aprobó el expediente de omisión de la Función Interventora 1/2018, en los términos que establece el artículo 28 del RD 424/2017, con las siguientes características:

- Se trata de la prestación de los servicios de mantenimiento de vías públicas, limpieza de aceras y viales, mantenimiento de zonas verdes parque y jardines, así como del mobiliario urbano, realizadas por las Sociedades Civiles de las Urbanizaciones de Los Monasterios y Alfinach durante el ejercicio 2018.
- El incumplimiento normativo se basa en que tras el vencimiento del último Convenio, no se ha formalizado el contrato administrativo por los servicios que se detallan en el apartado anterior, tal y como se puso de manifiesto en el Dictamen del Consell Jurídic Consultiu.
- Las facturas que se incluyen en el expediente fueron conformadas por los técnicos/as municipales, concluyendo que los servicios se habían prestado en términos de equivalencia respecto al resto de la población.
- De forma resumida por servicio, aplicación presupuestaria y Urbanización, el gasto aprobado es el siguiente:

SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Alfinach	Los Monasterios	TOTAL
Limpieza de aceras y viales públicos	470-163-21006	28.537,07 €	20.846,25 €	49.383,32 €
Mantenimiento de vías públicas	470-1532-21004	46.149,63 €	13.730,89 €	59.880,52 €
Mantenimiento de zonas verdes parques y jardines	470-171-21005	102.257,69 €	62.397,59 €	164.655,28 €
Mobiliario urbano	400-1532-21003	0,00 €	4.195,09 €	4.195,09 €
Total general		176.944,39 €	101.169,82 €	278.114,21 €

- No es pertinente instar dicha revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, dado que no se presume que *el importe de dichas indemnización fuera inferior al que se propone.*

4. RESUMEN DEL CONTROL FINANCIERO 2018.

4.1. Objeto del Control Financiero.

El control financiero tiene por objeto verificar lo siguiente:

- a) Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación y a los principios generales de buena gestión financiera, eficacia, eficiencia, economía y a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- b) Que la contabilidad, en general, y las Cuentas anuales, Estados y demás Informes, en particular, expresan el resultado de su gestión y de su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios contables que les sean de aplicación.



- c) Que la información suministrada por los sistemas informáticos de gestión económico-financiera responde a los principios de fiabilidad, integridad, precisión y disponibilidad.

4.2. Formas de ejercicio del control financiero.

El Control Financiero de la actividad económico-financiera del Sector Público Local se ejercerá mediante el ejercicio del Control Permanente y la Auditoría Pública. Ambas modalidades incluirán el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

4.3. Resultados de las actuaciones realizadas de Control Financiero.

Por esta intervención municipal durante el ejercicio 2018, únicamente se ha realizado control permanente previo y pleno posterior, dando el siguiente resultado por tipología de expedientes:

TIPOLOGÍA DE EXPEDIENTES	Nº EXPEDIENTES	SOPORTE DEL CONTROL FINANCIERO	MOMENTO DEL CONTROL	RESULTADO DEL CONTROL FINANCIERO
Aprobación del Presupuesto General 2018	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Modificaciones de crédito del ejercicio 2018	33	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Plan Presupuestario a Medio Plazo 2019-2021	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Líneas Fundamentales del Presupuesto 2019	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Ejecución presupuestaria, morosidad, endeudamiento y morosidad trimestral del ejercicio 2018	4	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Cuenta General del ejercicio 2017	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Ordenanzas fiscales y de precios públicos	3	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Informe de fiscalización plena posterior (Control Financiero) del ejercicio 2017.	1	Informe de control financiero del interventor	Posterior	Con salvedades
Expedientes de subvenciones concedidas del ejercicio 2018 (Fases A; D; AD y O)	338	Informe de control financiero del interventor y/o firma del documento contable	Previo	Favorable
Pagos a Justificar	36	Relaciones contables PJU	Previo	Favorable
	3		Previo	Desfavorable
Anticipos de Caja Fija	17	Relaciones contables ADO	Previo	Favorable
	4		Previo	Desfavorable
TOTAL	444			

Del informe de control permanente posterior emitido por esta intervención municipal el 22 de mayo de 2019, se deducen las siguientes salvedades:

- ✓ El Ayuntamiento de Puçol no tramita el expediente de contrato menor tal y como establece el artículo 118 LCSP en un 36% de los casos, por un total de 287.414,81 €, repartido en obras (59.777,02 €), Servicios (101.396,26 €) y suministros (126.241,53 €).
- ✓ El Ayuntamiento no ha tramitado el oportuno expediente de contrato administrativo, tal y como establece la normativa de contratación pública vigente a





lo largo del ejercicio 2018, en servicios (994.412,95 €) y suministros (288.060,41 €) no tipificados como menores

- ✓ El 9% de las facturas pagadas durante el ejercicio 2018 son fuera del plazo legal, siendo los motivos básicos de los retrasos, la firma del conformador del gasto (44%) y cuando se le requiere al proveedor que aporte documentación necesaria para la realización material del pago (23%).
- ✓ Existen 21 Unidades Orgánicas de un total de 39 que tramitan las facturas electrónicas en número de días superior a los 30.
- ✓ El total cobro en metálico representa el 1,23% de la recaudación líquida del ejercicio corriente de los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos, debiéndose adoptar en el futuro medidas de gestión de cobro que supriman en su totalidad el manejo directo de metálico.
- ✓ Se ha omitido la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 padrones trimestrales de las escuelas de cultura (1) y deportes (2), siendo la incidencia inmaterial en la gestión de cobro de dichos ingresos de derecho público.
- ✓ Para la gestión de la deuda existente y futura en arrendamiento de bienes inmuebles, que han resultado infructuosas en vía administrativa, no cabe más alternativa que su reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

5. CONCLUSIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO RESUMEN 2018.

5.1. Conclusiones de la Función Interventora:

- a) La fiscalización previa de los actos que reconocen derechos de contenido económico, ha sido sustituido por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior.
- b) En el ejercicio de la Función Interventora, se han emitido 68 informes de reparo suspensivos en la fase intervención formal del reconocimiento de obligaciones, cuyas discrepancias se han resuelto por Resolución de Alcaldía. Dichos reparos equivales al 10% del importe total del las fases acumuladas de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligaciones (ADO).
- c) En el ejercicio de la Función Interventora, se ha emitido 1 informe de reparo suspensivo en la fase de intervención material de la inversión, subsanándose las discrepancias advertidas en la primera acta de recepción de la obra. Dicho reparo equivale al 32% del Reconocimiento de la Obligación (O) de las obras controladas en dicha fase.
- d) Los 69 reparos emitidos por la intervención municipal correspondientes al ejercicio económico 2018, suponen aproximadamente un 3% del gasto de los expedientes sometidos a Función Interventora.
- e) La fiscalización limitada previa de requisitos básicos de las fases del gasto de Autorización (A) y Compromiso del Gasto (D), han tenido en su totalidad opinión favorable.
- f) La intervención formal y material de las órdenes de pago (P) y pago material (R), han tenido en su totalidad opinión favorable.



5.2. Conclusiones de la Función de Control Financiero:

- a) El control permanente previo, ha tenido una opinión favorable en la totalidad de expedientes.
- b) El control permanente posterior tiene como principales salvedades las siguientes:
 - ✓ Los contratos menores deben ser tramitados en su totalidad tal y como establece el artículo 118 LCSP.
 - ✓ Los contratos de servicios y suministros no tipificados como menores deben ser tramitados sus expedientes de conformidad a lo que establece el artículo 116 LCSP.
 - ✓ Las Unidades Orgánicas deben tramitar las facturas correspondientes a su gestión en un plazo no superior a 15 días naturales.
 - ✓ El Ayuntamiento debe dotar de medios suficientes para que no se maneje metálico por los empleados públicos.
 - ✓ Se debe mejorar la coordinación en la remisión de los padrones fiscales a la publicación en el BOP, de manera que una vez aprobado el padrón se comunique a la Unidad Orgánica de Gestión tributaria para su envío a publicación.
 - ✓ Para la gestión de cobros de la deuda existente y futura en arrendamiento de bienes inmuebles, que han resultado infructuosas en vía administrativa, no cabe más alternativa que su reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

6. RECOMENDACIONES AL PLAN DE ACCIÓN 2019.

Tal y como establece el artículo 38.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, *“El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior”*.

A continuación se detallan las recomendaciones para subsanar las debilidades, deficiencias e incumplimientos, que se ponen de manifiesto en el informe resumen del ejercicio económico 2018:

- Aprobar unas instrucciones de contratación administrativa en el ámbito del Ayuntamiento de Puçol para establecer los procesos de tramitación de los expedientes de contratación, estableciendo los roles de los intervinientes, bajo los principios de legalidad, planificación, racionalización, simplificación administrativa, importancia relativa, transparencia, eficiencia y eficacia.
- Minimizar el recurso al contrato menor previsto en el artículo 118 LCSP.
- Advertir a las Unidades Orgánicas la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo no superior a 15 días naturales.





- Invertir en herramientas de gestión de fondos públicos, para eliminar el manejo directo del metálico por los empleados públicos.
- Establecer un proceso de gestión tributaria coordinado para la publicación de los padrones fiscales que elaboran las Unidades Orgánicas.
- Para las deudas por arrendamientos de bienes inmuebles no prescritas, hay que iniciar la reclamación por la vía jurisdiccional civil en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos de manera urgente e inmediata.

El presente informe, se debe incorporar al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2018 y deberá ser remitido al Pleno, a través del/la Presidente/a de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado (Art. 37 RD 424/2018).

De todo ello informo en descargo de mi cometido.

En Puçol a 28 de mayo de 2019.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

(Fdo. Manuel Claramunt Alonso)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

